



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo CDXXXVI No. 20	Director Lic. Jorge Esquerre L.	México, D.F., Lunes 29 de Enero de 1990
------------------------	------------------------------------	--

INDICE

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Relaciones Exteriores

Oficio por el que se designa al señor Daniel Lavoie, como Cónsul Honorario de Canadá, en Cancún, Q. Roo., con circunscripción consular en los estados que se indican..... 2

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Acuerdo por el que se modifica la concesión otorgada a Fondo Serfin Corporativo, S.A. de C.V..... 2

Oficio por el cual se modifica la concesión otorgada a Unión de Crédito de la Microindustria Metal Mecánica y Similares del Estado de Nuevo León, S.A. de C.V..... 2

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Convenio que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con el objeto de sentar las bases para la creación de una comisión estatal para la promoción de las exportaciones y para coordinar acciones en la materia..... 3

Secretaría de Educación Pública

Programa Nacional para la Modernización Educativa 1990-1994..... 6

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Convenio que da por revisado en su aspecto salarial, el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana y el Acta de Clausura..... 71

Secretaría de la Reforma Agraria

Solicitud de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Playa de Gondrinas, Municipio de El Nayar, Nay..... 73

Solicitud de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Guisamopa, Municipio de Sahuaripa, Son..... 74

Solicitud de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Santiago Pochotán, Municipio de Tepic, Nay..... 75

Solicitud de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Filadelfia, Municipio de Gómez Palacio, Dgo..... 75

Solicitud de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Zapote de Pichachos, Municipio de Tepic, Nay..... 76

Solicitud de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Cofradía de Acuitapilco, Municipio de Santa María del Oro, Nay..... 76

(Sigue en la página 96)

\$ 900.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO por el que se designa al señor Daniel Lavoie como Cónsul Honorario de Canadá, en Cancún, Q. Roo., con circunscripción consular en los estados que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Relaciones Exteriores.-Dirección General del Protocolo.-Of.: 1400367.

ASUNTO: Canadá.—Nombramiento del señor Daniel Lavoie, Cónsul Honorario.
C. Lic. Jorge Moreno Collado,
Director General de Gobierno,
Secretaría de Gobernación,
Bucareli 99,
Ciudad.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle la designación del señor Daniel Lavoie como Cónsul Honorario de Canadá en Cancún, con circunscripción consular en los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Por tal motivo, mucho le agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 16 de enero de 1990.-P.O. del Secretario, el Director General, **José Caballero Bazán**.-Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se modifica la concesión otorgada a Fondo Serfin Corporativo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Valores.- 102-E-366-DGSV-II-A-c-6154.- 724.2/308382.

CONCESIONES A SOCIEDADES DE INVERSION.
Se modifica la otorgada a la sociedad de inversión que se indica.

BANCA SERFIN, S.N.C.
16 de Septiembre No. 38.
Ciudad.

En virtud de que esta Secretaría está conforme en que Fondo Serfin Corporativo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Fija para Personas Morales, aumente su capital social de la cantidad de \$ 50,000'000,000.00 a la de \$ 2'000,000'000,-000.00 y de que mediante oficio No. 102-E-366-DGSV-II-A-c-6153 de esta fecha, otorgó aprobación a la reforma de sus estatutos sociales, contenida en la escritura No. 28,913 del 1o. de septiembre del año en curso, otorgada ante la fe del Lic. Fermín Fulda Fernández, Notario Público No. 105, con ejercicio en esta ciudad, esta propia Secretaría con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3o. de la Ley de Sociedades de Inversión, ha resuelto dictar el siguiente

ACUERDO

Se modifica el Artículo Segundo, fracción II de la concesión otorgada el 15 de junio de 1989, que faculta a Fondo Serfin Corporativo, S.A. de C.V., para operar como sociedad de inversión de renta fija para personas morales, en la forma y términos que establece la Ley invocada para quedar en los siguientes términos:

"ARTICULO SEGUNDO.—.....
II.—El capital social será de \$ 2'000,000'000,000.00 (DOS BILLONES DE PESOS 00/100) Moneda Nacional."

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de septiembre de 1989.- En ausencia del C. Secretario de conformidad con el artículo 137 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz M.**- Rúbrica.

(R.-0251)

—○○—

OFICIO por el cual se modifica la concesión otorgada a Unión de Crédito de la Microindustria Metal Mecánica y Similares del Estado de Nuevo León, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.— Dirección de Uniones de Crédito.— Of. 601-II-69403.— Exp. 721.1(U-424)/1

ASUNTO: CONCESION.— Se modifica la que se indica.

UNION DE CREDITO DE LA MICROINDUSTRIA METAL MECANICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEON, S.A. DE C.V.

Venustiano Carranza No. 564 Sur 2o. piso
64000 — Monterrey, N.L.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 8o, fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y en base a la aprobación de la reforma a la cláusula octava de su Escritura Constitutiva, acordada por su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de septiembre último, esta Comisión ha tenido a

bien modificar la fracción II del SEGUNDO TERMINO de la concesión otorgada el 3 de julio de 1987 a esa Sociedad, para quedar como sigue:

II.—El capital social autorizado será de \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) dividido en 23,000 acciones serie "A" que constituyen el capital sin derecho a retiro y 2,000 acciones serie "B" que integran el capital con derecho a retiro, todas ellas con valor nominal de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.

Atentamente,
México, D.F., diciembre 26, 1989.—El Vicepresidente
José A. Alvarez Jáuregui.—Rúbrica.

(R.—0257).

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

CONVENIO que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con el objeto de sentar las bases para la creación de una comisión estatal para la promoción de las exportaciones y para coordinar acciones en la materia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

CONVENIO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EJECUTIVO FEDERAL", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", CON EL OBJETO DE SENTAR LAS BASES PARA LA CREACION DE UNA COMISION ESTATAL PARA LA PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES Y PARA COORDINAR ACCIONES EN LA MATERIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.—Entre los objetivos prioritarios de la política económica en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, destacan los de fomentar las exportaciones no petroleras y garantizar el acceso de dichas exportaciones a los mercados mundiales.

2.—Es indispensable una vigorosa política de promoción de exportaciones, para así propiciar la generación de divisas sobre bases sólidas y permanentes.

3.—Las políticas nacionales en materia de exportaciones se encuentran condicionadas al cambio

dinámico del comercio internacional, el que exige un seguimiento continuo y una adaptación constante de los mecanismos, a efecto de lograr los objetivos propuestos.

4.—Para el fomento y promoción del comercio exterior, así como para generar una mayor capacidad de empleos, es indispensable la creación de mecanismos de coordinación y de concertación de acciones en donde concurren varias dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de los estados y representantes del sector social y privado, las que se requiera armonizar y coordinar a fin de lograr y mantener un flujo creciente de exportaciones, en particular, de bienes y servicios no petroleros.

5.—Mediante Decreto del C. Presidente de la República, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de julio de 1989, se creó la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones, cuyo objeto es analizar, evaluar, proponer y concertar acciones entre los sectores público y privado en materia de exportaciones no petroleras.

6.—Para establecer una adecuada congruencia en la ejecución de las acciones de la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones, además de su operación nacional y regional que se contempla en el Decreto de su creación, se requiere el análisis e instrumentación de acciones a nivel estatal.

7.—El Artículo Décimo del Decreto de Creación de la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones, determina que el Ejecutivo Federal promoverá por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial convenios y acuerdos con las entidades federativas y los sectores exportadores de las mismas, para coordinar y concertar acciones que propicien el fomento y la promoción de las exportaciones de bienes y servicios no petroleros.

Con base en los antecedentes anteriores y con

fundamento en los Artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 22 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; y el Decreto de creación de la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de julio de 1989, los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan celebrar el presente convenio bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.—El presente convenio tiene por objeto:

- a) Establecer el compromiso por parte del Gobierno del Estado de crear una comisión estatal para la promoción de exportaciones no petroleras.
- b) Coordinar acciones entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado para propiciar el fomento y la promoción de exportaciones de bienes y servicios no petroleros, y sentar las bases para concertar dichas acciones con los sectores exportadores de la entidad federativa.
- c) Proponer el establecimiento de los mecanismos que garanticen la adecuada coordinación de las acciones que sean responsabilidad de las dependencias y entidades estatales en materia de promoción de exportaciones de bienes y servicios no petroleros. En particular, la eliminación de los obstáculos que impiden el buen desempeño del sector exportador. Principalmente proponer medidas para la agilización de todos aquellos trámites administrativos.
- d) Determinar la congruencia, coordinación y secuencia entre las funciones de la Comisión Estatal y la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones, creada por Decreto Presidencial, publicado el 27 de julio de 1989, en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.—El Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado se comprometen a ejecutar las acciones de cooperación y a cumplir los compromisos que se contienen en el presente instrumento durante el periodo 1990-1994, pudiendo renovarse a su conclusión y revisarse total o parcialmente a petición de cualquiera de las partes.

TERCERA.—El Gobierno del Estado se compromete a constituir, en un plazo que no excederá de 30 días a partir de la publicación del presente convenio en el **Diario Oficial de la Federación**, la Comisión para la Promoción de las Exportaciones del Estado de Morelos que se integrará en la siguiente forma:

- a) Por el Gobierno del Estado, su Gobernador Constitucional, quien la presidirá, y los servidores públicos superiores, por él designados.
- b) Por el Ejecutivo Federal, a invitación del Presidente de la Comisión, los Delegados Estatales de las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial,

quien fungirá como Secretario Técnico; de Relaciones Exteriores; de Hacienda y Crédito Público; de Programación y Presupuesto; de Energía, Minas e Industria Paraestatal; de Agricultura y Recursos Hídricos; de Comunicaciones y Transportes; y del Trabajo y Previsión Social; así como el Delegado Regional del Banco Nacional de Comercio Exterior.

c) Por el sector exportador, a invitación del Presidente de la Comisión, seis representantes propuestos por las organizaciones estatales correspondientes o, en su defecto, por el Consejo Coordinador Empresarial.

d) De manera transitoria, la Comisión podrá invitar para que participen en sus reuniones a representantes de dependencias y entidades, a nivel estatal, así como organismos y agrupaciones de los sectores social y privado, cuando el interés o características de los asuntos a tratar en las sesiones así lo amerite.

CUARTA.—La Comisión Estatal para la Promoción de las Exportaciones que constituya el Gobierno del Estado, deberá realizar las siguientes funciones:

a) Proponer a nivel estatal, el establecimiento de los criterios, lineamientos y políticas para la promoción de las exportaciones de bienes y servicios no petroleros, tomando en cuenta los acuerdos que en ese sentido tome a nivel nacional y regional la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones.

b) Establecer los mecanismos necesarios para la difusión de la información de las demandas potenciales por los bienes y servicios producidos en el Estado, así como de aquellos productos que fueran de interés para los productores locales.

c) Proponer las acciones a seguir en la materia por las diversas dependencias y entidades del sector público estatal, así como las que son objeto de coordinación con el Ejecutivo Federal y con otras entidades federativas y de concertación con las organizaciones o representaciones estatales del sector exportador. En particular, en lo que se refiere, tanto a los grandes proyectos de exportación que requieran de la participación y concertación con estos últimos, como a la incorporación al esfuerzo exportador del país de las pequeñas y medianas empresas.

d) Proponer el establecimiento de los mecanismos que garanticen la adecuada coordinación de las acciones que sean responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de promoción de exportaciones de bienes y servicios no petroleros.

e) Reunirse para evaluar y dictaminar las medidas que corresponda tomar, a efecto de que los proyectos y acciones propuestas en el seno de la misma se lleven a cabo en su integridad y con prontitud.

f) Proponer conjuntamente con las dependencias y entidades del Gobierno Federal y Estatal los

procedimientos de participación, comunicación y consulta que permitan la adecuada coordinación de políticas y acciones encaminadas a la promoción de las exportaciones de bienes y servicios no petroleros.

g) Llevar a cabo en el Estado, el seguimiento y evaluación del comportamiento de la balanza comercial y en particular de las exportaciones no petroleras.

h) Establecer los mecanismos necesarios para la evaluación y control de los proyectos que se presenten a su consideración.

i) Las demás que señale el Titular del Gobierno del Estado y las que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

QUINTA.—En el instrumento de creación de la Comisión Estatal para la Promoción de las Exportaciones, se deberán establecer como atribuciones y funciones de su Presidente y del Secretario Técnico, las siguientes:

I.—Atribuciones y funciones del Presidente de la Comisión:

a) Llevar a cabo las invitaciones a que se refiere la cláusula tercera de este instrumento.

b) Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión, así como las demás actividades necesarias para su buen funcionamiento.

c) Escuchar las opiniones de los miembros de la Comisión o invitados, y desahogar los asuntos presentados, y en su caso, formular las propuestas que procedan.

d) Encomendar al Secretario Técnico la elaboración de nuevos estudios o la profundización de los presentados a la Comisión, cuando la información presentada no sea suficiente.

e) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Séptima.

II.—Atribuciones y funciones del Secretario Técnico:

a) Auxiliar al Presidente en la elaboración del orden del día.

b) Formular, a petición del Presidente, las convocatorias para las sesiones de la Comisión.

c) Recibir, integrar y revisar los proyectos y propuestas que se presenten; someterlos a la Comisión y dar seguimiento a las acciones acordadas. Para ello, deberá mantener una comunicación permanente con los diversos sectores involucrados, así como realizar los estudios que sean necesarios para orientar a la Comisión sobre la evaluación de proyectos y acciones, proporcionando todos los elementos que permitan fomentar el comercio exterior y particularmente las exportaciones de bienes y servicios no petroleros.

d) Establecer la debida coordinación con el Secretario Técnico Regional de la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones, con el objeto de

dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima.

e) Las demás que le confiera la Comisión.

SEXTA.—La Comisión Estatal de Promoción de las Exportaciones deberá reunirse en sesión ordinaria la primera semana de cada mes y en sesión extraordinaria cuando lo solicite el Presidente de la misma, debido a que la urgencia o naturaleza del asunto así lo amerite.

Las reglas sobre quórum y manera de convocar se precisarán en el documento de creación de la Comisión.

SEPTIMA.—La coordinación entre la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones y la Comisión Estatal se realizará en la forma siguiente:

a) La Comisión Estatal, por conducto de su Presidente, informará mensualmente a la Comisión Mixta Regional de los casos analizados en su seno, de los avances y logros obtenidos y de aquellos asuntos que por su complejidad no hayan podido ser resueltos.

b) La Comisión Estatal comunicará aquellos asuntos que puedan tener un impacto nacional o en varias entidades a la Comisión Mixta Regional.

c) Los asuntos que dentro de un plazo de treinta días no encuentren solución dentro de la Comisión Estatal, deberán ser llevados a la Comisión Mixta Regional.

OCTAVA.—El Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones o de las dependencias y entidades federales que la integran, darán todas las facilidades necesarias para la constitución de la Comisión Estatal, y brindarán la asesoría e información necesaria para su funcionamiento y la ejecución de sus programas y acciones.

NOVENA.—La terminación del presente convenio no afectará la validez y ejecución de las acciones que hayan sido formalizadas durante su vigencia.

DECIMA.—El presente convenio deberá ser publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en Periódico Oficial de la Entidad.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente instrumento para su observancia y cumplimiento, se firma en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos a los 12 días del mes de enero de mil novecientos noventa.-Por El Ejecutivo Federal, El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Jaime Serra Puche**.-Rúbrica.-Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, El Gobernador Constitucional, **Antonio Riva Palacio López**.-Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

PROGRAMA Nacional para la Modernización Educativa 1990-1994

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República.

PROGRAMA NACIONAL PARA LA MODERNIZACION EDUCATIVA 1990-1994

CONTENIDO

ADVERTENCIA

CONVOCATORIA DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA MODERNIZACION EDUCATIVA

CAPITULO 1. POLITICA PARA LA MODERNIZACION

- 1.1 El Marco de la Modernización
- 1.2 Política para la Modernización Educativa

CAPITULO 2. EDUCACION BASICA

- 2.1 Elementos de Diagnóstico
- 2.2 Características de la Modernización de la Educación Básica
- 2.3 Objetivos
- 2.4 Estrategia
- 2.5 Educación Inicial
- 2.6 Educación Preescolar
- 2.7 Educación Primaria
- 2.8 Educación Secundaria
- 2.9 Educación Especial

CAPITULO 3. FORMACION Y ACTUALIZACION DE DOCENTES

- 3.1 Elementos de Diagnóstico
- 3.2 Características de la Modernización de la Formación y Actualización de Docentes
- 3.3 Objetivos
- 3.4 Estrategia
- 3.5 Formación de Docentes
- 3.6 Actualización del Magisterio

CAPITULO 4. EDUCACION DE ADULTOS

- 4.1 Elementos de Diagnóstico
- 4.2 Características de la Modernización de la Educación de Adultos
- 4.3 Objetivos
- 4.4 Estrategia
- 4.5 Alfabetización
- 4.6 Educación Básica
- 4.7 Educación Comunitaria
- 4.8 Educación Permanente y Capacitación no Formal para el Trabajo

CAPITULO 5. CAPACITACION FORMAL PARA EL TRABAJO

- 5.1 Elementos de Diagnóstico
- 5.2 Características de la Modernización de la Capacitación Formal para el Trabajo

5.3 Objetivos

5.4 Estrategia

5.5 Acciones Principales

5.6 Metas

CAPITULO 6. EDUCACION MEDIA SUPERIOR

- 6.1 Elementos de Diagnóstico
- 6.2 Características de la Modernización de la Educación Media Superior
- 6.3 Objetivos
- 6.4 Estrategia
- 6.5 Educación Media Superior Tecnológica
- 6.6 Educación Media Superior Universitaria

CAPITULO 7. EDUCACION SUPERIOR Y DE POSGRADO E INVESTIGACION CIENTIFICA, HUMANISTICA Y TECNOLOGICA

Apartado I. Educación Superior

- 7.1 Elementos de Diagnóstico
 - 7.2 Características de la Modernización de la Educación Superior
 - 7.3 Objetivos
 - 7.4 Estrategia
 - 7.5 Educación Superior Tecnológica
 - 7.6 Educación Superior Universitaria
- Apartado II. Posgrado e Investigación Científica, Humanística y Tecnológica**
- 7.7 Elementos de diagnóstico
 - 7.8 Características de la Modernización de la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica
 - 7.9 Objetivos
 - 7.10 Estrategia
 - 7.11 Educación de Posgrado
 - 7.12 Investigación Científica, Humanística y Tecnológica

CAPITULO 8. SISTEMAS ABIERTOS DE EDUCACION

- 8.1 Elementos de Diagnóstico
- 8.2 Características de la Modernización en los Sistemas Abiertos de Educación
- 8.3 Objetivos
- 8.4 Estrategia
- 8.5 Acciones Principales
- 8.6 Metas

CAPITULO 9. EVALUACION EDUCATIVA

- 9.1 Elementos de Diagnóstico
- 9.2 Características de la Modernización de la Evaluación Educativa
- 9.3 Objetivo
- 9.4 Estrategia
- 9.5 Acciones Principales
- 9.6 Metas

**CAPITULO 10. CONSTRUCCION, EQUIPO,
MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO
DE INMUEBLES EDUCATIVOS**

- 10.1 Elementos de Diagnóstico
- 10.2 Características de la Modernización de la Construcción y Equipo
- 10.3 Objetivos
- 10.4 Estrategia
- 10.5 Construcción y Equipo
- 10.6 Mantenimiento y Reforzamiento de la Planta Física

ADVERTENCIA

Con base en las disposiciones señaladas en el artículo 16 de la Ley de Planeación, y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, se presenta el programa de mediano plazo del sector educativo que orientará las acciones durante la actual administración.

Este programa es resultado de la Consulta Nacional para la Modernización de la Educación que se llevó a cabo en todo el territorio nacional por instrucciones del C. Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari.

El proceso de consulta fue organizado por el Consejo Nacional Técnico de la Educación, con la participación de los consejos estatales y municipales, mismos que lo efectuaron en cada entidad federativa y municipio, bajo la dirección de las autoridades estatales y municipales correspondientes. En él participaron maestros, padres de familia, profesionistas, intelectuales, empresarios, representantes de los diversos sectores y la sociedad en general. Todos ellos aportaron sus demandas, aspiraciones, puntos de vista y recomendaciones en más de 65 mil ponencias.

Como complemento a la contribución ciudadana, se integraron en el interior del sector diversas comisiones de trabajo conformadas por especialistas de cada nivel, modalidad y tema que abarcó la consulta, con objeto de clasificar, analizar y sintetizar la información que se generó, para posteriormente destacar aportaciones y propuestas.

El resultado de este esfuerzo, que hoy se presenta a la nación deberá completarse con la información respecto a la asistencia no educativa ofrecida a grupos indígenas por el Instituto Nacional Indigenista; a las diversas actividades culturales coordinadas por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y las relativas al deporte y juventud, encomendadas a la Comisión Nacional del Deporte.

El contenido de este programa sectorial se ha dispuesto en dos apartados: en el primero se presenta la política encaminada a modernizar el Sistema Educativo Nacional. El segundo consigna los capítulos correspondientes a las actividades sustantivas del sector: educación básica; formación y actualización de

docentes; educación de adultos; capacitación formal para el trabajo; educación media superior; educación superior y de posgrado e investigación científica, humanística y tecnológica; sistemas abiertos de educación; evaluación educativa; construcción, equipo, mantenimiento y reforzamiento de inmuebles educativos.

La nomenclatura de cada capítulo, su contenido y secuencia se deriva de la organización interior del sector y de su estructura programática vigente que norma y ordena su actividad dentro de los lineamientos de la administración pública federal.

Asimismo, cada capítulo precisa las características del servicio en cuestión; establece el diagnóstico correspondiente, describiendo los logros y obstáculos más relevantes; apunta las peculiaridades para su modernización y establece la estrategia respectiva para alcanzarla. A su vez, los subcapítulos contienen objetivos, acciones principales y las metas cuantitativas y cualitativas más importantes.

El capítulo de educación básica comprende los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial, física y artística; incluye además la educación rural que proporciona el Consejo Nacional de Fomento Educativo y la educación a grupos indígenas.

La formación y actualización docente incluye la educación normal para la formación de profesores de preescolar, primaria, secundaria, especial y física, así como la actualización, nivelación y capacitación de docentes, directivos y personal de apoyo en servicio en esos mismos niveles.

Expone el capítulo de educación de adultos las acciones de alfabetización y postalfabetización, educación básica de adultos, educación permanente, educación comunitaria y la capacitación no formal para el trabajo. La capacitación formal para el trabajo se describe en un capítulo por separado.

El capítulo de educación media superior abarca las alternativas terminal, bivalente, y propedéuticas, y dentro de estas últimas, la educación tecnológica, la universitaria y el bachillerato pedagógico.

Por su parte, el capítulo de educación superior y de posgrado e investigación científica, humanística y tecnológica contiene lo referente a las opciones tecnológica y universitaria, y describe las acciones que en materia de desarrollo científico y tecnológico realizan las instituciones correspondientes y los centros de excelencia.

Se expone en el capítulo de sistemas abiertos de educación las acciones que, bajo esta modalidad, se dirigen a los demandantes de primaria y secundaria para adultos; capacitación formal y no formal para el trabajo; educación media superior; educación superior tecnológica y universitaria, así como para la formación y actualización del magisterio.

El capítulo de evaluación educativa ahonda los diversos sistemas de información para orientar a las autoridades y a todos los participantes de la acción educativa en el logro de las políticas y objetivos sectoriales, en torno a los distintos componentes del sistema: educandos, educadores, planes y programas de estudio, establecimientos educativos, organización y administración del sistema.

El último capítulo comprende los apartados de construcción y equipo, así como el de mantenimiento preventivo, correctivo y de reforzamiento de inmuebles.

Este programa sólo hace referencia a las funciones sustantivas del sector. En su oportunidad serán tratadas las acciones relacionadas con el derecho de autor, la supervisión del ejercicio profesional, las relaciones internacionales y la administración, de acuerdo a la reestructuración que exige la modernización del quehacer educativo.

CONVOCATORIA DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA MODERNIZACION EDUCATIVA

Al hacerse cargo de la primera magistratura de la nación el 1o. de diciembre de 1988, el C. Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari, afirmó que será tarea principal de su gobierno asegurar cantidad y cobertura en materia educativa y que la prioridad será alcanzar la calidad que requieren sociedad y economía.

En dicho acto, instruyó al Secretario de Educación Pública para que, en el plazo más breve, "con la participación de maestros, padres de familia y organizaciones responsables, en el marco de la libertad de educación, integre un programa que permita realizar la gran transformación del sistema educativo sin el cual el país no podrá modernizarse ni lograr la equidad."

El 16 de enero del presente año, al instalar la Comisión Nacional para la Consulta sobre la Modernización de la Educación e iniciar formalmente sus trabajos, el presidente Carlos Salinas de Gortari afirmó que "el destino de la patria depende del rumbo que tome la educación nacional" y convocó "a los maestros, inspirados en su auténtico apostolado; a los padres de familia, que deseamos lo mejor para nuestros hijos; a las autoridades, responsables de un servicio en el que se juegan nuestras perspectivas; a los intelectuales, educadores por vocación; a los productores, deseosos de un contexto nacional transformador y dinámico, a todos los mexicanos, protagonistas del destino de la patria, a hacer suyo este gran debate nacional, a asumir el reto educativo y a enfrentarlo unidos, con lucidez histórica y responsabilidad cotidiana."

"Mi gobierno asume el compromiso de convertir con el concurso de todos y con el apoyo de los gobiernos de los estados, los resultados de la consulta en programas eficaces y acciones concretas."

La sociedad mexicana hizo suyo este llamado presidencial. A lo largo de tres meses, en reuniones comunitarias, locales, regionales, estatales y nacionales, los maestros, padres de familia, investigadores, expertos, representantes de los sectores sociales y autoridades se expresaron mediante más de 65 mil ponencias en las que emitieron sus opiniones, plantearon sus iniciativas y ofrecieron vías para la modernización. Al propio tiempo, los más destacados escritores e investigadores en la materia presentaron sistemáticamente sus opiniones sobre la modernización educativa y los representantes de los diversos sectores sociales y del magisterio organizado, sus consideraciones y propuestas.

Como resultado de esta amplia expresión de todos los sectores interesados, hoy se inicia una etapa en el proceso de concertación; un conjunto de planteamientos plurales, reflexivos y propositivos ha permitido integrar un diagnóstico de la situación y formular, en el marco de la ley, lineamientos y estrategias de acción que hoy se proponen, y cuya puesta en práctica requiere la participación de todos los sectores interesados.

CAPITULO I: POLITICA PARA LA MODERNIZACION

1.1 El Marco de la Modernización

Para emprender la modernización educativa, México cuenta con un marco constitucional y con una estructura educativa producto de décadas de esfuerzos de los maestros, que han conformado la escuela mexicana.

Desde su promulgación, la Constitución de 1917 contiene un proyecto educativo que hace de la educación un factor de emancipación y ascenso social de los mexicanos y el instrumento para consolidar una nación democrática, soberana e independiente.

En el Artículo 3o. se establecen los criterios fundamentales que orientan la educación mexicana: que tienda a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y a fomentar el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia; que se funde en el progreso científico y luche contra la ignorancia y sus efectos, contra la servidumbre y los prejuicios; que sea democrática y promueva el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; que sea nacional, sin exclusivismos, y contribuya a la mejor convivencia humana. El criterio organizador de la educación mexicana es en suma nacionalista, democrático y popular.

La Constitución reconoce expresamente que la

educación es una responsabilidad de toda la sociedad, de sus sectores y sus comunidades. En su atención participan la federación, los estados y municipios. Se trata, en toda la extensión del término, de una responsabilidad nacional.

El proyecto educativo de la Revolución Mexicana se propuso metas formidables que sólo el vigor sostenido de sucesivas generaciones ha alcanzado gradualmente.

En 1921 se creó la Secretaría de Educación Pública. Desde entonces, merced a seis décadas y media de trabajo tenaz, la escolaridad promedio de los mexicanos pasó de un grado y medio a más de seis grados; el índice de analfabetos se redujo de 66 a 8%; la matrícula total del sistema escolar se incrementó de 850 mil a más de 25 millones; el número de maestros pasó de 25 mil a más de un millón; el total de instituciones aumentó de 12 mil a más de 154 mil.

La hazaña de los maestros mexicanos ha sido extraordinaria. Implica haber incrementado en 68 años de 22% a casi 100% la cobertura de los mexicanos en edad de cursar la educación primaria, en un país cuya población se ha sextuplicado. El esfuerzo educativo no dejó de ser prioritario, incluso en períodos de dificultades y limitaciones agudas, como en años recientes.

En la escuela mexicana los niños y jóvenes han encontrado la inspiración de los valores históricos, culturales y morales de nuestra nacionalidad. En ella han adquirido las habilidades que requiere el trabajo contemporáneo, han generado las corrientes de la creación artística y cultural, en contacto con los valores universales, y han enriquecido nuestro legado histórico. La escuela mexicana ha propiciado el trabajo productivo de los campesinos, obreros, técnicos y profesionales que diseñaron y construyeron la sociedad que emergió de la Revolución Mexicana y la condujeron gradualmente por el camino de la urbanización, el desarrollo sostenido y el incremento de la calidad de vida. La obra educativa de los mexicanos ha hecho del maestro un símbolo ejemplar de talento y dedicación.

Hoy, uno de cada diez mexicanos trabaja en el ámbito educativo, científico, artístico o cultural; en tres de cada cuatro municipios hay una biblioteca; cada año se imprimen y distribuyen más de 82 millones de ejemplares de libros de texto gratuito y unos 35 millones de ejemplares de material editorial.

Uno de cada tres mexicanos está en la escuela, dos de cada tres niños tienen acceso a la enseñanza preescolar y la cobertura de la escuela primaria es del 98%. La enseñanza secundaria está al alcance de cuatro de cada cinco egresados de la primaria.

Contamos con un variado sistema de enseñanza media superior con instituciones técnicas, industriales,

agropecuarias, profesionales, así como con un sistema de educación superior politécnica y universitaria.

Los avances alcanzados por la sociedad mexicana en su conjunto, en todas las áreas, con el decidido apoyo del sistema educativo, han transformado nuestras estructuras sociales.

Las transformaciones desencadenan a su vez nuevos procesos de cambio. Nuestro sistema educativo enfrenta hoy el reto de adaptarse a las nuevas circunstancias que el vigor educativo y el desarrollo mismo de la nación han generado. Más aun, la organización de los servicios educativos, su cobertura, distribución y calidad, los requerimientos del desarrollo nacional y la creciente interdependencia en las relaciones económicas mundiales ponen de relieve limitaciones y deficiencias constitutivas de problemas que es imperativo encarar y resolver.

Confrontamos el desafío de impartir mejor educación, una educación de calidad. Sólo la formación de hombres inspirados en nuestros valores solidarios, participativos, bien informados, con la capacidad para analizar y transformar su situación —encaminándola hacia una mayor justicia—, de aprender permanentemente, de autoevaluarse y de innovar, permitirá que se alcancen plenamente los objetivos de integración nacional, justicia, transformación social y promoción personal que los mexicanos asignamos a la educación.

Las profundas transformaciones que el esfuerzo sostenido de los mexicanos han impreso a la sociedad y las modificaciones del mundo contemporáneo, traducidas en la interacción de mercados y el dinamismo del conocimiento y la productividad, exigen, en un marco de empleo selectivo de los recursos, la reordenación del trabajo y la racionalización de los costos. Los próximos años nos imponen la tarea de realizar una profunda modificación de nuestro sistema educativo para hacerlo más participativo, eficiente y de mejor calidad, es decir, más moderno. Sólo así podremos afrontar adecuadamente las deficiencias, los rezagos, los desequilibrios, las inequidades y las obsolescencias de su operación.

La modernización educativa no resulta linealmente del aumento de la inversión en este campo; depende también de la decisión política de emprenderla, del compromiso corresponsable de subordinar al interés general los intereses particulares, de la capacidad de generar nuevas ideas, de imaginar y crear alternativas pertinentes; de apoyarse en los valores compartidos para acometer, con determinación y orden, estrategias fundadas; depende, igualmente, de la capacidad de usar el derecho como instrumento activo, y el diálogo y el consenso como la vía para vencer las inercias, dominar las deficiencias y enfrentar un cambio posible, inaplazable.

Las aportaciones de la consulta nacional y el

análisis de las realidades y perspectivas de los servicios educativos permiten identificar los siguientes retos a los que debe responder la educación mexicana.

1.1.1 El Reto de la Descentralización.

Al aplicarse el mandato educativo de la Constitución de 1917, la magnitud del rezago educativo, la dimensión de las tareas que era preciso atacar para enfrentarlo y la debilidad de la organización local y municipal aconsejaron, en 1921, adoptar una estrategia de distribución de la función educativa apoyada particularmente en la acción federal. Hoy el esquema centralizado resultante se ha agotado y, por consiguiente, resulta costoso e ineficiente.

La modernización educativa exige un sistema nacional que desencadene las fuerzas de nuestra sociedad contenidas en todas las regiones del país; organice en función de necesidades locales el esfuerzo educativo; acerque la atención de la función educativa a los problemas y realidades de su entorno más inmediato, y cuente con la participación de todos los sectores de la comunidad local.

La descentralización no significa abandonar el mandato constitucional de una educación nacional integradora, éticamente orientada y al servicio de objetivos nacionales. Significa reconocer que la comunidad local permite articular, potenciar y dar vida propia y original, en todos los rincones del país, a los valores del consenso nacional: el amor a la patria, fundado en el conocimiento de su geografía y de su historia; el sentido de democracia y de justicia, profundizado con el aprendizaje de nuestro civismo; el respeto a sí mismo y a los demás; el reconocimiento y ejercicio de los derechos y de las libertades.

Sobre la base de contenidos unificadores aprendidos en la familia y en la comunidad y que afianzan el propósito colectivo, la educación puede conjugar el conocimiento de las tradiciones y hábitos, creencias y costumbres, recursos y necesidades en su dimensión local y regional.

Las disparidades nacionales con repercusiones en la educación, las posibilidades que resultan del crecimiento del propio sistema educativo y la reserva local de potencialidades aconsejan estrategias estatales y regionales, es decir, enfoques descentralizados. El imperativo de racionalizar al máximo el empleo de recursos, la necesaria ordenación de objetivos y esquemas de trabajo en la atención directa a la demanda inspiran la misma orientación.

Con unidad normativa, fundada en el mandato constitucional, es posible y deseable intensificar la descentralización educativa.

1.1.2 El Reto del Rezago

En la actualidad se calcula en 4.2 millones el número de analfabetos mayores de quince años. Aproximadamente 20.2 millones de adultos no han con-

cluido la primaria, constitucionalmente obligatoria, y cerca de diez y seis millones más, la secundaria.

El analfabetismo se distribuye desigualmente en las diversas zonas geográficas y grupos sociales de México.

Su índice en comunidades indígenas dispersas es cercano al 100%, mientras que en algunas regiones de la República se aproxima al 2%.

Igual ocurre con el rezago en la educación primaria. En términos generales la población indígena, rural, femenina y urbana marginada añade el rezago educativo a sus múltiples características de pobreza.

Para atacar de manera sistemática y solidaria el rezago educativo es indispensable la participación de toda la sociedad, la acción de las autoridades de los diversos niveles del gobierno, la dedicación competente de los maestros, el trabajo decidido de los alumnos, la contribución de los empresarios, de las organizaciones sociales y de las asociaciones de profesionales y el esfuerzo de los particulares.

Actualmente cerca de 300 mil niños mexicanos, 2% del total, no tienen acceso a la escuela. Cerca de 880 mil alumnos abandonan cada año la educación primaria y un millón 700 mil niños de diez a catorce años de edad no están matriculados. Sólo el 54% de los 14.6 millones de alumnos concluyen sus estudios de primaria en seis años y se advierten disparidades de hasta uno a cuatro en los promedios de escolaridad en sectores de la población rural, en contraste con la urbana. La capacidad y organización del sistema resultan en un rezago desigualmente distribuido.

De los egresados de la primaria, el 83% se inscribe en la secundaria. En la actualidad, para cerca de uno de cada dos mexicanos la educación recibida no rebasa los estudios de primaria. El rezago educativo aconseja concentrar prioritariamente los esfuerzos en las zonas urbanas marginadas, en la población rural y en la indígena, a fin de asegurar la cobertura universal de la primaria y la permanencia en la escuela de todos los niños hasta su conclusión. Aconseja, también, hacer de la primaria, por su calidad y por su eficiencia, un ciclo de estudios suficiente para que los futuros ciudadanos alcancen una firme formación personal que les permita optar, con antecedentes sólidos, por estudios ulteriores o por ingresar al trabajo con un nivel de vida digno.

1.1.3 El Reto Demográfico

La población seguirá creciendo, así sea con un ritmo menor. Su crecimiento desigual entre las diversas regiones y zonas del país producirá desajustes entre la oferta y la demanda educativas.

La disminución gradual del ritmo de crecimiento demográfico reducirá en el corto plazo las presiones que gravitan sobre los primeros ciclos; pero no ocurrirá así en los ciclos medios y superiores donde se incre-

mentará la demanda. Igual efecto resultará de la mayor eficiencia de los servicios básicos.

Así, independientemente del factor demográfico, el propio sistema confronta el desafío de ofrecer la primaria universal y de ser más eficiente en la retención de los educandos, es decir, de crecer. Ahora bien, cuanto más universal y eficiente sea la primaria, mayor será el egreso y la consiguiente demanda a ciclos posteriores. La ampliación de la oferta hará posible un aumento sostenido del porcentaje de educandos atendidos en los niveles de educación secundaria, media superior y superior.

Consecuentemente, para atender a una población que crecerá en demanda de servicios educativos medios y superiores, será preciso fortalecer la modalidad escolar e impulsar las opciones abiertas.

La población escolar se ha duplicado, en su conjunto, en los últimos quince años y seguirá creciendo en el futuro. Para enfrentar esta situación se ha reproducido aceleradamente la infraestructura educativa. Así, por ejemplo, de 1960 a la fecha, el número de maestros en la educación primaria se duplicó cada nueve años y cada seis años en los ciclos medio superior y superior. Absorber el crecimiento demográfico en las condiciones actuales, con un enfoque modernizador, hará preciso racionalizar en todos los niveles el empleo de recursos y contar con un sistema vigoroso de formación, actualización y perfeccionamiento de docentes, enriquecido con una amplia gama de modalidades, métodos y técnicas de enseñanza y aprendizaje.

1.1.4 El Reto del Cambio Estructural

Desde 1921 la población rural de México se ha triplicado mientras que la urbana se ha multiplicado por catorce. La magnitud y la persistencia de esta transformación exigirán generar en los próximos años un sistema de educación en todos sus grados y niveles, para un gran número de ciudades medianas, esfuerzo consecuente con las metas de descentralización educativa; demandará, también, redoblar el esfuerzo por atender con mejores coeficientes de retención y cobertura a la población rural, en particular ahí donde hoy se ofrece la primaria incompleta y unitaria.

Por otra parte, los procesos de urbanización han generado asentamientos humanos de considerable magnitud, produciendo los efectos consiguientes sobre la demanda de servicios educativos. Al mismo tiempo, subsiste gran cantidad de poblaciones cuyo aislamiento, dispersión y reducido número de habitantes hacen difícil proporcionarles servicios educativos con los modelos tradicionales.

Los procesos de producción agropecuaria conllevan flujos migratorios de considerable impacto en

materia educativa, pues redistribuyen la demanda y propician el ausentismo y el abandono escolares.

Hacia el año 2000 continuará la disminución de la fuerza de trabajo empleada en la agricultura y en otras actividades primarias, fuerza que ha decrecido del 73 en 1921 al 28% en 1980. Se advertirá también la tendencia a su estabilización en el sector secundario en alrededor del 25%, en contraste con un crecimiento gradual del sector terciario. Este proceso implicará importantes ajustes en las estrategias educativas y en los modelos de atención.

Solamente un sistema complejo, diversificado, flexible, descentralizado, dinámico, apoyado en métodos, técnicas y modalidades variadas, adaptadas y pertinentes podrá dar respuesta a las demandas que resultan de los fenómenos descritos.

1.1.5 El Reto de Vincular los Ambitos Escolares y Productivos

Los cambios previstos en la composición de la población multiplicarán las presiones de empleo. En cada uno de los próximos veinte años ingresarán al mercado de trabajo entre 800 mil y un millón 200 mil mexicanos. Se estima que, en contraste con 1989, en el año 2000 habrá diez millones más de personas entre quince y 65 años, es decir, en edad de trabajar; y que para el año 2010 habrá otros seis millones más. Correspondrá al sector educativo hacer posible que los mexicanos cuenten con la calificación y la formación requeridas para desempeñar un trabajo productivo y remunerador.

Por su parte, los adultos sin primaria o secundaria completas demandarán servicios educativos para obtener mejores trabajos y superar sus condiciones de vida.

El aumento de la economía reclamará, además, relacionar mejor la educación con la productividad y con la organización social para la producción. Nuevos modelos de comportamiento en la relación entre trabajo, producción y distribución de bienes requerirán procesos educativos flexibles y específicos.

Adicionalmente, se observará un incremento en la participación de la mujer en la población económicamente activa, que en 1950 era sólo del 12.8% y en 1980 alcanzó el 28%. Se estima que para el año 2000 dicha participación ascenderá al 31 y, para el 2010, al 33%.

El crecimiento de la participación de la mujer tendrá no sólo impactos económicos, sino también efectos sobre los actuales patrones familiares y sociales, que ya vienen readaptándose desde las últimas décadas. La población femenina demandará mayores servicios educativos en los niveles posteriores a la educación primaria y en las opciones de capacitación para el trabajo.

Tomando en cuenta las transformaciones produc-

tivas, será necesario impulsar sistemas abiertos y no formales de capacitación para el trabajo; ampliar las oportunidades de educación tecnológica con el apoyo de los gobiernos de los estados y vincular mejor sus contenidos con las necesidades económicas y sociales.

1.1.6 El Reto del Avance Científico y Tecnológico

El dinamismo de las sociedades contemporáneas depende en buena medida de su desarrollo científico, de su capacidad para adquirir nuevos conocimientos e incorporarlos al sistema productivo, mediante nuevas técnicas de trabajo. Ninguna sociedad estará a la vanguardia del mundo productivo si no lo está en la generación y adopción de nueva tecnología.

Un factor estrechamente relacionado con el desarrollo del país será el impulso a la investigación científica y a la incorporación de nuevas tecnologías. México deberá preparar en corto plazo al personal necesario para la producción de conocimientos científico e innovaciones tecnológicas, considerando prioritarios los campos en los que probablemente se producirán los avances de mayor impacto en el futuro.

La integración mundial del desarrollo impone un reto al sistema educativo y exige la formación de mexicanos que sepan aprovechar los avances científicos y tecnológicos e integrarlos a su cultura. Asimismo, la nueva cultura científico-tecnológica requiere que la formación especializada genere una actitud crítica, innovadora y adaptable, capaz de traducirse en una adecuada aplicación de los avances de la ciencia y la tecnología.

Consecuentemente, será necesario reforzar la eficiencia y la calidad de la educación superior, reordenar internamente los sistemas de trabajo de las instituciones autónomas, inducir nuevas fórmulas de financiamiento, crear oferta adicional mediante nuevas alternativas y vincular sistemáticamente el esfuerzo de investigación con el aparato productivo.

1.1.7 El Reto de la Inversión Educativa

Junto a los retos mencionados, se enfrentarán las consecuencias de procesos que no son exclusivos de nuestro país y se han derivado de la interrelación de las sociedades del mundo y de la integración competitiva de los mercados internacionales.

Prevalece en todos los órdenes el imperativo de racionalizar los costos de producción de bienes y servicios, mejorando los sistemas de gestión, introduciendo cambios organizativos y tecnológicos, evaluando los procesos, reordenando el empleo de recursos para obtener mejores y mayores resultados con costos menores.

Los sistemas educativos de todo el mundo enfrentan el reto de asegurar la calidad de sus servicios mediante formas eficientes de trabajo que incrementen la productividad.

Ante las transformaciones mundiales, México ha realizado un esfuerzo excepcional de reordenación económica; cuenta hoy con una base productiva más sana y más equilibrada y ha reiniciado el camino del desarrollo con estabilidad.

La modernización educativa implica revisar y racionalizar sistemáticamente los costos educativos y, a la vez, ordenar y simplificar los mecanismos para su manejo y administración; exigirá, también, innovar en los procedimientos, imaginar nuevas alternativas, actuar con decisión política, solidaridad y consenso para servir el interés general.

En suma, para enfrentar la compleja circunstancia de su desarrollo, la educación incorporará en sus enfoques y en sus prácticas nuevos requerimientos, respondiendo con creatividad, participación social y solidaridad. En efecto, solamente con la intensa participación de la sociedad es concebible una respuesta adecuada a los retos educativos del futuro.

Las transformaciones en los campos demográfico, social, cultural, estructural, tecnológico y económico han desencadenado cambios en la magnitud y características de la demanda que es preciso atender con prácticas innovadoras.

1.2 Política para la Modernización Educativa

México ha emprendido decididamente el camino de la modernización. La educación será la palanca de la transformación si los mexicanos encuentran en ella un medio para desarrollar nuevas capacidades: la capacidad de generar una estructura productiva, liberadora y eficiente con el apoyo del conocimiento científico y tecnológico; la capacidad de fortalecer la solidaridad social e identidad nacional y la cultura científica y tecnológica; la capacidad de los trabajadores para adquirir y humanizar nuevas técnicas de producción; la capacidad de ampliar las vías de participación democrática y plural; la capacidad para perfeccionar los servicios a fin de que repercutan eficientemente en el bienestar de la población. Con la educación podemos hacerlo reafirmando nuestra identidad nacional, nuestro proyecto histórico y nuestra voluntad firme de consolidar la soberanía nacional.

Es la decidida voluntad del Gobierno de la República que la educación emprenda y logre su propia modernización, una modernización que se refleje en un esfuerzo de síntesis entre experiencias y aspiraciones, entre bienestar y productividad, entre el compromiso nacional de ofrecer iguales oportunidades educativas y el de impartir educación de calidad, pertinente, adecuada y eficaz.

Avanzar en la modernización educativa a la altura del mundo contemporáneo, mundo de competencia y cambio en el trabajo productivo, implica un esfuerzo serio, disciplinado y capaz de adecuarse a la revolución del conocimiento y de la técnica; significa

también estar dispuesto a emprender este esfuerzo con respeto cabal y activo a los valores humanos y a la cultura nacional, a los derechos y a las situaciones plurales de nuestro pueblo.

Tradición y cambio, pluralismo e identidad, universalidad y pertinencia, humanismo y conocimiento técnico, calidad y equidad en la enseñanza, intereses sectoriales e interés colectivo, participación y responsabilidad deben reconciliarse en un ejercicio libre y democrático que dé por resultado un proyecto educativo viable, respetuoso de los derechos, sensible a las demandas sociales y acoplado a los problemas nacionales.

La modernización educativa define el método y el sentido con los cuales el Gobierno de la República ejerce las facultades y asume las responsabilidades que la Constitución le atribuye en materia de educación pública. Se trata de asegurar cobertura, calidad y eficiencia. Con el concurso colectivo se han localizado los problemas por resolver y se han definido estrategias para desencadenar un proceso de interacción e innovación permanentes y alcanzar los objetivos propuestos. Los protagonistas del hecho educativo precisarán con su acción decidida las vías propuestas.

La modernización ha partido de las finalidades constitucionales y las exigencias actuales de la acción educativa. Con esa base, se ha procedido a identificar obstáculos por superar para alcanzar esas finalidades, en establecer procedimientos y canales para formular los problemas y estrategias para resolverlos con el concurso de los sectores sociales interesados. Representa, en síntesis, la instauración de un espacio para generar la reflexión y la acción colectivas en el marco de la ley. Se concretará asegurando más y mejor educación para todos los mexicanos.

En esta perspectiva, la educación para la solidaridad se constituye a la vez en un medio para la modernización y en un efecto de ella; sólo se concibe el México moderno como una sociedad solidaria, es decir, justa, libre y democrática que produce bienestar y lo comparte.

1.2.1 Modelo de Modernización Educativa

Modernizar la educación no es efectuar cambios por adición, cuantitativos, lineales; no es agregar más de lo mismo. Es pasar a lo cualitativo, romper usos e inercia para innovar prácticas al servicio de fines permanentes; es superar un marco de racionalidad ya rebasado y adaptarse a un mundo dinámico.

En el campo de la educación, esto significa una nueva relación entre las instancias gubernamentales y la sociedad civil. La flexibilidad en la acción ha de acompañar a los cambios permanentes de los elementos sociales, a fin de que los ciudadanos refuercen su compromiso de incorporarse efectivamente a los procesos que tendrán lugar en el ámbito educativo. Esta incorporación es decisiva, porque el puente

que vincula los fines de la modernización educativa con sus acciones concretas es la participación conjunta de los actores sociales con el Estado mexicano, históricamente investido de un papel educador irrenunciable.

Así concebida, la modernización educativa es un movimiento, una tendencia que demanda adhesión y compromiso de quienes habrán de llevarla a cabo; exige ante todo la práctica de la solidaridad como actitud, como enfoque y como contenido educativo, sin cuyos valores no es factible la educación moderna; exige, además, un compromiso de eficiencia que sólo se cumple si las vidas de los mexicanos son mejores y si los propósitos nacionales se alcanzan.

El conjunto de orientaciones precedentes inspira lineamientos estratégicos para los años venideros y constituye el marco para acciones articuladas que permitirán cumplir cada vez mejor la triple tarea que el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 asigna a la educación moderna:

- responder a las demandas sociales;
- corresponder a los propósitos del desarrollo nacional y
- promover la participación social y la de los distintos niveles de gobierno para contribuir con su potencial y sus recursos a la consecución de las metas de la educación nacional.

1.2.2 Características del Modelo

El modelo de educación moderna en el que nos comprometemos consiste fundamentalmente en la realización de cambios estructurales para superar la tendencia de todo sistema educativo a mantener y reforzar el *status quo social*, y la propensión de agregar elementos que suelen servir sólo para agrandarlo y no para transformarlo.

La educación moderna por el contrario propone:

- reiterar el proyecto educativo contenido en la Constitución y fortalecerlo respondiendo a nuevas posibilidades y circunstancias;
- comprometer su esfuerzo para la eliminación de las desigualdades e inequidades geográficas y sociales;
- ampliar y diversificar sus servicios y complementarlos con modalidades no escolarizadas;
- acentuar la eficacia de sus acciones, preservar y mejorar la calidad educativa;
- integrar armónicamente el proceso educativo con el desarrollo económico, sin generar falsas expectativas, pero comprometiéndose con la productividad; y
- reestructurar su organización en función de las necesidades del país y la operación de los servicios educativos.

Los cambios estructurales que caracterizan la educación moderna se han de realizar considerando

la vinculación de cada uno de los elementos del sistema educativo desde tres perspectivas:

- la democracia, entendida en su sentido constitucional: régimen jurídico y sistema de vida;
- la justicia que orienta la acción hacia el propósito de que todos los mexicanos efectivamente disfruten de buenos servicios educativos y
- el desarrollo, que compromete a los usuarios de los diversos niveles educativos con la productividad para elevar los niveles de bienestar de todos los mexicanos.

Estos enfoques afectarán necesariamente la educación nacional por lo que se refiere a la calidad, cobertura y administración de servicios.

1.2.2.1 Calidad de la Educación

La característica distintiva de la educación moderna debe ser la calidad. Para lograrla, se propone revisar los contenidos, renovar los métodos, privilegiar la formación de maestros, articular los diversos niveles educativos y vincular los procesos pedagógicos con los avances de la ciencia y la tecnología.

CONTENIDOS

En la actualidad no parece concebible el desarrollo independiente y el incremento en los niveles de bienestar, al margen del progreso del saber. Es preciso, en consecuencia, reconsiderar los contenidos teóricos y prácticos que se ofrecen en el sistema educativo.

Se debe promover el paso de contenidos informativos que suscitan aprendizajes fundamentalmente memorísticos a aquéllos que aseguren también la asimilación y recreación de valores, el dominio y uso cada vez más preciso y adecuado tanto de los diversos lenguajes de la cultura contemporánea como de métodos de pensamiento y acción que han de confluir en el aprendizaje. Esto significa que la apropiación de métodos debe ser un objetivo central de los programas educativos, en todos los grados. Alcanzarlo permitirá al estudiante mantenerse al ritmo del avance de las ciencias y de las transformaciones cada vez más aceleradas de nuestro mundo, sin perder el sentido humano del progreso.

El dominio de los lenguajes y la asimilación de los métodos facilitan la apropiación de la cultura universal y nacional, de la ciencia y la técnica, desplegando la propia identidad. Su aprendizaje permite al educando incorporarse activamente a los procesos del desarrollo y hacerlo individual y colectivamente en convergencia con los grandes valores de nuestra vida nacional.

La modernización y sus efectos reordenadores han de ser un cambio cualitativo que se emprenda de inmediato; aunque sus últimas consecuencias cobrarán vida plena a medida que vaya concretándose el compromiso de la sociedad que los asume y los con-

fronta con la vida cotidiana, en particular, y el de los maestros de todos los niveles educativos.

Métodos de enseñanza-aprendizaje

El compromiso de modernización comprende también un cambio en los métodos de enseñanza, componentes fundamentales del hecho educativo, dada su repercusión directa en el proceso de aprendizaje.

En el medio educativo mexicano no es novedosa la tendencia a acentuar el proceso de aprendizaje y no el de enseñanza y considerar que el papel del maestro estriba más en poner al alumno en situación de aprendizaje que en ser él mismo un enseñante.

El reto consiste en involucrar a los maestros, a los padres de familia y a los estudiantes mismos en la aplicación de procedimientos de enseñanza-aprendizaje que refuercen los valores de la educación mexicana; que estimulen la imaginación, el examen colectivo y el trabajo personal; y que se enfocen congruentemente a la solución de problemas concretos mediante el uso del método y el manejo preciso de la información. Atender estos requerimientos tiene una repercusión inmediata en el comportamiento, al propiciar rigor en el pensamiento, economía en la acción y solidaridad en la convivencia. En suma, es necesario acudir a métodos que promuevan el aprender a aprender, entendido como un proceso vivencial que conlleva el aprender a ser y aprender a hacer.

Se postulan métodos que han de asegurar una actividad de aprendizaje a lo largo de la vida, tener trascendencia social y propiciar, con el tiempo, la conformación colectiva de una atmósfera de aprendizaje.

Formación y actualización de los maestros

Para mejorar la calidad de nuestros servicios educativos, una de las tareas fundamentales debe ser el apoyo al magisterio y la previsión de mecanismos idóneos de reconocimiento. La modernización educativa requiere el establecimiento de estructuras de promoción en el trabajo que hagan factible conciliar el sentido de servicio, propio de la vocación educativa, con mejores condiciones de vida; al mismo tiempo, hace indispensable contar con un sistema adecuado de formación de maestros, de actualización de sus conocimientos y de perfeccionamiento continuo de su capacidad educativa. Los medios de comunicación y el uso de otras tecnologías habrán de contribuir a reforzar los procesos de formación y actualización de los docentes de todos los grados y niveles educativos.

La adecuación de los contenidos y de los métodos educativos, por su parte, reclama el diálogo permanente, a fin de que sean los maestros mismos y las comunidades en las que trabajan quienes contribuyan a

realizar las transformaciones necesarias. De ahí la exigencia de contar con canales de participación académica que los involucren como protagonistas de la modernización educativa, así como con el concurso de todos los participantes del proceso educativo con instancias académicas de evaluación y seguimiento que aseguren el cumplimiento de la normatividad y la calidad del servicio. Así, corresponsabilidad y participación son dos momentos complementarios.

Articulación de los niveles

Finalmente, dado que la parte fundamental de la educación mexicana es la primaria, será necesario que tanto los niveles educativos que le anteceden, educación inicial y preescolar, como los posteriores a ella que la consolidan y amplían, se articulen adecuadamente, de suerte que los precedentes sustenten los niveles ulteriores y éstos afiancen y amplíen los logros de aquéllos, con criterios de congruencia y aprendizaje progresivo.

Apertura a la ciencia y a la tecnología

La investigación científica y el desarrollo tecnológico son un instrumento de desarrollo del país y un factor de soberanía nacional. Ambos repercuten en la vida nacional porque afectan los procesos económicos y productivos.

En el campo educativo esto exige:

- cultivar el talento de la niñez y la juventud para orientarlo y comprometerlo con el desarrollo del país;
- vincular los aprendizajes en todos los grados con la producción y la innovación científica y tecnológica;
- promover el rigor en el pensamiento y la sistematización en la acción;
- generar una cultura científica y tecnológica, y
- alentar la creatividad desde los primeros grados educativos.

Dado que la ciencia es un factor que genera y transforma el conocimiento, la educación debe favorecer actitudes de búsqueda y metodologías de investigación en todos los niveles educativos. Por su parte, la tecnología exige desarrollar una actitud crítica y la capacidad de conocimiento de la propia realidad, y despertar la creatividad para su innovación, su adaptación y aplicación a problemas locales, regionales y nacionales.

1.2.2.2 Cobertura de la Educación

Atender la demanda educativa constituye una prioridad nacional. El reto en su conjunto consiste en reducir el rezago educativo en materia de educación primaria, constitucionalmente obligatoria.

Para lograrlo es preciso universalizar el acceso a

la educación primaria. Esta constituye el nivel fundamental en la formación del futuro ciudadano; ofrece los cimientos para realizar estudios futuros, sean inmediatos o emprendidos más tarde, en modalidades escolarizadas o de autoaprendizaje; ofrece los cimientos, igualmente, para enfrentarse a la vida y emprender un trabajo remunerador. De cualquier forma, corresponde a la educación elemental ser un ciclo integrado y suficiente, para que el alumno alcance la condición adulta con los valores, la formación, los conocimientos y las habilidades necesarias para la convivencia.

La educación inicial y preescolar y otros mecanismos complementarios permitirán nivelar las condiciones de ingreso a la primaria de la población más vulnerable, mediante trabajos preliminares de carácter propedéutico. El objetivo, en todo caso, es ayudar a incorporar en la primaria a todos los niños y lograr su permanencia hasta la conclusión del ciclo.

El reto prioritario consiste, igualmente, en atacar frontalmente con modalidades abiertas el rezago en la población que ha abandonado la escuela.

La atención a toda la demanda educativa también es un objetivo que debe alcanzarse en los otros niveles de estudio. El incremento de la oferta no puede darse sólo por un aumento similar en el número de aulas y maestros; es necesario promover innovaciones en los procedimientos de atención educativa y en la organización de los servicios. En particular, se propone desarrollar la educación extraescolar e intensificar el uso de los diversos medios de comunicación social.

Los medios electrónicos de comunicación posibilitan el acercamiento a nuevos auditórios en localidades de difícil acceso y con poblaciones muy dispersas. Además, la radio y la televisión recogen la tradición centenaria de transmitir el conocimiento en forma oral y por imágenes. Ello aconseja intensificar el estudio de sus potencialidades educativas, recoger y sistematizar las experiencias poniendo énfasis en los aspectos metodológicos, establecer procedimientos adecuados y planificar con esmero los contenidos de los distintos programas para que se pueda otorgar reconocimiento y acreditación del aprendizaje promovido mediante la radio y la televisión.

La educación es un compromiso de la sociedad en su conjunto. El reto de mejorarla y hacerla accesible a todos los mexicanos deberá enfrentarse colectivamente para superar las dificultades a las que se plantea la naturaleza de nuestra sociedad diversa y plural.

Los objetivos generales aconsejan impulsar la creación de bibliotecas, talleres y laboratorios donde los estudiantes complementen su formación y participen en tareas productivas. Resulta pertinente también ampliar las opciones para el disfrute y salvaguarda del patrimonio cultural. Para alcanzar una formación integral conviene, además, impulsar la adopción y generalización de una cultura física y deportiva.

En suma, un mayor nivel educativo y cultural propiciará la comprensión del mundo y una más adecuada adaptación a los cambios sociales, sin abandono del sentido crítico; asimismo, dotará al individuo de posibilidades más amplias para mejorar su núcleo familiar y participar activamente en la práctica de la democracia.

1.2.2.3 Reorganizar Internamente el Sistema: La Descentralización

Todo lo anterior no basta si no se promueve el cambio estructural del sistema educativo, cuya base sea una política de descentralización que se constituya en detonador de acciones innovadoras y en motor de otros cambios.

Se trata de distribuir de manera efectiva la función educativa, con objeto de que cada nivel de gobierno y todos los sectores de la sociedad tengan la posibilidad de contribuir en la tarea y responsabilidad nacional de la educación. Es deseable conjugar mecanismos administrativos flexibles, adaptados al dinamismo de las circunstancias locales y a la normatividad necesaria para el funcionamiento armónico de todas las partes que intervienen en el proceso.

Conviene concebir la descentralización misma como un proceso educativo, ya que la operación participativa de los servicios plantea un verdadero desafío: el de vivir con mayor plenitud la democracia, fin primordial de la educación mexicana.

La descentralización requiere el diseño de modelos de organización y la operación de sistemas flexibles que puedan instituirse en los diversos contextos regionales y fortalezcan la solidaridad.

En los aspectos técnicopedagógicos es importante tender hacia la incorporación en los programas comunes de contenidos regionales y locales, cuidando su congruencia con los contenidos nacionales. Hacerlo requiere establecer canales de información ágiles y permanentes desde y hacia la Secretaría de Educación Pública, que respondan a las necesidades de los distintos actores y grados del sistema. Requiere, igualmente, desarrollar proyectos de investigación aplicada a la descentralización misma, en los que participen los sujetos del proceso educativo, para que sus productos ofrezcan soluciones renovadoras y se afronten cabalmente los desafíos educativos.

1.2.3 Concreción del Modelo

Los criterios normativos de la modernización, es decir, democracia, justicia y desarrollo, se traducen concretamente en lineamientos articulados por los siguientes tres componentes fundamentales:

a) El componente básico de la educación nacional será la primaria. Ofrecerá los contenidos que promuevan un conjunto fundamental, integrado y suficientemente sólido de aprendizajes para asegurar una formación esencial, propiciar una vida de calidad y, al mismo tiempo, la oportunidad de desarrollar, profundizar o perfeccionar posteriormente los conocimientos.

La universalidad de la primaria completa es una medida necesaria para cumplir con la justicia social que obliga a ofrecerla a todo mexicano y a reducir las disparidades de atención educativa entre regiones y grupos sociales. Consecuentemente, hacerla el objetivo prioritario y alcanzarlo modificarán al sistema en su conjunto. La primaria no se considera sólo un escalón que conduce hacia grados superiores, sino una etapa completa y suficiente que ofrecerá elementos para vivir mejor, para vincularse a la producción y para, si se desea, profundizar o ampliar lo ya aprendido, con el apoyo de los servicios existentes y la apertura de nuevas modalidades.

La educación inicial y preescolar —niveles que dan sustento a la primaria— cobran una importancia estratégica al reorientarse y reforzarse con los mismos criterios de justicia y equidad, a fin de ofrecer compensatoriamente atención prioritaria a la población rural, a la indígena y a la que vive en condiciones de marginación.

La secundaria, por su parte, tenderá a reforzar y ampliar los conocimientos adquiridos en la primaria; será considerada también como etapa educativa completa en sí misma, autosuficiente; pondrá énfasis en la formación para el trabajo y en el desarrollo del pensamiento crítico y creativo y, al mismo tiempo, conservará su carácter propedéutico.

El incremento en la demanda en este servicio obliga a idear y experimentar nuevas modalidades que conjuguén calidad, bajo costo, eficiencia y acceso mediante programas que tengan en cuenta la necesidad de aprender a trabajar productivamente y de apropiarse metodologías para el autodidactismo, sin detrimento de que sus egresados puedan proseguir estudios en otros grados o modalidades del sistema.

La educación media superior amplía, profundiza y especializa los conocimientos anteriores. Ofrecerá una extensa gama de posibilidades: terminal y propedéutica, tecnológica, científica y humanística; buscará modelos que permitan la participación de los distintos niveles de gobierno y los diversos sectores sociales, propiciando su vinculación con las necesida-

des regionales. Sus programas pondrán énfasis en el trabajo productivo y la profundización en métodos y procedimientos autodidactos.

b) El componente innovador será aportado principalmente por la educación superior. Para hacerlo, se concertarán en este nivel las estrategias tendientes a reordenarse, acrecentar su eficiencia interna y orientarse a la solución de problemas nacionales y regionales y, a la vez, asumir compromisos de productividad que le permitan vincularse activamente con su medio y allegar nuevos recursos para incrementar su acción. Otro tanto cabe decir de la investigación y del desarrollo de las humanidades, de la ciencia y la tecnología. El conjunto podrá aportar nuevos conocimientos y nuevas modalidades de formación académica que soporten el esfuerzo de modernización de todo el sistema educativo.

Es en este nivel donde la solidaridad debe adquirir su más amplia expresión y su mayor compromiso. La sociedad, al apoyar la formación de sus más altos cuadros humanistas y científicos, espera legítimamente de ellos una contribución mayor y de alta calidad al bienestar general.

c) El componente complementario estará constituido por los servicios de reforzamiento y generalización de la educación para los adultos y la formación para el trabajo.

Las entidades federativas y las instancias sociales comparten la responsabilidad de ampliar la oferta de servicios, aplicando un modelo educativo de formación para la vida y el trabajo al que se pueda ingresar con diversos antecedentes educativos e incluso sin requerimientos escolares previos.

Este componente estará relacionado con los servicios de aprendizaje para los adultos, —alfabetización, educación básica, educación comunitaria, educación permanente—, los cuales ampliarán y diversificarán su oferta.

1.2.4 Cobertura del Modelo

Serán consolidados los servicios educativos formales y su función se complementará mediante modalidades escolarizadas y abiertas. En ambos casos se establecerán canales de participación social que impulsen el adecuado funcionamiento educativo y administrativo, la colaboración financiera para la operación de los servicios y su vinculación con la productividad local y regional.

La participación social en el campo educativo se estimulará también con procesos educativos no formales sustentados en la solidaridad.

El crecimiento del sistema educativo que se prevé se llevará a cabo mediante la operación óptima de los sistemas escolarizados y la diversificación y flexibilidad de los sistemas abiertos, enriquecidos por los resultados de la investigación educativa y la experi-

mentación. La utilización idónea de los medios de comunicación permitirá ampliar la cobertura de estos servicios y elevar la calidad de sus contenidos. Lo mismo puede decirse del uso de otras tecnologías electrónicas.

La modernización significa el fortalecimiento de nuestros valores educativos constitucionales y la exploración de nuevos caminos para realizarlos bajo nuevas circunstancias; es una reiteración de valores y objetivos, y una modificación de las estrategias y de las prácticas que se han de impulsar en todos los ámbitos del sistema educativo; su realización será factible con la participación social.

El cambio debe concretarse en servicios de calidad, cuya distribución particularice los siguientes compromisos de la modernización educativa:

- por sus principios y por sus estrategias será democrática y popular; se enfocará al combate de la pobreza y la desigualdad;
- por sus métodos y contenidos será nacional, promoverá el amor a la patria, nuestra cultura, la democracia como forma de vida y la solidaridad;
- se vinculará al trabajo y a la productividad, en consonancia con el desarrollo nacional y
- por sus resultados será eficaz al incrementar la calidad de vida y propiciar niveles dignos de existencia y trabajos productivos y remuneradores para todos los mexicanos.

Estos criterios conducirán el proceso de revisión de los enfoques, contenidos educativos y métodos de aprendizaje que se inicia de inmediato para que sean prácticos, significativos y pertinentes para el individuo y la sociedad.

Para lograr estos compromisos, el sistema educativo nacional descentralizará la operación de sus servicios educativos de los ciclos preescolar, primaria, secundaria y normal; reordenará su administración; acentuará la planeación y la evaluación, y fomentará la participación social.

La educación es una inversión a largo plazo. Acometer su modernización es emprender un proceso educativo que fructifica personal y socialmente en sus protagonistas. Se trata de un proceso complejo que conlleva necesariamente cambios difíciles sobre todo porque exige superar inercias e intereses resistentes al cambio; de ahí que se trate de un ejercicio de reflexión y participación, de enseñanza-aprendizaje colectivamente emprendido, y de responsabilidad que se funda, a su vez, en la solidaridad.

Al asumir la conducción de la modernización educativa, el Gobierno de la República ha respondido al reclamo social por una educación suficiente y de calidad. La sociedad ha hecho suya esta tarea nacional y ha participado intensamente en la formulación para la modernización educativa que se presenta.

Hoy contamos con una estrategia para la acción. Están dados los objetivos, han sido formulados los lineamientos, identificados los obstáculos y definidas las vías para su superación. Ha quedado fundada la metodología: el empleo del diálogo, el derecho y la participación para acometer la tarea. Es hora de pasar a la acción. Hoy se abre una etapa de la modernización, la de su cumplimiento. Para hacerlo, maestros, alumnos, padres de familia, trabajadores, intelectuales y comunicadores sociales habrán de participar activamente en la acción y en la definición de las medidas concretas que han de promoverse en cada planTEL, en cada comunidad educativa, en cada uno de los grados y modalidades y en cada institución que configuran nuestro sistema educativo.

CAPITULO 2: EDUCACION BASICA

El capítulo de educación básica comprende lo referente a la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y especial; incluye además señalamientos relativos a educación física, artística y promoción cultural.

Como una prestación a las madres trabajadoras, la educación inicial se imparte en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), en dependencias federales, estatales y en instituciones particulares. Se ofrece también, como un apoyo social mediante una modalidad no escolarizada que capacita a los padres de familia para la atención de sus hijos en comunidades urbanas marginadas, rurales e indígenas. La educación preescolar, primaria, secundaria y especial en la opción regular la proporcionan la federación, los estados y los particulares; la comunitaria rural está a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), y la indígena se norma y lleva a cabo por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Indígena.

La educación inicial atiende a niños cuyas edades van de 45 días de nacidos a tres años; la preescolar a infantes de cuatro y cinco años; la primaria a niños de seis a catorce años; la secundaria a jóvenes de doce a quince años y la educación especial se orienta, por un lado, a la atención de niños y jóvenes de cero a veinte años de edad con dificultades para desarrollar adecuadamente sus capacidades en el sistema regular y, por otro, a detectar y encauzar alumnos con capacidades sobresalientes.

La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo de las capacidades físicas, cognoscitivas, afectivas y sociales del infante, estimulando su participación activa en el proceso educativo.

La educación preescolar promueve el desenvolvimiento integral del niño ofreciéndole oportunidades de realización individual y constituye la base de su desempeño en los niveles educativos subsecuentes.

La educación primaria propicia en el educando una formación armónica mediante experiencias de aprendizaje que le permiten la adquisición del bagaje de conocimientos que posibilitan su incorporación a la sociedad.

La educación secundaria amplía y profundiza los contenidos de los niveles precedentes con el doble propósito de sentar las bases para la vida productiva y de preparar a los educandos para proseguir estudios en el siguiente nivel. Tiene como compromiso responder a las expectativas y necesidades de la sociedad y afirmar la identificación de los educandos con los valores nacionales.

La educación especial constituye un servicio indispensable de apoyo a la educación básica, ya que impulsa el desarrollo de las potencialidades de individuos con problemas así como la superación de sus dificultades de adaptación escolar y social. Abarca, asimismo, la atención a niños con capacidades sobresalientes cuyo máximo desarrollo interesa a la sociedad en su conjunto.

2.1 Elementos de Diagnóstico

2.1.1 Educación Inicial

Existen en México alrededor de ocho millones de niños menores de cuatro años. Los CENDI se crearon por mandato constitucional, atienden a 142 mil infantes y mediante la modalidad no escolarizada, implantada como medida de justicia social, se da servicio a otros 216 mil.

Sus programas se hallan desvinculados de la educación preescolar y de la de adultos y no incorporan contenidos relacionados con la preservación del medio ambiente y la salud.

Los materiales didácticos y apoyos educativos para infantes, padres de familia, educadoras, otros profesionales y personal paraprofesional requieren ajustes que se basen en los avances de la metodología educativa que respondan mejor a las exigencias del proceso enseñanza-aprendizaje.

2.1.2 Educación Preescolar

Se ofrece educación preescolar al 71% de los niños de cinco años y al 56% de los de cuatro; del total de la matrícula, 73.5% es atendido por la federación, 19.5% por los estados y 7.1% por los particulares; sin embargo, un millón 500 mil niños de cuatro y cinco años de edad que habitan primordialmente en zonas rurales, indígenas y urbanas marginadas no cuentan todavía con este servicio porque los modelos existentes han mostrado limitaciones para su atención.

Coexisten varios modelos de educación preesco-

lar, pero no todos los planteles que la imparten se ajustan a la normatividad respectiva.

Los programas escolares vigentes se encuentran desarticulados de los correspondientes a primaria y puede afirmarse que en preescolar no existe un modelo educativo consecuente con las circunstancias sociales del niño mexicano.

Son limitadas la producción y distribución de materiales y apoyos didácticos para alumnos, maestros y padres de familia de este nivel educativo.

Faltan actividades de promoción cultural que estimulen el proceso de socialización e identidad nacional en los preescolares.

Las asociaciones de padres de familia han dejado de ser, en términos generales, un vínculo real entre la escuela y la comunidad.

2.1.3 Educación Primaria

Cursan la educación primaria 14.6 millones de niños, de los cuales el 72% se encuentra en primarias federales, 22.3% en estatales y 5.7% en particulares. A pesar de los esfuerzos del Estado mexicano, alrededor de 300 mil niños en edad escolar, que representan el 2% de la demanda potencial, fundamentalmente habitantes de zonas rurales e indígenas, aún no tienen oportunidades de acceso al primer grado.

Por otro lado, un millón 700 mil niños entre diez y catorce años de edad no se encuentran matriculados en ningún servicio. Al ser menores de quince años no pueden ser atendidos, por restricciones normativas, en los programas de educación de adultos, de modo que no existen para ellos oportunidades educativas.

El 45% de la matrícula de primaria, es decir, más de 6.6 millones de alumnos con concluyen este nivel educativo en el periodo reglamentario de seis años y en las zonas rurales e indígenas el índice rebasa el 80%.

Alrededor de 500 mil niños abandonan anualmente la escuela en los primeros tres grados de primaria y otros 380 mil en los últimos tres; en consecuencia los primeros engrosan el grupo de analfabetos funcionales y los segundos, el rezago educativo.

Los programas preventivos para abatir la reprobación escolar apenas cubren al 8.6% de la población matriculada en los dos primeros grados de primaria.

Más de 15 mil escuelas primarias oficiales (20% del total) no ofrecen los seis grados y más de 16 mil (22%) son atendidas en todos sus grados por un solo maestro.

El plan y los programas de estudio de la educación primaria están desvinculados de los de preescolar y secundaria, les falta coherencia interna, sus objetivos y contenidos son excesivos, muestran traslapes y vacíos simultáneamente. Los objetivos actuales de la educación primaria tienen categoría de fines educativos generales o de vida; pero no la caracterizan ni permiten diferenciarla de los otros niveles educativos.

Los criterios y mecanismos de evaluación del aprendizaje subrayan determinados logros mecánicos y verbalistas, otorgando menor peso a los procesos que favorecen el desarrollo intelectual del niño y la adquisición de valores.

La producción y distribución de materiales y apoyos didácticos, con excepción del libro de texto gratuito, son precarias. Las bibliotecas escolares en la práctica son inexistentes.

La educación física y artística y la promoción cultural benefician sólo a una mínima parte de la población matriculada en primaria, sobre todo a la de zonas urbanas.

A pesar de los esfuerzos realizados, la calidad de la educación constituye en este nivel una preocupación fundamental, en particular la que se ofrece en comunidades rurales e indígenas, donde los índices de eficiencia son considerablemente menores que el promedio nacional.

La participación de los padres de familia en apoyo a la educación de sus hijos ha sido por lo general de poca trascendencia, debido en buena medida a la falta de mecanismos que permitan una acción más comprometida y responsable de aquéllos y de la sociedad en su conjunto.

2.1.4. Educación Secundaria

La matrícula total de secundaria es de 4.3 millones de jóvenes; la federación atiende 70.4%, los estados 21.6% y los particulares 8%.

La absorción de egresados de primaria en el nivel de secundaria descendió de 89 a 83% en los últimos años, debido en parte a la severidad de la crisis económica que obligó a muchos educandos a interrumpir sus estudios, así como a las limitaciones del sector educativo para ofrecer el servicio en localidades rurales pequeñas que registraron por primera vez egreso de primaria.

Alrededor de 300 mil educandos con primaria completa, es decir, 17% de la demanda potencial, la mayoría de zonas rurales e indígenas, no tienen acceso al nivel de secundaria.

Aproximadamente de un millón de alumnos, 25% del total, no termina este nivel en el periodo reglamentario. No ha sido posible disminuir la deserción y la reprobación durante los últimos diez años, las cuales ascienden a 9 y 26% respectivamente.

El desarrollo académico de la educación secundaria se ha visto afectado por la coexistencia de dos planes de estudio: uno organizado por áreas y otro por asignaturas.

Los planes y programas de secundaria no muestran la articulación necesaria con los del nivel precedente; se han estructurado con predominio de objetivos informativos y sólo consideran en forma tangencial aspectos éticos, sociales y de actitud.

La estructura académica vigente ha dejado de responder a las expectativas sociales de la población, ya que la secundaria actual, salvo en la modalidad técnica, no ofrece a los educandos fundamentos de una cultura tecnológica que favorezca su incorporación a la vida productiva, es decir, ha disminuido su capacidad como medio de movilidad social.

Los actuales planes de estudio no orientan adecuadamente sus objetivos y contenidos históricos, cívicos y sociales hacia la identificación de los educandos con nuestro proyecto de nación.

La organización de la escuela secundaria ya no corresponde en forma apropiada a las necesidades del estudiante ni a las tendencias pedagógicas actuales; tampoco están definidas con claridad las funciones de los orientadores vocacionales, los trabajadores sociales y los prefectos.

Los apoyos y materiales didácticos en estas escuelas son precarios, particularmente en lo que respecta a talleres y laboratorios.

La participación de la comunidad dentro del proceso educativo de este nivel también se ha ido empobreciendo hasta casi nulificarse.

2.1.5 Educación Especial

En el año escolar 1988-1989, mediante los diversos servicios de educación especial, se atendieron 213 mil niños y jóvenes que manifestaron alguna deficiencia en sus capacidades, es decir, al 10% de la demanda potencial, principalmente la localizada en zonas urbanas, pues hasta hoy no existen opciones que permitan cubrir las necesidades en el medio rural ni en las comunidades indígenas.

Pese a la magnitud de la población de niños y jóvenes con capacidades sobresalientes y a los beneficios que el desarrollo de sus talentos puede reportar al país, en el ciclo 1988-1989 el programa para su estimulación sólo atendió a 2,357 niños.

Es insuficiente la producción de apoyos y auxiliares didácticos, tales como textos en Braille; y los materiales necesarios, por ser de importación, son caros.

2.2 Características de la Modernización de la Educación Básica

2.2.1 Educación Inicial

La modernización del sector educativo concibe a la educación inicial como un servicio de apoyo y solidaridad social, por lo cual extenderá su cobertura mediante dos vías: ampliando y mejorando la atención de los CENDI, e incrementando los modelos de

atención que involucren a los padres de familia quienes previa capacitación, habrán de promover la educación de sus hijos.

La modernización implica asimismo articular pedagógicamente este nivel con la educación preescolar y vincularla con la de adultos; incorporar contenidos encaminados a la preservación del medio ambiente y la salud, y métodos educativos que favorezcan el desarrollo equilibrado de las capacidades individuales. Supone, desde luego, la adopción de mecanismos que aprovechen el interés de la sociedad y su compromiso para acrecentar los beneficios de este servicio. Con este objeto se contará con el apoyo del Programa de Solidaridad Social.

2.2.2 Educación Preescolar

El proceso de transformación en la educación preescolar conlleva: implantar nuevos modelos de atención para la población no incorporada en este nivel, como política para disminuir el rezago social y asegurar un buen desempeño del niño en la escuela primaria; articular pedagógicamente este nivel con el de primaria; establecer un modelo congruente con las características del contexto social del niño mexicano; producir más y mejores materiales y apoyos didácticos para alumnos, maestros y padres de familia, y distribuirlos con oportunidad.

2.2.3 Educación Primaria

La modernización de la educación primaria demanda: formar educandos reflexivos, críticos, participativos y responsables de sus actos y decisiones; efectuar su articulación pedagógica con los niveles de preescolar y secundaria; adecuar sus contenidos a los requerimientos de la sociedad actual; asignar máxima prioridad a los grupos sociales y regiones más desfavorecidos; asegurar la permanencia y la conclusión en este ciclo de los alumnos; producir y distribuir oportunamente más y mejores materiales y apoyos didácticos que utilicen la tecnología moderna, como la televisión y la computadora; y poner en marcha un vigoroso programa de bibliotecas escolares.

Las acciones de modernización habrán de fortalecer los valores y expresiones culturales de los grupos indígenas, al tiempo que ampliarán sus espacios de participación en el desarrollo nacional y sus beneficios.

La modernización implica capacitar al profesor de primaria para conducir tanto la educación física y artística, como las actividades de promoción cultural con el propósito de brindar una educación integral.

Finalmente, el proceso de modernización habrá de crear los mecanismos para inducir una participación más solidaria, efectiva y comprometida de la sociedad en su conjunto, principalmente la de los padres de familia, en el quehacer educativo.

2.2.4 Educación Secundaria

La modernización de la educación secundaria implica: establecer un plan de estudios único que forme individuos críticos y reflexivos, en el marco de una formación científica y humanística, y una cultura tecnológica regionalizada; proporcionar el servicio educativo a todos los demandantes, mediante la modalidad escolarizada o con nuevas opciones no convencionales; incrementar la permanencia y la posibilidad de terminar este ciclo, e inducir una participación más comprometida de la sociedad a través de mecanismos técnicos, administrativos y de otra índole que para el efecto se establezcan.

2.2.5 Educación Especial

En educación especial el distintivo de modernización estará dado por la operación de dos nuevos modelos de atención: uno para el medio rural, cuyo propósito es ampliar la cobertura para mejorar las condiciones de vida de los alumnos que requieran este servicio, y otro destinado a estimular el desarrollo de las capacidades de niños y jóvenes sobresalientes. Este último supone la implantación en todo el territorio nacional de procedimientos para identificarlos y realizar su seguimiento; incluye, además, el diseño y la dotación de los recursos metodológicos y didácticos correspondientes, así como la organización de la participación social, principalmente la de las asociaciones de profesionales de la materia.

En todos los niveles que conforman la educación básica, son acciones de fondo para este programa: fortalecer la descentralización educativa; implantar una política que estimule la práctica docente e impulse las tareas de dirección, supervisión y evaluación; robustecer los procesos de formación y actualización de docentes, y fortalecer los programas de mantenimiento, construcción y dotación de equipo de la planta física.

2.3 Objetivos

Adeuar la educación básica a las necesidades que plantea la modernización de la sociedad.

Consolidar la educación inicial como un programa de apoyo y solidaridad social que contribuya a igualar las oportunidades de desarrollo educativo de toda la población.

Articular los programas de educación preescolar, primaria y secundaria a fin de conformar un modelo congruente y continuo que evite los traslapes y vacíos existentes.

Ofrecer los tres niveles de la educación básica a la población en edad escolar, buscando abatir las disparidades e inequidades en la prestación del servicio educativo entre regiones e individuos.

Eleva el rendimiento escolar en los ciclos de edu-

cación primaria y secundaria, con especial énfasis en las zonas marginadas del medio urbano, rural e indígena.

Fortalecer la educación especial como servicio complementario de la educación básica destinada a niños y jóvenes con algún trastorno o deficiencia que comprometa su normal desenvolvimiento, así como a aquellos con capacidades sobresalientes cuyo máximo desarrollo interesa a la sociedad.

2.4 Estrategia

La estrategia para la modernización de la educación básica tiene como columna vertebral ofrecer una educación suficiente, pertinente y relevante en todos sus niveles educativos, asignando indiscutible prioridad a la primaria no sólo por ser obligación constitucional, sino porque es el espacio donde se forma al futuro ciudadano: constituye, consecuentemente, la parte esencial de este programa.

Es primordial para el desarrollo de la estrategia implantar sistemas vigorosos de evaluación y supervisión de los distintos programas, así como establecer políticas que conduzcan al cumplimiento del calendario escolar.

2.4.1 Aspectos Académicos

En educación inicial se pretende reforzar y enriquecer los modelos de atención que parten del compromiso de los mismos padres y miembros de la comunidad con la educación de sus hijos.

Los métodos y contenidos pedagógicos responderán a la necesidad de vincular este nivel con la educación preescolar y la de adultos, y habrán de favorecer el desarrollo de las capacidades individuales y la preservación del medio ambiente y la salud.

Se promoverá que los contenidos de la educación inicial forme parte de la educación de adultos.

Para realizar el propósito de adecuar la educación a las necesidades de la modernización, se requiere: revisar los contenidos de planes y programas de estudio de la educación básica teniendo en cuenta los progresos científicos y los objetivos del nivel; articular pedagógicamente los niveles que conforman la enseñanza básica de manera coherente, dentro del principio de continuidad que evite los vacíos y traslapos que hoy se presentan; promover métodos de enseñanza-aprendizaje que propicien en el educando actitudes de indagación, experimentación y gestión que favorezcan el desarrollo de una cultura científica y tecnológica desde el nivel preescolar.

En preescolar, se integrará un modelo curricular que haga énfasis sobre los valores nacionales y responda a los requerimientos socioculturales del país.

En primaria, se hará una revisión de los contenidos del currículo vigente a efecto de que se alcancen

los objetivos del nivel. Se realizará esta revisión a teniendo la participación de docentes y directivos.

En secundaria, se pretende el diseño y la implantación de un plan de estudios que responda a las condiciones y necesidades locales y regionales, que ofrezca al educando alternativas de desarrollo educativo y cultural, y le proporcione bases tecnológicas para la vida productiva. El modelo curricular que ha de seguirse será producto de la más amplia participación de los maestros y directivos y de la investigación y experimentación requeridas.

Paralelamente se elaborarán paquetes técnico-pedagógicos que sustenten y enriquezcan la práctica educativa, haciendo mayor uso de los medios de comunicación social, principalmente la televisión, así como de otros apoyos, tales como la enseñanza auxiliada por computadora, para estimular el trabajo escolar del educando.

La educación especial habrá de adecuar sus contenidos educativos, métodos pedagógicos y recursos didácticos conforme a las exigencias de los modelos de integración educativa que se proponen para acercar este servicio a la comunidad; reducir el tiempo de atención especializada y prevenir la reprobación y la deserción en la educación primaria.

Es preciso mejorar la atención de las personas con requerimientos de educación especial, lograr su integración al sistema educativo regular y ampliar el conocimiento de las necesidades y potencialidades de estas personas a fin de evitar que se acentúe la marginación que suelen padecer.

Cultivar el talento de niños y jóvenes sobresalientes merece especial atención y cuidado por parte de la sociedad.

2.4.2 Oferta

La estrategia para ampliar la cobertura de la educación inicial consistirá en instalar centros de desarrollo infantil necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones legales que obligan a ofrecer este servicio a las madres trabajadoras del sector, y en implantar modalidades no escolarizadas con la participación de los padres de familia y demás integrantes de la comunidad y con el apoyo de los medios de comunicación social. Serán prioritarias en todo caso las regiones con mayores rezagos.

La estrategia para ampliar la oferta del servicio de preescolar consistirá en atender a niños de cuatro y cinco años de edad otorgando prioridad en la atención a las zonas rurales, indígenas y urbanas marginadas. Para ello será necesario sumar a las actuales opciones modelos educativos que respondan efectivamente a la dispersión y marginalidad extrema que caracteriza a esas zonas.

En educación primaria se deberá garantizar la oferta del 100% a la población en edad escolar. Pa-

ra ello se ampliarán las opciones de atención, ya sea implantando este servicio en localidades que aún carecen de él; encauzando la demanda hacia comunidades que ya cuentan con escuela; apoyando el desarrollo de cursos comunitarios o estableciendo nuevos modelos.

Se incluirá en los servicios de educación de adultos la atención a los estudiantes desertores de diez a catorce años de edad; asimismo se establecerán nuevos mecanismos de acreditación y certificación de conocimientos para estos alumnos.

La política educativa para la población indígena considera que la calidad de los servicios sea igual a la que se ofrece al resto de la población; mejorar la eficiencia terminal y fortalecer las especificidades culturales de las distintas etnias.

Se ampliarán los servicios de educación primaria para grupos indígenas, enunciando la enseñanza del español como medio de identidad nacional. Se reforzarán las acciones de todas las instancias del sector público vinculadas con los grupos étnicos para asegurar la preservación de las culturas indígenas.

En secundaria se procurará dar cabida a todos los alumnos egresados de primaria y se implantarán acciones concretas que disminuyan la deserción y mejoren la eficiencia terminal de este ciclo educativo. Se reforzará la telesecundaria como una opción que ha mostrado pertinencia y efectividad en el medio rural. El uso de la tecnología moderna permitirá llevar el servicio a localidades aisladas.

La consolidación de la educación especial será resultado de integrar los servicios a las aulas y escuelas regulares, además de incorporar la acción de las familias que en el medio rural se muestren dispuestas a colaborar en la integración social de individuos con problemas. Se incluye también un programa de estimulación para niños y jóvenes con capacidades sobresalientes en las áreas científica, humanística, artística y deportiva, cuya atención se ha de realizar en grupos regulares. Así, los beneficios del programa alcanzarán no sólo a estos alumnos sino también a sus compañeros de grupo.

2.4.3. Eficiencia

No basta ofrecer acceso a la educación: es imprescindible garantizar la permanencia del educando en el sistema y propiciar su promoción de grado a grado y de un ciclo a otro. Será necesario abatir drásticamente la deserción, y la reprobación escolares en primaria, principalmente en los primeros tres grados y en las regiones más críticas, reforzando los programas preventivos y compensatorios que han mostrado efectividad, y desarrollando acciones complementarias con el propósito de evitar que se incrementen el rezago educativo y el analfabetismo funcional.

Mejorar la evaluación del aprendizaje y la supervisión escolar es tarea indispensable para este proceso de transformación. Para ello es preciso revisar los sistemas de evaluación vigentes, adecuándolos a la necesidad de obtener una ponderación más realista de los conocimientos adquiridos y del cumplimiento de la política educativa. Se buscará hacer de la supervisión un apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y un instrumento fundamental para otorgar una educación de calidad.

En cumplimiento de la obligación constitucional de universalizar la educación primaria exige continuar con el proceso de completar las escuelas primarias que no ofrecen los seis grados y convertir, hasta donde sea posible, los planteles unitarios en bidocentes o tridocentes. La estrategia conlleva una política que asigne mejores apoyos a las regiones con mayor rezago educativo.

2.4.4 Participación Social

La modernización de la educación es compromiso ineludible de toda la sociedad. Para hacer posible esta participación, se fortalecerán las asociaciones de padres de familia y los comités municipales de educación; se crearán los mecanismos e instrumentos necesarios para suscitar una más efectiva contribución a la tarea educativa en las acciones de restauración y mantenimiento de inmuebles, en el suministro de materiales y auxiliares didácticos. El programa de Solidaridad Social será factor importante para coordinar estas acciones.

2.4.5 Otras Acciones

Las acciones de formación, actualización y apoyo al magisterio, así como las de construcción y dotación de equipo y descentralización educativa son condicionantes para el logro de la modernización de la educación básica. Algunas de las acciones prioritarias el respecto serán:

Ampliar y profundizar las tareas de formación y actualización de docentes para propiciar una práctica profesional productiva e innovadora.

Atender los requerimientos de los maestros y trabajadores del sector mediante una adecuada atención a sus necesidades, que aproxime a las autoridades y los trabajadores docentes y no docentes y que estimule la carrera magisterial y las de administración, dirección y supervisión de planteles.

Abatir el déficit de espacios educativos y de dotación de equipo en todos los niveles, y estimular las acciones de mantenimiento con la participación comprometida de los gobiernos estatales y de la sociedad.

Revisar a fondo las estructuras administrativas a efecto de realizar modificaciones necesarias que permitan la articulación de los tres niveles de educación básica.

Consolidar el proceso de descentralización de la educación y de sus servicios de apoyo, manteniendo la capacidad normativa, de supervisión y evaluación de la Secretaría de Educación Pública.

2.5 Educación Inicial

2.5.1. Objetivo

Ofrecer a los niños menores de cuatro años de edad, principalmente en las zonas rurales, indígenas y urbanas marginadas, iguales oportunidades de servicio educativo mediante un modelo que nivele sus potencialidades de desarrollo y fomente actitudes de solidaridad, valores de identidad y pertenencia al grupo social.

2.5.2 Acciones Principales

Estructurar el servicio de educación inicial de manera que pueda promoverse su expansión en todo el territorio nacional, primordialmente en poblaciones rurales, indígenas, urbanas marginadas y zonas con alta concentración de madres trabajadoras, utilizando las instalaciones y espacios de centros comunitarios urbanos y rurales. De este modo será posible dar prioridad a la atención de los niños de comunidades donde resultan considerables los rezagos social y educativo.

Reestructurar el modelo pedagógico de atención al niño de 45 días a tres años de edad y actualizar los programas correspondientes; enriquecer los contenidos sobre ecología y educación para la salud, especialmente los hábitos de higiene y nutrición; incorporar métodos que estimulen las capacidades de los niños, fomenten su expresividad, actitud de indagación, creatividad y sensibilidad artística, fortalezcan su formación afectiva, desarrollos su potencial cognoscitivo y físico, y refuerzen actitudes positivas hacia el trabajo y la cooperación; y articular los contenidos de la educación de adultos con los propósitos de la educación inicial.

Producir paquetes didácticos que apoyen los programas de educación inicial escolarizada, al igual que las tareas de la modalidad no escolarizada ofrecida en el mismo hogar del niño y en los centros de atención comunitaria.

Fortalecer la normatividad para la instalación y operación de centros de desarrollo infantil; apoyar a las instituciones del sector público y empresas privadas para que proporcione este servicio y brindarles la supervisión y asesoría necesarias.

Promover el interés y la participación de la sociedad y los medios de comunicación, así como la cooperación de organismos internacionales para ampliar la cobertura de la educación inicial, sobre todo en las zonas con mayor rezago educativo.

2.5.3 Metas

En 1990 actualizar los programas, articular pe-

dagógicamente el modelo de educación inicial con el de preescolar e incluir en la educación de adultos contenidos para la atención de infantes.

Desde 1990 brindar asesoría a empresas privadas y del sector público a fin de que proporcionen el servicio de educación inicial conforme a la normatividad del sector educativo.

Para 1990 difundir a través de los medios de comunicación social programas de orientación para padres de familia, que apoyen y extiendan los beneficios de la educación inicial.

Desde 1990 ampliar la capacidad de atención de la educación inicial.

Para 1990 se editarán y distribuirán una agenda de educación inicial que proporcione información para conducir actividades educativas, preservar la salud de la familia en general y propiciar una buena nutrición del infante en particular.

En 1994 se habrá consolidado a nivel nacional un modelo pedagógico que promueva el desarrollo del niño de manera más eficaz y adecuada.

2.6 Educación Preescolar

2.6.1 Objetivo

Ofrecer una educación preescolar de calidad a todos los niños que la demanden, que fortalezca la identidad nacional y los valores culturales desde los primeros años de escolaridad y que estimule sistemáticamente el desarrollo del niño en un contexto pedagógico adecuado a sus características y necesidades.

2.6.2 Acciones Principales

Generalizar la educación preescolar e implantar nuevos modelos educativos con participación comunitaria que permitan la expansión del servicio y su mantenimiento. Se atenderá principalmente a la población urbana marginada, rural e indígena.

Integrar un modelo curricular de educación preescolar que responda a las circunstancias sociales del niño mexicano, incorpore valores universales, coadyuve al fortalecimiento de la identidad nacional y facilite su articulación pedagógica con la primaria. En estas acciones radica en gran medida la transformación cualitativa deseada para este nivel.

Diseñar, con base en las características regionales, mecanismos para la supervisión del cumplimiento de la normatividad.

Elaborar y distribuir oportunamente recursos y apoyos didácticos, con especial atención en las zonas marginadas, acordes con los programas pedagógicos que se apliquen en el sistema regular y con los nuevos modelos que se implanten.

Incorporar las actividades de educación física, artística y de promoción cultural en la práctica docente cotidiana, de la misma manera que las otras áreas

programáticas, para asegurar que todos los niños reciban una educación armónica.

Implantar en todo el país programas y mecanismos de participación de la sociedad en las tareas de la educación, orientados a obtener su colaboración y apoyo en la expansión, difusión y extensión educativas.

2.6.3 Metas

Diseñar en 1989 nuevas opciones educativas y reorientar las existentes para atender prioritariamente a la población rural, indígena y urbana marginada.

Integrar desde 1989 una comisión para el diseño de un modelo educativo que consolide la experiencia mexicana en la educación preescolar y prevea su articulación pedagógica con la educación primaria.

En 1989 definir los procedimientos de supervisión para verificar el cumplimiento de la normatividad en los planteles de educación preescolar.

Desde 1990 continuar con la capacitación de educadoras en servicio en las áreas de educación musical y física.

Asegurar para 1990 la existencia de programas y mecanismos de participación de la sociedad en el quehacer educativo de los jardines de niños.

Implantar en 1991 el nuevo modelo curricular para la educación preescolar.

Asegurar para 1992 que todos los niños y maestros de las escuelas preescolares oficiales cuenten con un paquete de materiales didácticos.

Aumentar para 1994 la oferta de educación preescolar, con énfasis en la atención a las zonas rurales, indígenas y urbanas marginadas y las regiones del país que muestren elevados índices de reprobación y deserción en los primeros grados de primaria.

2.7 Educación Primaria

2.7.1 Objetivo

Ofrecer una educación primaria de calidad, con las características establecidas en el Artículo 3o. Constitucional y la Ley Federal de Educación, a todos los niños y asegurar que la concluyan por ser éste el nivel educativo base de la formación de los mexicanos.

2.7.2 Acciones Principales

Definir los lineamientos y mecanismos para la articulación de los ciclos de preescolar, primaria y secundaria, teniendo en cuenta los objetivos generales de la educación, las etapas de desarrollo del ser humano, las metodologías de trabajo y las condiciones y necesidades de la sociedad.

Elaborar con apego a la fundamentación teórica y metodológica del nivel, el plan de estudios, los programas y los libros de texto de manera que resulten congruentes entre sí, asegurando la coherencia entre los elementos que los conforman, así como la observancia de los lineamientos de evaluación.

Diversificar los programas para atender las necesidades de la educación rural, indígena, urbana marginada y urbana, e incluir los contenidos básicos nacionales y regionales diferenciados, así como las sugerencias metodológicas adecuadas a cada sector de población, asegurando la misma calidad educativa para toda la población.

Realizar los ajustes necesarios a objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los actuales programas, en tanto se elabora el nuevo plan de estudios nacional y los programas correspondientes.

Ampliar los servicios de educación primaria mediante nuevas opciones, primordialmente en las localidades dispersas y de difícil acceso, garantizando una acción coordinada entre las instancias involucradas.

Proporcionar educación relevante, con base en los modelos de atención para adultos, a la población desertora de diez a catorce años de edad, e implantar nuevos sistemas para acreditar y certificar sus conocimientos.

Establecer mecanismos que encauzen a la población demandante asentada en comunidades aisladas y de difícil acceso, donde por el momento no es posible llevar la oferta educativa, hacia localidades cercanas donde existan servicios educativos y apoyarlos con albergues.

Articular pedagógicamente la educación primaria con la educación preescolar y secundaria, acentuando los contenidos que propicien el desarrollo del conocimiento histórico y el sentido cívico y estético de los niños, en las dimensiones nacional y universal. Se incluirán contenidos para la formación científica y tecnológica y métodos que promuevan la búsqueda e indagación del aprovechamiento de sus propios recursos para la solución de los problemas de su medio, fortaleciendo la capacidad autodidacta.

Abatir los índices de deserción y reprobación mediante la ampliación de los programas preventivos y compensatorios, especialmente en los tres primeros grados, tales como: recuperación de niños con atraso escolar, prevención de la reprobación, atención a niños migrantes, grupos integrados, primaria acelerada para niños de nueve a catorce años, así como mediante el fortalecimiento de los programas de lecto-escritura y enseñanza de las matemáticas.

Ampliar las investigaciones sobre las causas que provocan la deserción y la reprobación, especialmente en los tres primeros grados.

Elaborar guías técnico-pedagógicas destinadas a profesores de primero a tercer grados para apoyarlos en la comprensión del proceso de desarrollo de los escolares.

Reforzar en la educación primaria ofrecida a los niños indígenas la enseñanza del español, con el propósito de que logren una competencia lingüística satisfactoria para desenvolverse en cualquier medio.

Asimismo, se intensificarán en este nivel educativo las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas.

Impartir en la población indígena una educación primaria que provea los contenidos generales que posibiliten la realización plena de los educandos como ciudadanos mexicanos y, al mismo tiempo, los contenidos particulares que fortalezcan su libertad indiscutible, como integrantes de una etnia, de conservar y cultivar sus valores, hábitos, y tradiciones.

Enriquecer y diversificar la obra editorial, educativa y cultural, principalmente la destinada a niños y jóvenes, y continuar el proceso de integrar y acrecentar las bibliotecas escolares.

Dotar de recursos pedagógicos a las escuelas de organización incompleta, con el propósito de que estén en posibilidades de atender los seis grados de la educación primaria, y apoyar en forma prioritaria las opciones educativas destinadas a la atención de poblaciones rurales pequeñas y de difícil acceso, como cursos comunitarios, escuelas para indígenas y escuelas unitarias.

Ampliar y mejorar los apoyos asistenciales para propiciar la permanencia de los niños en la escuela, tales como becas, albergues, desayunos y transporte escolar para localidades aisladas o dispersas.

Dotar oportunamente a las escuelas de más y mejores materiales y apoyos didácticos, en especial a las que registran índices elevados de deserción y repetición.

Impartir a los profesores de primaria en servicio cursos de capacitación para la promoción cultural y la educación física y artística, con el fin de que se desarrollen satisfactoriamente sus contenidos programáticos.

Crear los mecanismos pedagógicos, administrativos y jurídicos que posibiliten y promuevan la participación de los padres de familia y de la sociedad, en apoyo del mejoramiento cualitativo de la educación.

2.7.3 Metas

Establecer en 1989 la normatividad requerida para iniciar, desde 1990, un programa de participación de los padres de familia y la sociedad en general para mejorar cualitativamente los servicios educativos de este nivel.

Para 1990 haber incorporado a la educación de adultos parte de la población desertora entre diez y catorce años de edad, y haber implantado un nuevo sistema de acreditación y certificación de sus estudios.

Establecer para 1993 un nuevo plan de estudios y los contenidos de aprendizaje nacionales y regionales requeridos, articulándolos con los dos de educación preescolar y secundaria.

Para 1994 haber sostenido la atención al 100% de la población demandante de educación primaria.

Para 1994 elevar la eficiencia terminal en la educación primaria, sin menoscabo de la calidad, procurando duplicar la correspondiente a las zonas marginadas rurales e indígenas.

Disponer en 1994 de los nuevos libros de texto gratuito.

Para 1994 concluir el programa de integración de bibliotecas escolares en todas las escuelas primarias oficiales que carezcan de ella, e impulsar el de enriquecimiento de los acervos existentes.

Para 1994 haber dotado al mayor número de escuelas oficiales de los apoyos y materiales didácticos que complementen la práctica docente.

Reducir sustancialmente para 1994 la proporción de escuelas incompletas y unitarias.

Para 1994 asegurar el desarrollo de la educación física y artística en las escuelas primarias oficiales, y duplicar la población beneficiada por los programas de promoción cultural.

2.8 Educación Secundaria

2.8.1 Objetivo

Ofrecer una educación secundaria de calidad que identifique los educandos en los valores nacionales, posibilite la continuidad de su formación académica y los dote de los elementos culturales, científicos y tecnológicos suficientes para enfrentar su realidad individual y colectiva.

2.8.2 Acciones Principales

Diseñar un plan de estudios para la educación secundaria en el país, caracterizado por su pertinencia y relevancia, integrado con programas de estudio que respondan a las condiciones locales y regionales, y que ofrezcan al alumno alternativas para su desarrollo educativo y cultural, así como bases tecnológicas para la vida productiva.

Articular pedagógicamente el plan de estudios de este nivel con el de la educación primaria.

Realizar los ajustes necesarios en los contenidos de los programas en vigor y en los conceptos de evaluación a fin de conducir el proceso educativo con una orientación eminentemente formativa y abatir los índices de reprobación y deserción.

Dotar a todas las escuelas secundarias del país de paquetes de materiales y apoyos didácticos idóneos para su quehacer educativo.

Promover métodos de enseñanza-aprendizaje que fortalezcan entre los educandos los procesos de indagación, gestión, análisis crítico y experimentación.

Estimular en los educandos la autodisciplina necesaria que les permita conducir su educación y hacer de ésta un proceso permanente y autodidacta.

Ampliar la cobertura de educación secundaria,

poniendo énfasis en la atención a zonas dispersas y marginadas, mediante distintas modalidades y el uso de la tecnología moderna, primordialmente el de la televisión educativa.

Reencauzar y fortalecer los servicios de orientación educativa para inducir la demanda hacia las opciones de educación media superior conforme a las necesidades del país y a la política sectorial.

Promover la formación de hábitos y actitudes respecto a la conservación de la vida y la salud física y mental del educando.

Enriquecer y diversificar la obra editorial destinada a este nivel educativo.

Impulsar los comités municipales y las agrupaciones de ciudadanos interesados en el quehacer educativo para que se corresponibilicen de la conservación y mantenimiento de las escuelas.

2.8.3 Metas

Iniciar en 1989 la integración de los grupos tecnicoacadémicos para la formulación del nuevo modelo curricular de la educación secundaria.

Fortalecer desde 1989 la participación de los comités municipales de educación y las asociaciones de padres de familia en las escuelas secundarias.

Iniciar en 1990 cursos de regularización para alumnos reprobados a través de los medios de comunicación social.

Desde 1990 reencauzar el servicio de orientación vocacional para apoyar la selección de opciones de estudios postsecundarios acordes con las exigencias de la modernidad de país.

Operar para 1993 todos los grados del nuevo plan de estudios de secundaria.

Para 1994 haber incrementado el índice de absorción de egresados de primaria en secundaria.

Para 1994 reducir significativamente los índices de deserción y reprobación.

Para 1994 elevar la eficiencia terminal de este nivel educativo sin sacrificar requisitos de calidad.

Para 1994 dotar al mayor número posible de escuelas secundarias oficiales de un paquete mínimo de materiales y apoyos didácticos.

2.9 Educación Especial

2.9.1 Objetivo

Ofrecer el servicio de educación especial primordialmente en las zonas rurales, indígenas y urbanas marginadas, y consolidar el programa de atención y niños y jóvenes con capacidades sobresalientes.

2.9.2 Acciones Principales

Implantar opciones de atención a la demanda mediante la articulación de los servicios de la educación especial con la regular, acercar la educación es-

pecial a la comunidad, y detectar y atender oportunamente a la población que la requiere.

Diseñar un modelo educativo para mejorar las condiciones de desarrollo de los niños y jóvenes con requerimientos de educación especial que se ubican en el medio rural.

Implantar un modelo de atención para jóvenes y niños con capacidades sobresalientes que permita desarrollar y aprovechar su potencial.

Adecuar los contenidos educativos y los recursos didácticos a las características de la población que se atiende, mediante la evaluación de los planes y programas de estudio e incorporando la experiencia docente. Elaborar, además, nuevas propuestas metodológicas y guías didácticas que complementen las existentes, así como las correspondientes a los modelos de integración y de atención en el medio rural y a niños con capacidades sobresalientes.

Establecer mecanismos que permitan aumentar la producción de materiales y auxiliares didácticos específicos para las necesidades de la educación especial.

Proponer formas de participación social en las acciones tendientes a incrementar la cobertura de atención, y propiciar la integración social de las personas con requerimientos de educación especial.

2.9.3 Metas

Hacer funcionar en el primer semestre de 1990 el modelo de educación especial para el medio rural y, desde el segundo semestre, los modelos de integración educativa.

En 1990 implantar modelos de educación para atender a niños con capacidades sobresalientes en los niveles de preescolar y primaria.

En 1990 aumentar la producción de materiales didácticos en Braille y sustituir las importaciones correspondientes.

Para 1994 haber elevado sustancialmente la atención de niños y jóvenes con requerimientos de educación especial. De ellos, por lo menos el 50% estará integrado a la escuela regular.

CAPITULO 3: FORMACION Y ACTUALIZACION DE DOCENTES

Este capítulo integra dos aspectos. El primero se refiere a la formación de docentes y demás profesionales de la educación preescolar, primaria, secundaria, especial, física y normal; y el segundo contempla la actualización, nivelación y capacitación de docentes, directivos y personal de apoyo en servicio.

Participan en estas acciones la federación, por medio de las escuelas normales, centros de actualización y mejoramiento profesional, la Universidad Pedagógica Nacional, los gobiernos estatales y los particulares mediante sus escuelas formadoras de docentes.

Cabe mencionar que las acciones previstas para la formación y actualización de profesores de educación media superior y superior, capacitación para el trabajo, así como las del personal dedicado a la educación de adultos y a los cursos comunitarios, se describen en los capítulos correspondientes.

Actualmente cursan la educación normal a casi 127 mil estudiantes, de los cuales 22% se encuentran en normales federales, 45% en estatales y 33% en particulares. Del total de la matrícula, 12.5% cursan el programa de estudios para preescolar, 18.5% para la primaria, 59.7% para secundaria, 4.7% para especial y 4.6% para educación física.

La necesidad de un sistema educativo que forme ciudadanos mejor capacitados para actuar en un mundo de cambios acelerados en todos los órdenes hace de la calidad de la educación normal una pieza clave: el futuro maestro ha de ser en las aulas el agente promotor del proceso de modernización social.

Lo anterior exige, además de vocación y voluntad para conducir este proceso, el compromiso del docente para comprender y contribuir a transformar la realidad económica, política, social y cultural de la nación.

3.1 Elementos de Diagnóstico

Un diagnóstico objetivo debe partir del análisis de los logros del subsistema de formación de maestros para hacer llegar los servicios de la escuela a la mayoría de los mexicanos.

El crecimiento de la población demandante de educación ha obligado a multiplicar aceleradamente la formación de maestros para satisfacer esta necesidad. Dicho crecimiento ha sacrificado en alguna medida la calidad; sin embargo, es necesario reconocer que el maestro se ha esforzado por dar lo mejor de su trabajo profesional.

De esta forma, un sistema que en 1921 se componía de 11 mil maestros, ha pasado en la actualidad a una enorme estructura de más de 800 mil docentes que hacen posible atender a 22 millones de educandos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Consciente de que la calidad de la educación depende en gran medida de la calidad de sus maestros, el Gobierno de la República elevó a nivel de licenciatura la educación normal en 1984; en 1988 egresó la primera generación de alumnos, misma que ya presta sus servicios en el sistema educativo nacional.

No obstante lo anterior, la educación normal debe superar algunos problemas como son la diversidad de instituciones involucradas en la formación de profesores y el limitado campo de acción en que actúa el Consejo Nacional Consultivo de la Educación Normal, lo que ha originado duplicación de funciones y provocado competencia innecesaria, ocasio-

nando desperdicio de recursos humanos, materiales y financieros.

La complejidad del subsistema conlleva una serie de dificultades que han impedido fortalecer una política integrada de planeación, lo que se ha reflejado en hechos tales como: que las normales no alcancen un óptimo desarrollo en sus tareas académicas; falta de racionalidad en la oferta educativa e inadecuado aprovechamiento de su personal; la existencia de obstáculos administrativos para el libre tránsito de alumnos y maestros tanto entre las instituciones formadoras de maestros como en las de educación superior.

Es notoria la falta de programas permanentes que apoyen la actualización de los docentes que laboran como formadores de maestros, y que permitan robustecer a las escuelas normales como instituciones de educación superior.

Por otra parte, se advierte en las escuelas insuficiencia de recursos financieros, de materiales de apoyo y la subutilización de la planta física, resultado del proceso de disminución de la matrícula para equilibrar oferta con demanda.

Los planes de estudio han sufrido demasiadas modificaciones en períodos relativamente cortos y aun cuando su eficiencia no ha sido evaluado, acusan en su mayoría características que hacen caso omiso de las particularidades de las diferentes regiones del país. Contienen cantidades excesivas de información, observándose vacíos importantes en distintas áreas del conocimiento, como ecología, salud y sexualidad, e ignoran con frecuencia los avances tecnológicos. Destaca la tendencia de subordinar la formación a la acumulación de conocimientos, dejándose de lado la reflexión, la construcción teórica, la creatividad, la innovación y la vinculación entre teoría y práctica.

Al ubicarse la educación normal al nivel superior, se acentuó la necesidad de sistematizar y ampliar la investigación educativa como una de sus funciones sustantivas. Lo reciente de esta situación ha ocasionando que no se cuente con una política definida de investigación educativa y de programas coherentes en este campo, lo que se traduce en esfuerzos con alto grado de dispersión que no concluyen en propuestas de solución integral a los problemas. Por otra parte, el énfasis en la investigación se ha puesto en la sistematización y análisis de información que sirven para tomar decisiones respecto a técnicas y materiales educativos, mientras que la investigación en el ámbito de la educación normal resulta limitada con relación a las necesidades del sistema educativo.

Existe una situación compleja en el sistema de educación normal, ya que por una parte resulta insuficiente el personal docente y de investigación calificado para hacer frente a los retos de la modernización y, por otra, el personal de las escuelas no ha si-

do debidamente apoyado para ubicarse académicamente en la nueva dimensión de la educación normal.

En el caso de las zonas indígenas se requiere un trabajo mayor para la formación adecuada del maestro, por la necesidad y dificultades para llevar a las zonas más apartadas los procedimientos y recursos educativos de mayor calidad.

El sistema de evaluación del aprendizaje no distingue ni resalta el valor auténtico del alumnado de las escuelas normales.

La formación de profesores de educación física pone énfasis en la práctica deportiva, antes que en la enseñanza y conducción de los educandos en lo que es propiamente la cultura física.

Debido a que no se cuenta con suficientes profesores de educación física para cubrir el programa de primaria, se requieren esfuerzos tendientes a capacitar a los maestros de grupo para el desarrollo de esta actividad; situación semejante ocurre en el área de educación artística. Para impulsar las actividades culturales apenas se ha logrado capacitar a 15 mil maestros de primaria.

En la educación especial, ante la expansión de los servicios, ha sido necesario contratar personal sin la especialidad requerida, lo cual plantea una urgente necesidad de capacitación de los maestros que atienden este nivel.

Por mucho tiempo los docentes aspiraron a que la carrera magisterial se elevara al nivel de licenciatura. Se intentó concretar este propósito con la creación, por parte de las Direcciones Generales de Educación Normal y de Mejoramiento Profesional del Magisterio, de las licenciaturas en educación preescolar y primaria en 1975. La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) retomó dichas licenciaturas en 1979, las formalizó y ubicó en sus unidades del Sistema de Educación a Distancia; al mismo tiempo desarrolló un nuevo programa de licenciatura que, después de ser evaluado, se convirtió en 1985 en las licenciaturas de educación preescolar y primaria.

Las licenciaturas diseñadas en la Universidad Pedagógica Nacional muestran una concepción académica diferente, donde la experiencia del maestro-alumno es fundamental. Sin embargo, hasta el momento ninguno de estos esfuerzos ha logrado resolver el problema, ya que el Sistema de Educación a Distancia de la UPN resultó un agregado que desvirtuó sus objetivos originales y la convirtió en centro de capacitación.

El esquema vigente de actualización, desprovisto totalmente de una modalidad abierta que incorpore la tecnología de la comunicación moderna y haga llegar la información hasta el centro de trabajo docente, ha generado que no pocos maestros, quizás los que más necesitan estos servicios porque habitan en comunidades aisladas, se vean excluidos de ellos, no

quedándoles más alternativa que actualizarse mediante cursos de fin de semana o de verano, que hasta ahora han mostrado una calidad insatisfactoria.

Los contenidos de los cursos de actualización se vinculan escasamente a los problemas educativos y sociales que enfrenta el maestro en la práctica. Para su diseño y organización no se toma en cuenta la opinión de los docentes en servicio.

El esquema de educación básica, puesto en marcha desde 1987 y que reconoce la necesidad de propiciar la superación académica de los maestros asignándoles plazas de tres cuartos de tiempo y de tiempo completo, no ha cumplido cabalmente con su objetivo de mejorar la calidad de la educación por falta de mecanismos eficaces de trabajo, asesoría, evaluación y supervisión del proceso.

La actualización de los profesores de educación especial y física, así como la del personal directivo y de apoyo, no es sistemática ni suficiente.

La educación normal está desconcentrada, no así los servicios de nivelación y actualización, lo que dificulta la coordinación entre sus programas y acciones.

3.2 Características de la Modernización en la Formación y Actualización de Docentes

La modernización del subsistema de formación y actualización de docentes implica revisar a fondo las estructuras académicas y administrativas para adecuarlas a las necesidades y características de la educación superior; evitar duplicación de funciones, desarticulación del subsistema y delimitar con precisión las atribuciones de cada institución.

Para tal efecto, el nuevo modelo de formación y actualización de docentes supone cuatro instancias que interactúen entre sí, a fin de que en un sistema coordinado nacionalmente y con una operación descentralizada, se realicen las actividades correspondientes.

La primera instancia es la representada por el Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal, responsable de la coordinación y consulta en esta materia entre los protagonistas estatales y particulares y la federación.

Al siguiente nivel, la dirección general correspondiente tendrá a su cargo las funciones normativas y de evaluación que permitan poner en práctica las políticas que proponga el Consejo Consultivo.

La operación de todos los servicios de formación y actualización de docentes en cada entidad federativa se integrará en un solo sistema bajo un mando operativo a cargo de la instancia correspondiente; incluirá todos los servicios federales de educación normal, capacitación y actualización del magisterio, así como las unidades y subunidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) que funcionen en cada entidad.

La Universidad Pedagógica Nacional se consti-

tuirá en la institución de excelencia del normalismo nacional a efecto de formar en ella a los cuadros académicos del subsistema de formación y actualización de docentes. Contará con un centro de investigación educativa y con una división especializada en el desarrollo curricular para el propio subsistema. En esta calidad, la UPN será la instancia académica en la que se apoye la Secretaría de Educación Pública para la realización de sus funciones en la materia. Se continuarán desarrollando los programas de licenciatura, maestría y doctorado en la Unidad Ajusco.

La modernización requiere que la formación de profesionales de la educación atienda las necesidades sociales, regionales y locales; haga de la investigación un sustento del proceso enseñanza-aprendizaje; vincule la teoría con la práctica relacionando al estudiante con la comunidad; promueva en el futuro docente la capacidad crítica, y se oriente más a la resolución de problemas que a la acumulación de información.

Conlleva también que la promoción de alumnos de un nivel a otro de la educación normal se haga sobre bases más firmes de evaluación del aprendizaje; implica permitir, según los criterios y normas que se establezcan, el movimiento horizontal de maestros y alumnos de normal en todos los tipos y modalidades educativas de la educación superior.

La modernización pide que los cursos intensivos de normal superior mejoren su calidad para que los maestros que asisten a ellos obtengan una sólida formación y los promotores bilingües se preparen en circunstancias equiparables al resto de los maestros.

Prevé desarrollar opciones para el mejor aprovechamiento de la capacidad física instalada y subutilizada en las escuelas normales, así como distribuir de manera más eficiente las tareas entre el personal docente.

Modernizar los procesos de actualización y nivelación de docentes en servicio exige descentralizarlos e integrarlos con los de la educación normal, revisando la relevancia y pertinencia de los programas en vigor, de manera que incorporen diversos cursos en torno a problemas específicos y actuales. Asimismo, estos programas deberán acercarse a los maestros y ofrecerse en diferentes modalidades mediante el empleo intensivo, amplio y creativo de los medios de comunicación, así como de asesorías, libros y otros apoyos didácticos.

La modernización en la actualización de los profesionales de la educación reclama que ésta se convierta en una acción permanente; que mediante nuevas opciones atienda al maestro que ha permanecido al margen de este proceso y vincule los programas de actualización con la educación superior universitaria y tecnológica, así como con los centros de excelencia académica, de manera que se enriquezca la labor

docente, sobre todo en las áreas marginadas y rurales.

3.3 Objetivos

Formar profesores cuya capacidad profesional, conciencia, responsabilidad y actitud de servicio responda a los retos que plantea el desarrollo cualitativo de la educación nacional asociado a la modernización del país.

Fortalecer los programas de formación y actualización de docentes, mediante su operación en cada entidad de conformidad con la normatividad establecida por la Secretaría de Educación Pública y la concertada con las entidades federativas.

Modernizar académica y administrativamente las instituciones de educación normal, y actualizar su planta docente.

3.4 Estrategia

La modernización en el campo de la formación de docentes pretende lograr que ésta se convierta en un proceso de educación continua, que se inicie con la formación profesional y se prolongue con la actualización permanente y la superación académica, dentro de un marco de renovación constante que impulse la reflexión y la creatividad en la práctica educativa.

Será necesario implantar un proceso de evaluación real del aprendizaje como requisito indispensable para fortalecer la formación académica. El propósito de estas medidas es mejorar la calidad de la educación preparando docentes con las cualidades deseables.

Se habrá de promover el movimiento horizontal y selectivo de maestros y alumnos entre todas las opciones de educación superior.

Se tomarán medidas para que los maestros que laboren en comunidades indígenas se formen en circunstancias iguales al resto del magisterio, aprovechando para ello las diferentes posibilidades de los programas y la infraestructura disponible en la educación normal.

Se aprovechará para otros servicios educativos la capacidad física y humana subutilizada de las escuelas normales y se preservará el equilibrio nacional, regional y estatal entre oferta y demanda de maestros; se incrementará la calidad de los cursos intensivos de normal superior y se ofrecerán programas que respondan a las necesidades y circunstancias reales de los docentes para realizar estudios superiores. La actualización de maestros se ofrecerá integrada con la educación normal y de manera descentralizada.

Se utilizará la tecnología educativa más avanzada, así como los medios de comunicación social, fundamentalmente la televisión, a fin de acercar los servicios a los usuarios y evitar desplazamientos innecesarios del docente a los centros de actualización. Los programas a través de sistemas abiertos y a distancia requerirán de esquemas efectivos de asesoramiento, de una amplia gama de material didáctico impreso o en videocintas y de un sistema de acreditación ágil y objetivo.

Se estimulará la producción de más y mejores apoyos y materiales didácticos, necesarios en todo proceso educativo, incluyendo programas para computadora y videocasetera; se reforzará el programa de coediciones con la industria editorial a fin de producir textos de interés y apoyo para el magisterio. Se pugnará por elaborar materiales adecuados, tanto a los propósitos de formación y actualización de los maestros como para el trabajo escolar con alumnos de la educación básica.

Se racionalizarán y fortalecerán los estudios de posgrado con línes de investigación que apoyen la superación de los docentes. Para ello se implantarán programas nacionales, regionales o estatales que estimulen y vinculen la investigación con la docencia, como una vía para propiciar la innovación pedagógica, recuperar las experiencias de la educación mexicana y enriquecerla con propuestas que respondan a las características del sistema educativo y de la población atendida.

El proceso de modernización educativa supone atender la formación y actualización del magisterio; fortalecer una política de apoyo al personal; llevar a cabo un programa de mantenimiento y dotación de equipo de las instituciones formadoras de docentes, y reorientar el uso de la capacidad instalada y subutilizada.

Se consolidará el proceso de descentralización, no sólo como un imperativo de eficacia, sino como un instrumento decisivo para disminuir y eliminar desigualdades entre regiones y para que los protagonistas participen directamente en el desarrollo de sus actividades académicas.

3.5 Formación de Docentes

3.5.1. Objetivos

Establecer, en el marco de la descentralización, un sistema de formación y actualización de maestros que precise las responsabilidades y funciones de cada institución involucrada, para asegurar un servicio de calidad congruente con la modernización de la educación.

Fomentar los estudios de posgrado para apoyar la formación de docentes con proyectos de investigación que recurran a la experiencia de la educación mexicana y la enriquezcan con propuestas que respondan a problemas específicos del sistema educativo nacional.

Elevar el nivel académico de las escuelas normales al de instituciones de educación superior.

3.5.2 Acciones Principales

Se fortalecerá el Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal como institución coordinadora del sistema de formación y actualización de maestros, de conformidad con los objetivos, políticos y estrategias que exige el proceso de modernización educativa. El propio Consejo será la instancia de consulta para las autoridades federales, estatales y los particulares involucrados en estos servicios.

Se integrarán todos los servicios de educación normal federal existentes en cada estado, los de capacitación y actualización del magisterio y las unidades y subunidades de la Universidad Pedagógica Nacional, dentro del esquema de descentralización. La Unidad Ajusco de la UPN conservará su régimen de organismo desconcentrado de la federación, ofreciendo los servicios vigentes.

Se revisará y adecuará la normatividad para racionar el funcionamiento del sistema; se procederá, mediante un cuidadoso análisis, a la reubicación del personal y a la reconversión de las instalaciones que no se estén aprovechando cabalmente, en congruencia con la nueva estructura del sistema de formación y actualización docente.

Se definirán las líneas de autoridad y las responsabilidades en la aplicación de las normas y de los esquemas de evaluación, con el propósito de evitar duplicaciones en el sistema.

Se atenderá prioritariamente la formación de los maestros de educación indígena, de manera que alcancen el mismo nivel académico que otros docentes, a fin de que su trabajo en el aula tenga la calidad requerida en la educación nacional.

Se fortalecerá la Universidad Pedagógica Nacional para que se convierta en la institución de excelencia del normalismo, con base en un riguroso trabajo de investigación, a partir del cual se ofrezcan programas de posgrado y se sustente la formación de docentes, la elaboración de prototipos de materiales y apoyos didácticos, y el conocimiento de la realidad de la educación mexicana.

Se realizarán los ajustes necesarios para que con un tronco común de formación el alumno de normal pueda optar por cualquiera de los campos de la docencia: inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial y física.

Se revisarán los contenidos de los planes de estudio para adecuarlos a las necesidades educativas actuales, considerando por una parte la solución de problemas presentes y, por otra, el requerido equilibrio entre los medios urbanos y rural en que habrán de ejercer profesionalmente los futuros maestros.

Se formularán programas de investigación que

lleven a encontrar alternativas de solución a problemas específicos en el desempeño académico de maestros y alumnos.

Se establecerá un programa selectivo de becas que permita a los interesados realizar estudios en cualquier opción de educación normal o de posgrado, e incorporarse a un moderno proyecto académico de desarrollo de la capacidad docente.

Se celebrarán convenios de coedición con la industria editorial para producir materiales de apoyo para la formación de maestros.

Se implantarán los procedimientos que faciliten el flujo horizontal selectivo de maestros y alumnos de las escuelas normales en el ámbito de la educación superior.

Se proseguirá con la regulación de la matrícula de educación normal en aquellas entidades federativas donde ya funciona convenientemente, y se estimulará el cumplimiento de los convenios establecidos o la adopción de ellos en las que aún no existan o no estén operando de manera correcta.

Se otorgarán facilidades a los docentes en servicio para que obtengan el grado de licenciatura.

Se establecerán los mecanismos de evaluación que permitan controlar, bajo adecuados criterios de rendimiento académico, el tránsito de los alumnos de normal de un nivel a otro.

3.5.3 Metas

En 1989 integrar en forma descentralizada todos los servicios federales de educación normal, capacitación y actualización del magisterio, así como las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional que operen en cada entidad.

En 1989 el Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal iniciará sus trabajos como unidad coordinadora del sistema de formación y actualización de maestros.

Iniciar en 1989 una evaluación de los planes y programas de estudio de las escuelas normales para proponer los ajustes pertinentes.

Formular en 1989 un programa específico de formación de docentes para las comunidades monolingües y operarlo desde el ciclo 1990-1991, aprovechando para ello el tronco común de la educación normal y las diferentes posibilidades existentes en los planes de estudio.

Para 1989 establecer programas de máximo aprovechamiento de los recursos humanos.

Haber iniciado para 1989 el proceso de aprovechamiento de la planta física subutilizada.

En 1990 la Universidad Pedagógica Nacional quedará estructurada para cumplir las funciones académicas superiores y de apoyo al normalismo.

Haber implantado para 1990 los mecanismos de tránsito académico, acreditación y certificación que

permitan el flujo horizontal selectivo de alumnos y maestros entre las diversas opciones y modalidades que conforman la educación superior.

Haber iniciado para 1990 un programa selectivo de becas para los docentes que facilite a los interesados realizar estudios que los incorporen a un moderno proyecto académico.

Para 1991 haber dotado a las escuelas normales de material y equipos didácticos acudiendo a la moderna tecnología educativa.

3.6 Actualización del Magisterio

3.6.1 Objetivos

Ampliar los programas de nivelación y actualización docente con el propósito de mejorar la capacidad y habilidad del maestro en servicio, favoreciendo su desempeño dentro de las condiciones del cambio social acelerado.

Mejorar la calidad y propiciar la coherencia de las acciones de actualización destinadas a los maestros en servicio.

3.6.2 Acciones Principales

Los servicios de nivelación, actualización y capacitación de los maestros se integrarán a los de educación normal y a los de la Universidad Pedagógica Nacional y operarán bajo un solo mando en cada entidad federativa. Las autoridades educativas nacionales conservarán las facultades normativas y de evaluación.

Se evaluarán y reestructurarán los procesos de actualización docente en vigor, a fin de que sean suficientemente flexibles para adaptarse a las necesidades, intereses y posibilidades del maestro en servicio.

Se revisarán los contenidos de los cursos de actualización procurando que éstos atiendan los requerimientos de la realidad educativa y social, y aporten soluciones a los problemas más relevantes.

Se hará especial énfasis en la actualización por televisión, diseñando cursos, materiales y procesos de asesoría que satisfagan las necesidades de los docentes en servicio, así como mecanismos ágiles de acreditación y certificación. Estas tareas se ofrecerán fundamentalmente en zonas rurales y marginadas y en los propios centros de trabajo de los interesados.

Se diseñará un programa destinado a la superación profesional de los directivos de jardines de niños, escuelas primarias y secundarias.

Se atenderá con servicios de actualización a los docentes de educación especial, física, tecnológica y artística, así como a los maestros de las instituciones formadoras de docentes.

3.6.3 Metas

Descentralizar en 1989 los servicios de actuali-

zación y capacitación magisterial, integrándolos en un solo sistema operativo junto con los de formación docente y los servicios de las unidades y subunidades de la Universidad Pedagógica Nacional, en cada entidad federativa.

Evaluar desde 1989 los programas de actualización vigentes y reestructurarlos, adecuándolos a las necesidades de la población demandante.

Diseñar en 1990 un programa de actualización y capacitación permanente, de modo que para 1994 cada maestro en servicio haya recibido por lo menos dos cursos de actualización.

Operar a partir de 1990 el programa de actualización por televisión para los maestros en servicio.

Asegurar que para 1991 el personal docente de las instituciones formadoras de maestros tenga como mínimo título de licenciatura.

CAPITULO 4: EDUCACION DE ADULTOS

La educación para adultos es una forma de educación extraescolar que se basa en el autodidactismo y la solidaridad social como los medios más adecuados para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura y fortalecer la conciencia de unidad entre los distintos sectores que componen la población. Su acción se dirige a los mexicanos de quince o más años de edad.

Mediante servicios de alfabetización, educación básica, educación comunitaria, educación permanente y capacitación para el trabajo, la educación para adultos se propone unir la voluntad de aprendizaje del educando con diversas alternativas que, al elevar su nivel cultural, contribuyan al mejoramiento de sus condiciones laborales, sociales y económicas.

La educación de adultos supone que el aprendizaje es inherente a la existencia del ser humano; consecuentemente, cubre campos no previstos por el sistema formal, lleva el proceso educativo fuera del marco de la escuela y abarca, en principio, todas las posibilidades de desarrollo del individuo.

A la prestación de los servicios ofrecidos por el sector educativo concurren los centros de educación básica, las misiones culturales, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la educación tecnológica.

4.1 Elementos de Diagnóstico

El esfuerzo realizado y los avances logrados hasta ahora en materia de educación de adultos acreditan la voluntad política del gobierno mexicano de enfrentar el rezago educativo. Sin embargo, el acceso de los sectores desfavorecidos a la educación para adultos y su permanencia en el sistema educativo constituyen metas aún insatisfechas.

En 1989, la población adulta de México se estima en 51.6 millones de personas. De ellas, 4.2 millo-

nes son analfabetos, 20.2 no han concluido la educación primaria y diez y seis, la secundaria. El rezago educativo creció en cerca de once millones de personas en los últimos ocho años.

Con base en los datos censales de 1980 y la adición de nuevos rezagos, se calcula que aproximadamente el 8% de la población adulta es analfabeta. Los índices más altos corresponden a la población femenina rural e indígena. Cabe señalar que en doce entidades se concentra más del 60% de la población analfabeta.

Cerca de 300 mil niños de seis a catorce años de edad se incorporan anualmente a la población analfabeta. Adicionalmente, 500 mil alumnos que abandonan anualmente los primeros tres grados de primaria, engrosarán con seguridad las filas de los analfabetos funcionales. Además, existe un poco más de un millón 700 mil niños de diez a catorce años que no se encuentran matriculados ni en primaria ni en secundaria.

Durante los últimos seis años, sólo 450 mil adultos lograron certificar sus estudios en primaria y secundaria. Tales resultados se observan en función de incorporar anualmente alrededor de 700 mil adultos a la educación primaria y poco más de 200 mil a la secundaria.

De continuar la tendencia y los modelos de atención actuales, se estima que para 1994 el rezago educativo podría ascender a 47.3 millones de personas.

En la educación de adultos participan diferentes dependencias del sector educativo y de otras instancias gubernamentales, lo que dificulta ofrecer una respuesta integrada a las necesidades educativas, optimizar las acciones y lograr mayor impacto en el esfuerzo nacional de educación para adultos.

Las modalidades y estrategias de atención hasta ahora vigentes en la educación de adultos son insuficientes para atender la demanda, dada su magnitud e inadecuadas para responder a las necesidades y expectativas de los educandos.

Los contenidos de la educación de adultos son homogéneos y no corresponden a la diversidad de necesidades, características e intereses de la población. Su uniformidad no se adecua a las diferencias de edad, sexo y ubicación geográfica y social. Ello repercute desfavorablemente en la permanencia de los adultos en los servicios educativos.

Los métodos y técnicas de enseñanza no promueven el autoaprendizaje en la población usuaria. La tendencia a escolarizar el proceso de aprendizaje ha limitado el desarrollo de estrategias pedagógicas alternativas que posibiliten al adulto mejorar y consolidar conocimientos y habilidades con base en el auto-didactismo.

Si bien se ha dado impulso al desarrollo de metodologías alternativas para el aprendizaje de la lecto-escritura y la aritmética elemental, se carece de un

proyecto de continuidad educativa que asegure la funcionalidad de la alfabetización y existe insuficiencia de materiales que apoyen las acciones de postal-fabetización.

La educación comunitaria se propone reforzar con acciones educativas los procesos de transformación de las condiciones de vida de los habitantes de pequeñas comunidades.

Es insuficiente el número de salas de cultura, puntos de encuentro, campamentos de educación y recreación y otras acciones complementarias. Igualmente es limitado el alcance y la variedad de los contenidos ofrecidos.

La población a la que se destinaron los servicios de educación comunitaria es la más pobre del país. Incluye grupos indígenas, comunidades rurales dispersas, campamentos de trabajadores agrícolas y asentamientos en zonas urbanas marginadas. Se estima que en 1988 fueron atendidos 199 mil adultos.

El esfuerzo de la educación de adultos en lo que se refiere a la capacitación para el trabajo, se ubica en la educación no formal y está definido fundamentalmente como una tarea compensatoria, dirigida a los grupos en extrema pobreza. Mediante estos esfuerzos se dan elementos de capacitación en diversos oficios y actividades, pero no se alcanza una formación que repercuta de manera decisiva en la productividad.

La capacitación en el trabajo, en el marco de la educación de los adultos, se logra mediante convenios con empresas, instituciones gubernamentales y sindicatos, con apoyo en lo señalado en la fracción decimotercera del Artículo 123 constitucional. Entre los objetivos destacan el hacer accesible la educación básica a los trabajadores, estableciendo una línea de solidaridad entre los empleadores y los sindicatos.

La educación permanente para adultos se ofrece generalmente por los servicios de extensión académica de las instituciones de educación superior, por diversos programas culturales de carácter federal, estatal y local mediante iniciativas más o menos espontáneas de diversas instancias sociales, entre ellos, los medios de comunicación y las asociaciones de profesionales.

Es muy pronunciada la escasez de servicios de educación continua ofrecidos sistemáticamente a la población en general.

La educación para adultos se basa en la solidaridad social. Esto se concreta con la participación de agentes voluntarios, generalmente jóvenes con escolaridad promedio de secundaria, que colaboran como alfabetizadores, asesores de educación primaria y secundaria, promotores y organizadores, pero que carecen de la capacitación suficiente para auxiliar a los adultos en el proceso de autoaprendizaje.

Por otra parte, los gobiernos estatales y municipales, copartícipes en la distribución de la función

educativa; las dependencias y entidades de la administración pública federal, obligadas a establecer y sostener en beneficio de sus trabajadores servicios de educación para adultos; las instituciones educativas con programas de servicio social, y las diversas organizaciones sociales contienen una reserva considerable de recursos para sostener, mediante la solidaridad social, iniciativas de educación para los adultos.

Los medios de comunicación masiva son insuficientemente empleados como instrumentos didácticos para apoyar el autoaprendizaje de los adultos. Aunque las acciones de alfabetización por radio han alcanzado resultados satisfactorios, esta experiencia no se ha reiterado lo bastante ni se ha extendido a programas de educación básica y comunitaria.

Es exigua la investigación relativa a la educación de adultos, lo que no favorece el diseño y alcance de los proyectos en este campo, la evaluación de su eficiencia y la corrección de sus desviaciones.

No se ha fomentado la participación de la sociedad en las tareas inherentes a la educación de adultos y es insuficiente su contribución, pese a su potencial.

4.2 Características de la Modernización de la Educación de los Adultos

La modernización de la educación reconoce al adulto como sujeto social que construye su propio conocimiento a partir de la realidad cotidiana; demanda que la sociedad profundice su papel como actor fundamental del quehacer educativo; que se amplíe la oferta, se exploren alternativas, se brinden opciones, se responda a expectativas y se satisfagan necesidades con programas pertinentes y de calidad; también reclama, tanto del Estado como de la comunidad en general, un esfuerzo resuelto y concertado así como un apoyo vigoroso y creciente.

La modernización implica coordinar apropiadamente la acción gubernamental, apoyarse en las estructura de las organizaciones sociales, culturales, empresariales y educativas para extender la oferta y eficiencia de los servicios, manteniendo la autoridad educativa, la normatividad de los programas, la definición de los materiales didácticos y la acreditación; implica también la colaboración de las autoridades municipales en la operación de los servicios.

Otorgar un servicio de calidad conlleva la actualización de contenidos de enseñanza, el mejoramiento de la capacitación de los agentes educativos, el empleo en mayor grado de los medios de comunicación social con fines educativos y la utilización de mejores materiales y apoyos didácticos.

Modernizar requiere articular las acciones de educación básica para adultos con las de alfabetización, postalfabetización, educación comunitaria y capacitación no formal, en un proyecto de continuidad educativa; reformular sus contenidos conforme a los requerimientos y expectativas de los adultos; otorgar

prioridad a la atención de los grupos sociales y regiones geográficas más rezagados, y diversificar la oferta educativa con modalidades que incorporen de manera efectiva a los grupos de población urbana, rural e indígena.

4.3 Objetivos

Consolidar con la participación sistemática y comprometida de toda la sociedad, un proyecto solidario con el quehacer educativo para los adultos.

Integrar un sistema nacional de educación de adultos basado en el autodidactismo, que articule coherentemente servicios educativos flexibles y pertinentes.

Promover la creación de una infraestructura de investigación y desarrollo académico en el campo de la educación de los adultos para mejorar la calidad de los servicios educativos.

Ofrecer un modelo innovador de apoyo a la educación de adultos que asimile las alternativas actuales y las que se funden en las estructuras de organización comunitaria y social.

4.4 Estrategia

En la lucha contra el analfabetismo los esfuerzos se diversificarán en cuatro frentes. Primeramente, el rezago y la pérdida del alfabeto por desuso deben ser eliminados en su origen combatiendo su causa principal, es decir, la reprobación y el abandono escolares en los primeros grados; en segundo lugar, se atenderá al grupo deserto de primaria, de diez a catorce años, mediante modelos adecuados de educación formal y no formal, estableciendo los sistemas de acreditación que correspondan; en tercer lugar, se concentrarán las tareas de alfabetización en las entidades federativas que registran índices de analfabetismo superiores al promedio nacional; y, finalmente, se luchará contra el analfabetismo funcional mediante acciones de continuidad educativa.

Se innovarán los contenidos y formas de atención de educación básica para responder a las variadas necesidades y expectativas de los adultos; se harán más flexibles los sistemas de acreditación y certificación de conocimientos, y se emplearán los medios de comunicación social para ampliar y diversificar el servicio. La estrategia dará prioridad a los grupos sociales con mayor atraso, orientando sus esfuerzos a las regiones donde el rezago es mayor.

Para fundamentar y adecuar el desarrollo de estrategias de enseñanza pertinentes y conocer mejor las características, necesidades y expectativas de los adultos, se desarrollará un trabajo sistemático de investigación.

Se diseñarán contenidos y estrategias de atención múltiples y diferenciados, adaptados a los distintos grupos de edad, sexo, origen étnico, cultura, ubi-

cación geográfica y social que al mismo tiempo brindan elementos para promover la identidad, la cultura, la solidaridad y la unidad nacionales.

En la educación para adultos se acudirá metodológicamente a los principios del autodidactismo y solidaridad social, con el fin de desescolarizar las prácticas educativas.

Las misiones culturales y las brigadas de desarrollo y mejoramiento comunitario serán acciones prioritarias para atender la educación de los adultos de comunidades rurales e indígenas.

Las acciones se concentrarán en la población de quince a 25 años de edad, ya que este grupo representa sólo en el medio urbano aproximadamente la cuarta parte de los demandantes potenciales de este tipo de educación, lo que exige la formulación de programas específicos.

Para coadyuvar a la atención del grupo de desercionistas de entre diez y catorce años mediante modalidades abiertas, se diseñarán las opciones pertinentes, así como programas remediables y compensatorios que los reincorporen al sistema educativo, y se convendrá con la Secretaría de Educación Pública la forma de su aplicación y certificación.

Serán reforzados los mecanismos intrasectoriales e intersectoriales de coordinación en materia de educación de adultos, con el fin de dar coherencia a las distintas tareas institucionales.

Se generará un sistema integrado de información que permita conocer las acciones que realizan las distintas dependencias en la materia.

El mejoramiento de la calidad de los servicios demandará una adecuada capacitación de los agentes educativos que participan en la educación de adultos.

Para una toma de decisiones más informada, una equilibrada corresponsabilidad de la función educativa entre los municipios, los estados y la federación, y una oferta de servicios adecuados, pertinentes y de mayor calidad, se consolidará la descentralización de la educación de adultos.

La difusión, estructura y operación de los servicios educativos se apoyarán en las diversas organizaciones sociales.

La coordinación de las acciones, la creación de nuevos modelos de educación continua, el impulso de un programa nacional de capacitación no formal en el trabajo y la descentralización y desconcentración educativa implican la revisión y racionalización de las estructuras administrativas para adecuarlas a las necesidades de la modernización que se pretende.

4.5 Alfabetización

4.5.1 Objetivo

Asegurar a la población adulta analfabeta un servicio educativo capaz de apoyar en forma sistemática y eficiente la adquisición funcional de la lecto-

escritura y la aritmética elemental, así como los contenidos que refuerzan la identidad nacional.

4.5.2 Acciones Principales

Es necesario profundizar la investigación de los procesos de alfabetización para emprender mejoramiento cualitativo. Los conocimientos obtenidos permitirán enriquecer los resultados y los alcances del servicio, fortalecer la política de solidaridad social y atender mejor las expectativas de los demandantes.

Se diseñarán y elaborarán materiales que promuevan el sólido desarrollo de las habilidades y destrezas requeridas para la lecto-escritura y la aritmética elemental.

Se pondrá en marcha un programa editorial destinado a lectores noveles, estrechamente vinculado con la educación comunitaria, para evitar el analfabetismo por desuso y apoyar a los adultos en situación de pobreza extrema.

Se atenderá en alfabetización a los niños de diez a catorce años que no sepan leer ni escribir.

Se formularán y ampliarán programas especiales de alfabetización dedicados a los grupos étnicos.

Con el propósito de incrementar la cobertura, se transmitirán programas de alfabetización por radio y televisión para la población urbana marginal y rural dispersa.

4.5.3 Metas

Iniciar en 1989 la incorporación a los servicios de niños analfabetos de entre diez y catorce años.

Lograr para 1990 un proyecto articulado que proporcione continuidad educativa a la alfabetización y postalfabetización con los programas de educación básica permanente y capacitación no formal para el trabajo.

Desde 1990 implantar un programa de capacitación integral de agentes educativos.

Contar en 1990 con un modelo de postalfabetización y continuidad educativa que incluya materiales didácticos referentes a la salud, nutrición, formación ciudadana, planeación familiar, cultura y ecología.

Difundir desde 1990 programas de alfabetización por radio y televisión con cobertura nacional.

Para 1991 contar con un sistema integrado de información de las acciones de alfabetización.

Para 1994 abatir el índice actual de analfabetismo asegurado la alfabetización funcional de 700 mil adultos anualmente.

Lograr para 1994 que los estados con índices de analfabetismo mayores al 10% lo disminuyan al 6%.

Para 1994 haber incorporado al programa de alfabetización a la mayoría de los indígenas pertenecientes a los grupos étnicos más numerosos.

4.6 Educación Básica

4.6.1 Objetivo

Ofrecer a la población que lo demande un servicio de educación básica relevante que responda a las características y expectativas de los adultos.

4.6.2 Acciones Principales.

Es imprescindible reorientar el modelo pedagógico de educación básica para que responda a las prioridades fundamentales de la sociedad y a las características y expectativas de los adultos. Para ello se establecerán los contenidos de enseñanza nacionales y los específicos por estado y región y por situación social.

Se iniciará la atención de la población infantil de diez a catorce años de edad que no está matriculada en la escuela y se convendrá con la Secretaría de Educación Pública el correspondiente procedimiento de acreditación y certificación de conocimientos.

Para ampliar los servicios educativos en las comunidades rurales dispersas y urbanas marginadas, se utilizarán intensamente los medios de comunicación social, principalmente la radio y la televisión.

Se instituirá el sistema nacional de acreditación y certificación para la educación básica de adultos.

Se reforzarán las acciones de educación básica de adultos, particularmente para atender los requerimientos educativos de adultos en situaciones de marginación.

Se diseñarán y probarán materiales impresos y audiovisuales de alta calidad que respondan a los perfiles mínimos de los adultos y que promuevan el desarrollo de un aprendizaje autodidacta.

4.6.3 Metas

Contar en 1989 con los contenidos de enseñanza de la educación primaria para adultos en todo el país, definir en 1990 los contenidos regionales e incorporar ambos conjuntos en los programas y en los materiales de apoyo.

En 1989 se iniciará la incorporación de niños de diez a catorce años de edad sin primaria concluida que no estén matriculados.

Contar en 1990 con una infraestructura de investigación sistemática en educación para adultos.

Establecer en 1991 el sistema nacional de acreditación y certificación para la educación de los adultos que permita a los interesados transitar entre las opciones existentes y favorezca la continuidad educativa y el autodidactismo.

Para 1991 contar con un servicio de calidad que facilite aumentar la entrega anual de certificados en 100% para la primaria y en 70% para la secundaria.

Haber elevado para 1991 la matrícula anual de adultos en primaria y secundaria.

Difundir en 1991 los programas de radioprimería y teleprimaria.

Lograr desde 1991 que el 25% de los programas de educación de adultos sean concertados y apoyados por instancias de solidaridad social y duplicar el porcentaje para 1994.

Contar en 1991 con un patronato en cada estado y con un comité de fomento para la educación de adultos en una cuarta parte de los municipios del país.

4.7 Educación Comunitaria

4.7.1 Objetivo

Proporcionar a las comunidades servicios de educación no formal que contribuyan a elevar su nivel de organización y participación para mejorar su calidad de vida.

4.7.2 Acciones Principales

Revisar y actualizar los contenidos de los materiales de educación no formal y vincularlos a las necesidades concretas de los adultos, los grupos y las comunidades, para el mejoramiento de su vida familiar, laboral y social.

Fortalecer las estrategias en aplicación, como los centros de educación comunitaria, los puntos de encuentro, los grupos de teatro, las misiones culturales y la atención a grupos de jornaleros agrícolas migrantes.

Impulsar las acciones de capacitación para el trabajo y extenderlas a un mayor número de adultos, por lo que se buscará enriquecer los contenidos de cursos con apoyos didácticos adecuados a las características de la población atendida.

4.7.3 Metas

Orientar desde 1991 la educación comunitaria hacia los jornaleros agrícolas migrantes junto con sus familias.

Incrementar para 1994 los centros de educación comunitaria y aumentar para 1992 los puntos de encuentro, ubicándolos fundamentalmente en el medio urbano marginal.

4.8 Educación Permanente y Capacitación no Formal para el Trabajo

4.8.1 Objetivo

Ofrecer a la población adulta una educación permanente de calidad que responda a sus necesidades de desarrollo personal y laboral, mediante la adquisición y actualización de conocimientos, la capacitación en el trabajo y la consolidación del autodidactismo.

4.8.2 Acciones Principales

Ampliar los centros de educación permanente para que ofrezcan opciones educativas a la población, fundamentalmente a las mujeres, reforzándolos

con apoyos didácticos, televisivos, bibliográficos y hemerográficos.

Auspiciar el establecimiento de servicios de promoción educativa en las dependencias y entidades de la administración pública federal, los gobiernos de los estados y municipios.

Intensificar la concertación con empresas, industrias, fábricas, talleres e instituciones para sostener programas de educación básica, permanente y de capacitación que contribuyan a elevar los niveles de calidad en el trabajo, y al mejoramiento profesional y familiar de los trabajadores.

Conformar un programa de capacitación no formal en el trabajo que incorpore nuevas opciones, con la participación del sector productivo de bienes y servicios, de las organizaciones sociales y de la sociedad en su conjunto.

Estimular la más amplia participación de los gobiernos estatales y las instancias municipales para el establecimiento de acciones de educación permanente.

4.8.3 Metas

Para 1990 haber desarrollado un programa editorial que produzca materiales en las áreas de salud, nutrición, legislación, planeación familiar, vivienda, ecología, historia, civismo y cultura, que además de promover el autodidactismo y la educación comunitaria, sirvan como elemento de continuidad educativa.

Incrementar la matrícula de la educación básica, permanente y de capacitación en los centros de trabajo.

Proporcionar anualmente elementos de capacitación no formal para el trabajo a 600 mil adultos sobre todo a los del medio rural.

Realizar en 1991 las transformaciones académicas, administrativas y normativas requeridas para el buen funcionamiento del programa de capacitación no formal.

CAPITULO 5: CAPACITACION FORMAL PARA EL TRABAJO

La capacitación formal para el trabajo se ofrece a personas adolescentes y adultas a efecto de que puedan incorporarse productivamente al mercado laboral o bien autoemplearse. La capacitación no formal para el trabajo se describe en el capítulo de educación para los adultos.

La capacitación formal para el trabajo es el proceso educativo que permite adquirir los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para desempeñar tareas que contribuyan al desarrollo personal y colectivo. Los cursos que se imparten tienen una duración que va de 40 a 600 horas.

Dentro del Sistema Educativo Nacional existen varias instituciones que proporcionan, en atención a las demandas que la población plantea, servicios de

capacitación formal para el trabajo. Destacan los centros de capacitación para el trabajo de la Secretaría de Educación Pública y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Existen otras instancias como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional que proporcionan capacitación en forma complementaria y limitada, como parte de programas de servicios de extensión y educación continua, en algunos casos mediante modelos escolarizados.

Pueden citarse también el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, el Instituto Mexicano del Petróleo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Electricidad, como otras instituciones capacitadoras.

Por su parte, el sector privado ha organizado actividades de capacitación con base en los requerimientos marcados por la Ley Federal del Trabajo, y si bien las primeras acciones fueron dirigidas a satisfacer las necesidades internas de las empresas, actualmente se han establecido diversos mecanismos coordinados por diferentes agrupaciones, entidades empresariales y asociaciones civiles que han abierto la oferta de sus servicios a la sociedad en general.

Entre estos organismos se encuentran la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio y la Confederación Nacional de Cámaras Industriales.

5.1. Elementos de Diagnóstico

En 1989 se atendieron mediante los servicios de capacitación 440 mil personas en el sistema formal y poco más de 740 mil en el no formal. Cabe señalar que la demanda de capacitación se ha orientado substancialmente hacia actividades propias del sector terciario de la economía, generador de servicios. Tal demanda ha sido satisfecha principalmente por los centros de capacitación particulares; no obstante, existe la urgencia de reorientar las acciones de capacitación mediante la implantación de un sistema nacional que responda también a las necesidades de los sectores primario y secundario, productores de bienes tangibles.

Se estima que la demanda potencial de servicios de capacitación para el trabajo supera en mucho la posibilidad de atención actualmente instalada, ya que forman parte de ella los egresados de la educación básica que no continúan sus estudios o quienes no pueden concluirla.

Son patentes la escasa coordinación entre las instancias que participan en este tipo de educación y la ausencia de una política clara en materia de capacitación para el trabajo. Hasta la fecha los servicios existentes no han podido recoger eficazmente los cambios tecnológicos y atender a la necesidad de la modernización nacional.

La formulación de planes y programas de estudio

destinados a la capacitación para el trabajo se ha realizado tradicionalmente sin enlaces institucionalizados que incorporen la participación de organismos empleadores, representantes de trabajadores, docentes expertos y centros educativos. Tampoco existe una aproximación sistemática entre los centros de capacitación y el sector productivo, en perjuicio de las posibilidades de colaboración de interés mutuo. Esto se debe en gran medida a la falta de entidades mixtas, escuela-empresa, que concreten acciones de cooperación y que definan las necesidades de capacitación y funcionamiento concertado de servicios.

Los servicios bibliográficos y hemerográficos son escasos y la literatura técnica disponible no siempre es utilizable, ya que fue diseñada para otros fines.

No existen un análisis ni una clasificación de necesidades de capacitación para el trabajo que las identifiquen en distintos niveles, para propósitos de calificación diferenciados.

Los mecanismos de evaluación vigentes no resultan completamente idóneos para los procesos educativos propios de la capacitación para el trabajo. Para mejorar aquéllos, se requieren parámetros estrechamente ligados con niveles preestablecidos de competencia ocupacional, que además permitan otorgar con la debida amplitud la certificación de dicha competencia, sobre todo la adquirida fuera del ámbito escolar.

Debido al requisito de haber cumplido quince años de edad o más para tener acceso a la capacitación para el trabajo, se excluye a un sector importante de demandantes, específicamente a poco más de un millón 700 mil niños entre diez y catorce años, quienes han abandonado la primaria y formalmente no pueden ser atendidos por la educación de adultos.

5.2 Características de la Modernización de la Capacitación Formal para el Trabajo.

La modernización de la capacitación formal para el trabajo comprende la organización de un sistema nacional que establezca finalidades y objetivos para los distintos estadios de capacitación necesarios; contribuya a consolidar los servicios federales existentes, hasta el límite de la capacidad instalada, descentralizandolos académicamente y racionalizando sus estructuras administrativas y financieras; permita crear nuevos centros e institutos de capacitación que, de manera descentralizada, funcionen en distintas ramas de la actividad económica con la participación de los gobiernos estatales y de los sectores productivos; se proponga integrar comités técnico-consultivos estatales y por plantel para apoyar a la capacitación; opere la modalidad abierta de capacitación, e incremente y mejore los acervos bibliográficos, así como la producción de apoyos didácticos.

La modernización implica también actualizar los planes y programas de estudio de capacitación para dar respuesta a las necesidades del desarrollo nacional; generar una obra editorial acorde con los programas establecidos, y adecuar la normatividad referente a la evaluación, acreditación y certificación del aprendizaje.

5.3 Objetivos

Conformar un sistema nacional de capacitación formal para el trabajo vinculado al de educación de adultos que permita a los educandos mejorar sus facultades para generar su propia fuente de empleo o desempeñar un trabajo remunerado.

Ampliar la oferta de servicios del sistema de capacitación formal con base en la estructuración de un sistema nacional y su vinculación con el sector productivo.

Mejorar la calidad de los servicios de capacitación formal para el trabajo, actualizándolos y adecuándolos a los avances científicos y tecnológicos y a las condiciones de modernización del sector productivo.

5.4 Estrategia

Millones de mexicanos carentes de habilidades mínimas para desempeñarse en el mundo del trabajo y el reto que significa la modernización del país y, por tanto, de sus estructuras productivas, demandarán al sector educativo un gran esfuerzo en materia de capacitación formal para el trabajo.

Por ello, se realizarán las transformaciones administrativas, académicas y normativas necesarias para conformar un sistema de capacitación formal para el trabajo que precise sus distintos estadios; vincule las instancias capacitadoras con el sector productivo e incorpore y ofrezca nuevas opciones con la participación de los gobiernos estatales, del sector productivo y de la sociedad en su conjunto.

Los servicios federales existentes de capacitación formal para el trabajo se consolidarán apoyando su crecimiento hasta el límite de su capacidad instalada. Se procederá a su modernización y racionalización administrativa y financiera a fin de que los planteles generen más ingresos propios y los ejerzan de manera flexible y transparente. Se descentralizarán académicamente, mediante la creación de comités técnicos-consultivos estatales y de plantel que promuevan apoyos, susciten la concertación de esfuerzos en materia de capacitación, refuercen la vinculación con el sector productivo e intervengan colegiadamente con los cuerpos docentes en la definición de opciones y áreas de actividad.

Los nuevos servicios de capacitación formal para el trabajo se ofrecerán en institutos de capacitación por ramas de la producción y centros de capacitación para el trabajo, de común acuerdo con los gobiernos estatales y el sector productivo, sujetándose la ope-

ración a la normatividad y evaluación de la Secretaría de Educación Pública. Complementariamente, se establecerá la modalidad abierta de capacitación para el trabajo.

Se deberán reforzar los mecanismos sectoriales e intersectoriales de coordinación en esta materia.

Las acciones que se mencionan a continuación convergen en la configuración de la política educativa del presente capítulo. Por tanto, es importante describirlas, aunque la estructura programática vigente las coloca en los capítulos de formación y actualización de docentes y de construcción, dotación de equipo y mantenimiento de los inmuebles educativos.

La necesidad de mejorar la calidad de los servicios de capacitación formal para el trabajo demanda principalmente una adecuada formación y actualización del personal que participa en ellos, así como una política que estimule la práctica docente y contribuya a superar las tareas de naturaleza técnica administrativa.

Se pondrán en marcha acciones para mejorar la dotación de equipo de los centros de capacitación formal para el trabajo, que incorporen la participación de los comités técnicos-consultivos estatales para la capacitación, tanto en la definición de las guías mecánicas como en el seguimiento de las acciones de suministro y mantenimiento.

5.5 Acciones Principales

Se trabajará en la conformación del sistema nacional de capacitación formal para el trabajo, lo cual implicará la estructuración de sus servicios de acuerdo con una organización modular que permita la formulación de los perfiles profesionales, la identificación de sus finalidades y orientaciones, y la definición de las funciones de los participantes, principalmente las del gobierno federal, estatal y municipal y la de los representantes del sector productivo público, privado y social.

Se buscará consolidar los planteles federales de capacitación formal para el trabajo existentes, utilizando al máximo su capacidad instalada. Se modernizarán y racionalizarán sus estructuras administrativas y financieras; se realizarán acciones que generen ingresos propios y se revisará la normatividad vigente para que éstos puedan ser ejercidos con flexibilidad en los planteles.

El Sistema Nacional de Capacitación Formal para el Trabajo debe incorporar nuevas opciones descentralizadas de preparación para el trabajo, así como crear institutos de capacitación por ramas estratégicas de la producción, apoyados por organizaciones empresariales y por organizaciones sindicales. Estas opciones funcionarán en estrecha coordinación

con los gobiernos estatales, y de común acuerdo con el sector productivo.

Se establecerá en el sistema de capacitación una modalidad abierta que amplíe la oferta y atienda un mayor número de demandantes. Esta modalidad debe considerar la importancia de la práctica en laboratorios y talleres, tanto escolares como del sector productivo.

Para fortalecer la planeación, programación y evaluación de los servicios de este sistema, en coordinación con los sectores productivos y las instancias locales de los sectores público, privado y social, se estimulará la creación de comités técnico-consultivos estatales, y se desconcentrarán sus funciones operativas, académicas y administrativas.

Los mecanismos de evaluación buscarán ponderar debidamente las peculiaridades del proceso educativo, propias de la capacitación para el trabajo, incorporando la certificación de la competencia ocupacional, inclusive la adquirida fuera del ámbito escolar.

Paralelamente, se integrarán comités técnico - consultivos en cada plantel con representantes de los sectores privado, público y social para que participen en la definición de cursos y especialidades, perfiles de egreso y contenidos educativos, para que faciliten las prácticas en el escenario laboral y colaboren en el mantenimiento y dotación de equipo de los planteles.

La necesidad de normar estas tareas implica la elaboración de un reglamento interno para la integración de comités técnico-consultivos en los planteles, orientados fundamentalmente a impulsar la vinculación con el sector productivo.

Mediante el sistema planteado, se proporcionarán servicios de capacitación a la población demandante, en congruencia con sus características de edad, sexo, condición social, grado de escolaridad y residencia; se acreditarán y certificarán los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridos en la experiencia laboral o en los estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional.

Se buscará enriquecer los contenidos de cursos y especialidades de capacitación apoyándolos con materiales didácticos y recursos televisivos, computacionales, bibliográficos y hemerográficos.

Se intensificará la concertación con empresas, industrias, fábricas, talleres e instituciones para poner en funcionamiento los programas de educación básica dirigidos a los trabajadores.

5.6 Metas

En 1989 se establecerán, con la participación de representantes del sector productivo, los comités técnico-consultivos estatales y de plantel encargados de promover los servicios de capacitación en cada entidad.

Desde 1989 se elaborarán paquetes de material didáctico impreso y se prepararán programas de cómputo y videogramaciones, en apoyo a las especialidades y cursos que ofrecen los centros de capacitación.

Con la participación del sector productivo diseñar y operar desde 1990 un sistema nacional de capacitación para el trabajo, realizando para ello la transformación académica, administrativa y normativa procedente.

Establecer para 1990 una modalidad de capacitación abierta.

Desde 1990 se establecerán normas de acreditación, certificación y revalidación de estudios que permitan otorgar reconocimiento al saber adquirido fuera de las aulas.

Para 1991 y con base en las necesidades de capacitación para el trabajo detectadas, se presentarán los proyectos de desarrollo de nuevos centros e institutos de capacitación estatales.

Para 1991 los centros de capacitación contarán con una biblioteca básica para cada especialidad.

Para 1994 haber ampliado considerablemente la matrícula actual en los centros de capacitación de sostenimiento federal existentes.

Para 1994 estarán funcionando centros de capacitación, con participación de los gobiernos de los estados, primordialmente en zonas con nuevas posibilidades de empleo o de autoempleo.

Para 1994 estarán funcionando institutos de capacitación en sectores o ramas estratégicas de la producción.

Para 1994 los centros de capacitación formal para el trabajo, concertadamente con editores privados, habrán publicado y distribuido una obra editorial referente a cursos de capacitación.

CAPITULO 6: EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Integra el capítulo de educación media superior lo referente a la educación media superior tecnológica y media superior universitaria.

Las instituciones que ofrecen la educación media superior pertenecen a tres grandes núcleos: el primero está constituido por los organismos e instituciones esencialmente propedéuticos, es decir, cuyo propósito se orienta hacia la formación del individuo con vistas a su incorporación a los estudios superiores; el segundo lo integran las instituciones tecnológicas que otorgan exclusivamente educación terminal y forman profesionales medios; el tercero está compuesto por las opciones tecnológicas bivalentes, es decir, aquellas que atienden ambas finalidades.

Las instituciones que ofrecen el bachillerato propedéutico son las universidades, los colegios de bachilleres, las preparatorias federales por cooperación, los bachilleratos pedagógicos, los bachilleratos estatales y los particulares incorporados. La educación terminal se imparte en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, los centros de estudios tecnológicos industriales y de servicios y el Centro de Enseñanza Técnica Industrial. El bachillerato bivalente se cursa en los centros de bachillerato tecnológico industrial y de servicios, los centros de estudios científicos y tecnológicos, los centros de bachillerato tecnológico agropecuario, los centros de estudios tecnológicos del mar y el bachillerato impartido por los institutos tecnológicos.

La educación media superior tiene como antecedente la secundaria y su duración es de tres años, aunque existen algunos bachilleratos de dos años. La mayoría tiene organización semestral pero subsisten algunos de organización anual. Componen su población jóvenes cuya edad fluctúa, generalmente, entre los quince y dieciocho años. En la prestación de este servicio participan la federación, los estados, las instituciones autónomas y los particulares.

Durante el año escolar 1988-1989 la matrícula total escolarizada en este nivel de estudios fue de dos millones 70 mil alumnos. El bachillerato propedéutico atendió al 59.7% de esta matrícula, correspondiendo al tecnológico bivalente y al terminal 19.6% y 20.7% respectivamente. Además se atendieron 236 mil educandos en la modalidad abierta, de los cuales 232 mil acudieron al bachillerato propedéutico y alrededor de 4 mil al tecnológico.

6.1 Elementos de Diagnóstico

6.1.1 Elementos Comunes de Diagnóstico

La matrícula registrada en este ciclo educativo ha crecido sensiblemente. La absorción de egresados de secundarias es actualmente de 76%

No existen opciones adecuadas para la atención de demandantes en comunidades apartadas.

La educación tecnológica en este nivel no ha incrementado su participación proporcional con relación al propedéutico, pese a la conveniencia de equilibrar la formación de acuerdo con las necesidades nacionales. Esto hace notorio, entre otras cosas, el requerimiento de ampliar los esfuerzos en el campo de la orientación vocacional.

Algunas instituciones han llegado o están cerca del límite de su crecimiento. Sin embargo, la demanda en este nivel seguirá en aumento hasta fines de siglo.

Es preocupante que sólo un poco más de 56% de los educandos matriculados logre concluir sus estudios en el plazo establecido.

Las acciones de capacitación y actualización de docentes son insuficientes y no hay la adecuada comunicación ni coordinación de los organismos que se

ocupan de ellas, por lo que la superación de su desempeño no es debidamente atendida.

Existe en este nivel de estudios una gran diversidad curricular pese a los esfuerzos realizados para homogeneizar y racionalizar sus contenidos y métodos educativos sin renunciar por ello a sus especificidades.

La vinculación de la educación media superior con las necesidades sociales y el aparato productivo de bienes y servicios no ha alcanzado los niveles deseables.

La producción editorial no satisface plenamente las necesidades de material bibliográfico de alumnos y docentes; los acervos bibliográficos son reducidos y desactualizados.

6.1.2 Elementos de Diagnóstico de la Opción Tecnológica

Con relación a la matrícula total del nivel, la correspondiente al bachillerato tecnológico bivalente representa solamente el 19.6% y la de educación terminal pública el 11%.

En la modalidad abierta están matriculados un poco menos de 4 mil alumnos, 2500 en el bachillerato tecnológico y el resto en la opción terminal. La mayor parte de la matrícula se concentra en las zonas urbanas.

La eficiencia terminal observada fue de 57% para el bachillerato tecnológico y de 36% para los estudios terminales, manteniéndose prácticamente constante en los últimos años.

La vinculación con el sector productivo es insuficiente; con frecuencia se limita al servicio social y a las prácticas escolares profesionales.

Las estructuras académicas de los bachilleratos bivalentes no favorecen el tránsito interinstitucional de los alumnos de una opción a otra y muestran poca flexibilidad para adaptarse a las cambiantes necesidades del sistema productivo.

La rigidez del sistema de acreditación vigente ha obstaculizado la comunicación entre la educación formal y la no formal, ya que no permite acreditar el conocimiento adquirido en la vida práctica.

La actualización y capacitación de los profesores en este nivel es necesaria, debido a que un gran número de ellos requiere profundizar sus conocimientos y habilidades tanto en el campo pedagógico como en el científico y tecnológico.

Los materiales bibliográficos no cubren satisfactoriamente los planes y programas vigentes y son escasos y costosos. Los acervos de las bibliotecas son insuficientes.

La computación se está incorporando en esta opción educativa, pero la dotación de equipo no ha sido la adecuada en cantidad ni características técnicas.

6.1.3 Elementos de Diagnóstico de la Opción Universitaria

La educación media superior universitaria representa 59.7% de la matrícula total del nivel.

En la modalidad abierta se encuentran matriculados aproximadamente 236 mil alumnos; sin embargo, esta modalidad no ha recibido la suficiente promoción.

Debido a la autonomía y a la descentralización de las universidades, existe una gran diversidad de planes de estudio entre sus bachilleratos, sin que se hayan logrado determinar elementos mínimos comunes a todos ellos, respetando al mismo tiempo las características específicas de cada uno.

Por su parte, el bachillerato pedagógico demanda una elección profesional excesivamente temprana y exhibe asimismo una concentración de la matrícula en las carreras de preescolar y primaria.

La eficiencia terminal del bachillerato propedéutico se ha mantenido en el orden del 56%, lo que significa que 44% de los alumnos matriculados no concluye los estudios en el plazo establecido.

Gran parte de los planes de estudios de los bachilleratos propedéuticos, por su naturaleza, pone el énfasis en la preparación para proseguir estudios superiores, dando poco peso al desarrollo de las capacidades del alumno para incorporarse al mundo del trabajo.

Subsisten aún algunos planes de dos años con los consiguientes problemas de equivalencia de estudios para los educandos que los han cursado.

Es notoria la falta de una instancia que se encargue de las acciones de concertación y de promover la planeación educativa para facilitar el desarrollo de este nivel.

6.2 Características de la Modernización de la Educación Media Superior

Como línea esencial de política para la modernización se establecerá una más efectiva concertación para la planeación y programación del nivel, dando lugar a la colaboración interinstitucional, facilitando así su funcionamiento y desarrollo. Se consolidarán los servicios federales existentes hasta el límite de su capacidad instalada y se establecerán nuevas modalidades que amplíen las oportunidades para los demandantes que se encuentren en comunidades apartadas.

Las instituciones tecnológicas de este nivel se desconcentrarán académicamente, estableciendo en cada plantel un órgano responsable de la vinculación con el sector productivo, asociaciones, colegios de profesionales y academias para actualizar, conforme a las necesidades de sus áreas de influencia, sus planes y programas de estudio y planear los servicios de

asesoría y el servicio social de los pasantes. Asimismo, dichos órganos en cada plantel tendrán entre sus tareas las de coordinar la dotación de equipo y mantenimiento del plantel, pugnar por un incremento de sus acervos bibliográficos y el enriquecimiento de su material didáctico. Se dará importancia al uso de la computadora con fines didácticos.

Los nuevos servicios escolarizados para educación media superior tecnológica en las opciones bivalente y terminal serán operados descentralizadamente, lo que permitirá ampliar la participación de los gobiernos de los estados y la atención a las necesidades sociales locales. Para apoyar su funcionamiento se concertará la utilización de talleres y laboratorios tanto del sector productivo como de planteles equipados ya existentes. Se fortalecerá la educación terminal desde el replanteamiento de sus fines, estableciendo procesos de educación continua con el propósito de ampliar el horizonte de sus egresados.

Se impulsará el sistema abierto de educación tecnológica, dado que constituye la alternativa para los demandantes con dificultades de asistencia al sistema escolarizado.

Para satisfacer la demanda de la educación media superior propedéutica se consolidará el sistema de colegios de bachilleres, se fortalecerán las preparatorias por cooperación y se favorecerán los sistemas abiertos con el uso de la tecnología moderna.

Se concertará un sistema de créditos y equivalencias que facilite el tránsito de alumnos entre las diferentes modalidades e instituciones del nivel. Por otro lado se buscará que el bachillerato pedagógico amplíe y diversifique las oportunidades de sus egresados.

6.3 Objetivos

Concertar las transformaciones necesarias para lograr que los estudios del nivel respondan por su pertinencia a las expectativas y necesidades sociales de sus demandantes.

Fortalecer la vinculación de la educación media superior con las necesidades del desarrollo nacional y regional.

Mejorar la eficiencia terminal y elevar la oferta de los servicios de educación media superior, induciendo los flujos escolares, de conformidad con las políticas sectoriales y mediante apropiados servicios de orientación.

Concertar nuevos modelos educativos que permitan una mayor participación y corresponsabilidad de los gobiernos estatales y de la sociedad en su conjunto.

6.4 Estrategia

La política de modernización de la educación media superior se basa en una estrategia que comprende tres acciones básicas referidas a los planes y programas de estudio, la atención a la demanda y la planeación y programación.

En cuanto a los planes y programas resulta imprescindible que la educación de nivel medio superior proporcione la formación humanística, científica y tecnológica necesaria para que el estudiante se integre a una sociedad en desarrollo, refuerce su identificación con los valores nacionales y su comprensión de los problemas del país.

En la educación media superior universitaria, de naturaleza propedéutica, se promoverán acciones de concertación con el fin de que en sus planes de estudio se fortalezca la cultura científica y tecnológica y se facilite, en su caso, la incorporación del educando a la vida productiva.

Por otro lado es necesario que la metodología propuesta por los planes y programas lleve al estudiante al desarrollo de su capacidad para aprender por sí mismo de manera crítica y sistemática.

El bachillerato pedagógico deberá reestructurarse para ampliar las opciones de estudios profesionales a sus egresados, para lo cual se reformulará su plan de estudios.

Con estricto respeto a la autonomía de las instituciones de educación superior, se promoverá una estrategia de coordinación y concertación que estimule a las instituciones autónomas o estatales que atienden el nivel medio superior, para que adopten una planeación de conjunto y se logre, entre otras cosas, establecer un tronco común de asignaturas, a fin de garantizar el dominio de contenidos y el logro de las finalidades esenciales del bachillerato, sin que ello implique sacrificar contenidos complementarios que enriquezcan la variedad de opciones del nivel. Esto permitirá a los educandos transitar libremente entre las opciones existentes.

Las finalidades del bachillerato tecnológico y de la educación terminal demandan profundizar en los procesos de vinculación con los sectores productores de bienes y servicios, con base en la definición de áreas de interés común; a esta tarea contribuirá la creación de organismos técnico-consultivos.

En los programas de la educación terminal serán incorporados los conocimientos teóricos y metodológicos que permitan al alumno, mediante la revalidación y complementación correspondientes, continuar con estudios profesionales en su área de especialización.

Se concertará un sistema de créditos y equivalencias que facilite a los alumnos de todas las modalidades moverse con mayor libertad entre las distintas instituciones de educación media superior.

Una práctica docente de calidad coadyuva a concretar los objetivos de una educación relevante, tanto en términos de formación para el trabajo como de preparación para estudios superiores. Por tanto, se reforzarán las acciones orientadas a la formación, actualización y titulación de los docentes en servicio; se otorgarán selectivamente becas para estudios de posgrado, actualización técnico-pedagógica y de capacitación de directivos escolares con el fin de mejorar la administración de los planteles.

El enriquecimiento de los acervos bibliográficos, el estímulo a la producción editorial y el mayor uso de la tecnología moderna en la enseñanza son tareas que complementan la estrategia para el logro de los objetivos de la educación media superior. Dichas tareas requieren de la participación de la comunidad.

Respecto a la atención a la demanda se perfila una política que traduce la intención del Estado de concertar con las instancias interesadas el equilibrio entre las diversas opciones, fortaleciendo su relevancia, su calidad y su sentido social. Así, como se ampliará la oferta del servicio hasta utilizar totalmente la capacidad instalada de los planteles.

El incremento de la demanda se atenderá con nuevos planteles del Colegio de Bachilleres, preparatorias por cooperación y mediante subsistemas de educación tecnológica que propicien una participación y una corresponsabilidad más comprometida de los diferentes niveles de gobierno y de la misma sociedad.

Se pretende fortalecer la opción tecnológica, bivalente y terminal con la modalidad abierta a fin de responder con calidad y oportunidad al crecimiento estimado de la demanda. Para apoyar el funcionamiento de este modelo, se concertará también la utilización de laboratorios y talleres tanto del sector productivo como de los planteles escolares.

Para las acciones de planeación se establecerá una instancia de concertación y coordinación de la educación media superior.

Se procurará mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento las instalaciones de cada institución; mejorar la infraestructura física y el equipo de talleres y laboratorios, con especial atención a las técnicas modernas; y enriquecer los materiales didácticos de cada plantel, teniendo en cuenta las necesidades del proceso educativo y la posibilidad de obsolescencia de los equipos. Con este propósito, se impulsarán las unidades de desarrollo y fabricación de

material didáctico y los centros regionales de reconstrucción y mantenimiento de mobiliario, maquinaria y equipo de talleres y laboratorios.

Es necesario incorporar opciones complementarias de financiamiento y ampliar la participación de las instituciones educativas en la búsqueda de ingresos propios, por lo que será necesario que los órganos centrales redefinan las normas al respecto, matizando criterios.

6.5 Educación Media Superior Tecnológica

6.5.1 Objetivos

Propiciar una formación con mayor énfasis en el dominio de los contenidos científicos y tecnológicos que permita al egresado la adquisición de conocimientos y habilidades que faciliten su incorporación a la actividad laboral, así como la profundización de sus estudios en sus áreas de especialidad.

Ampliar la cobertura de atención a la demanda educativa mediante opciones de educación formal y abierta.

6.5.2 Acciones Principales

Se dará impulso a la educación tecnológica y se ampliará la oferta de servicios federales existentes hasta llegar al límite de su capacidad instalada.

El incremento adicional de la demanda se atenderá con nuevos subsistemas escolares descentralizados de educación bivalente y terminal que propicien una participación más efectiva de los gobiernos estatales y favorezcan una mejor vinculación regional con el sector productivo. Igualmente, se fortalecerá el sistema abierto de educación tecnológica con apoyo en las instalaciones y el equipo existente en otros planteles educativos y en el sector productivo.

La educación terminal experimentará cambios para responder a las expectativas de progreso personal y social. Se modificarán las especialidades con objeto de facilitar el tránsito, mediante la revalidación y complementación correspondientes, de sus educandos y egresados a otros servicios educativos si esa es su intención, sin menoscabo de su orientación eminentemente práctica para la incorporación al trabajo.

Para satisfacer las necesidades educativas de las zonas rurales con egresados de secundaria que no son atendidas por los modelos actuales, se implantarán nuevas opciones educativas que ofrezcan una formación general y que pongan énfasis en la capacitación para la vida productiva e induzcan el arraigo de los jóvenes en la región.

Se establecerán equivalencias entre áreas y modalidades del subistema educativo tecnológico y se procurará lograr acuerdos con otras instituciones de

educación media superior. Estas acciones facilitarán a los alumnos la movilidad necesaria sin pérdida de tiempo. El sistema de acreditación también deberá adecuarse para otorgar reconocimiento oficial al saber adquirido fuera de las aulas.

Para dar cabida a los avances del conocimiento científico y tecnológico y responder a las necesidades del sector productivo, se actualizarán los planes, programas y métodos de estudio, tomando en cuenta los objetivos socioeconómicos nacionales, regionales y locales.

Con base en los requerimientos del proceso educativo, se promoverán convenios con la industria editorial para la publicación de obras científicas y tecnológicas.

Se impulsarán los programas de formación y de actualización didáctica, científica y tecnológica, así como las acciones de los docentes para titularse en licenciatura. Se buscará la coordinación y el intercambio con otras instituciones.

Se procurará una mayor vinculación con el sector productivo para la incorporación del egresado al mercado de trabajo. Esta vinculación deberá darse en todos niveles, desde la planeación general hasta la articulación directa con las unidades productivas en los ámbitos nacional, regional, estatal y local. Para lograrlo, se crearán comités técnico-consultivos tanto estatales como en cada plantel educativo, con el propósito de analizar las necesidades sociales y de desarrollo de la comunidad para definir conjuntamente metas comunes, fortaleciendo así la vinculación entre la planta productiva, la estructura social y los sistemas educativos.

Se realizarán acciones para aumentar el equipo de cómputo de cada plantel y para incrementar los acervos bibliográficos escolares, tareas que podrán reforzarse con la participación de los padres de familia, de los propios educandos y de las relaciones de cada plantel con el sector productivo.

Asimismo, se efectuarán tareas como desarrollar más y mejores materiales didácticos, conocer y combatir las causas internas que originan una baja eficiencia terminal, extender y profundizar el uso de la informática e impulsar la orientación educativa, que deberán cobrar mayor auge para mejorar la calidad de la enseñanza tecnológica.

6.5.3 Metas

Redistribuir la matrícula de educación superior incrementando de 19.6 a 25% la proporción de estudiantes en el bachillerato tecnológico, y aumentando asimismo de 11 a 16% la matrícula de educación terminal pública.

Diseñar y formalizar desde 1989 un subsistema descentralizado de educación tecnológica escolarizado que ofrezca el bachillerato tecnológico o la opción terminal, y operarlo desde 1990.

Diseñar en 1989 los esquemas de vinculación nacional, regional y local con el sector productivo, poniendo en funcionamiento sus órganos en 1990.

Contar en 1990 con un programa de formación, actualización y titulación de personal docente y directivo.

Para 1990 haber implantado un nuevo sistema de acreditación de conocimientos del saber demostrado.

Para 1990 establecer a nivel nacional el subsistema de educación media superior tecnológica abierta.

Para 1994 haber enriquecido los acervos bibliotecarios de dos a ocho libros por estudiante.

Elevar para 1994 la eficiencia terminal en el bachillerato tecnológico y en las carreras terminales.

Establecer en 1994 un programa nacional para la edición de textos científicos destinados al subsistema de educación tecnológica media superior.

Haber logrado en 1994 actualizar los planes y programas de estudio de acuerdo con las necesidades del sector productivo y las de los educandos del nivel.

6.6 Educación Media Superior Universitaria

6.6.1 Objetivos

Acordar el establecimiento de una instancia específica de concertación y coordinación para planear los servicios de educación media superior.

Procurar que en la reformulación de los planes de estudio se incorporen los contenidos apropiados para incrementar la cultura científica y tecnológica de los egresados.

6.6.2 Acciones Principales

Se constituirá una coordinación de planeación y programación de la educación media superior para concertar acciones que solucionen los problemas observados en este nivel.

Se buscará adecuar la oferta de las distintas modalidades de la educación media superior a las necesidades de recursos humanos y objetivos de desarrollo regional.

Se ampliará la oferta de servicios de educación media superior propedéutica de control federal haciendo pleno uso de la capacidad instalada.

Se impulsará el subsistema de colegios de bachilleres y se consolidará el modelo de las escuelas federales por cooperación.

Se fortalecerá la educación abierta incrementando los centros de atención, mejorando los procedi-

mientos de asesoría a los educandos, dotándolos de más y mejores apoyos didácticos y utilizando al máximo los medios de comunicación social, especialmente la televisión.

Se concertará un sistema de equivalencias en la acreditación de conocimientos que favorezca la permanencia de los alumnos en el nivel, otorgue reconocimiento al saber adquirido en las actividades académicas o laborales y permita a los alumnos el tránsito entre instituciones y entre modalidades de este ciclo.

Con el propósito de favorecer el desempeño de una práctica docente de calidad, se apoyarán los programas de formación y actualización de profesores y se buscará la coordinación e intercambio entre los diferentes organismos.

Respetando la autonomía de los establecimientos de educación superior universitaria, se promoverá una estrategia de concertación para lograr acuerdos sobre contenidos comunes y aquéllos que proporcionen una cultura científica y tecnológica de conformidad con las necesidades del contexto nacional y regional.

Se fortalecerá el plan de estudios del bachillerato pedagógico de acuerdo con el perfil de egreso definido en el Congreso de Cocoyoc, incluyendo el desarrollo de capacidades para la vida productiva.

Se promoverán reuniones regionales y nacionales de los responsables académicos del bachillerato de las universidades para que intercambien experiencias curriculares y se establezcan compromisos de equivalencias interinstitucionales de estudios.

6.6.3 Metas

Establecer desde 1989 una coordinación de planeación y programación de la educación media superior como instancia para concertar medidas de política educativa y acciones interinstitucionales.

Operar desde 1990 el bachillerato abierto con apoyo de la televisión en las zonas donde la demanda lo justifique.

Para 1990 haber implantado un nuevo plan de estudios en las instituciones que actualmente ofrecen el bachillerato pedagógico.

Desarrollar desde 1990 un programa de concertación con las instituciones de educación media superior para lograr acuerdos sobre contenidos comunes en los planes de estudio.

Promover en 1990 la iniciación de un programa de titulación del personal docente de educación media superior.

En 1990 convenir en un programa de formación y actualización de profesores de las instituciones que imparten el bachillerato propedéutico.

Realizar en 1990 una reunión nacional y las correspondientes regionales, para la concertación de acuerdos que permitan mejorar cualitativamente la educación media superior universitaria.

Para 1990 tener en operación el programa de coordinación institucional y el de orientación vocacional para atender razonablemente la demanda en este nivel.

Para 1994 duplicar la atención a la demanda en la modalidad abierta.

CAPITULO 7: EDUCACION SUPERIOR Y DE POSGRADO E INVESTIGACION CIENTIFICA, HUMANISTICA Y TECNOLOGICA

Apartado I. Educación Superior

La educación superior universitaria y la tecnológica, a nivel de licenciatura, son objeto del presente apartado. Se trata en un capítulo separado, dada su importancia, la educación normal. El posgrado y la investigación científica, humanística y tecnológica forman la segunda parte de este capítulo.

La educación superior tecnológica pública se imparte en el Instituto Politécnico Nacional, los institutos tecnológicos (industriales, agropecuarios, forestales y del mar) y el Centro de Educación Tecnológica Industrial, instituciones todas de carácter federal.

La educación superior universitaria pública se atiende en instituciones federales y estatales, autónomas y descentradas, públicas y privadas. Las universidades tienen los fines de educar, investigar y difundir y extender los beneficios de la cultura. Las leyes que dieron origen a las universidades públicas también les otorgaron su régimen de gobierno; las autónomas, bajo los principios de libertad de cátedra y de investigación, determinan sus planes y programas, fijan los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, administran su patrimonio y designan a los integrantes de sus órganos de gobierno.

Las instituciones privadas forman parte del sistema de educación superior, dependen, para su funcionamiento del régimen jurídico de su incorporación a la federación, los estados o las universidades públicas autónomas.

La Ley para la Coordinación de la Educación Superior asigna a la federación las funciones de: promover, fomentar y coordinar acciones que vinculen la planeación institucional e interinstitucional con los objetivos, lineamientos y prioridades que demanda el desarrollo integral del país; favorecer, con la participación de las instituciones, la evaluación; auspiciar la

concertación de acciones, y apoyar a este nivel educativo mediante la asignación de recursos públicos federales.

En materia de educación tecnológica corresponde al Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica, órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, coordinar las actividades y contribuir a vincularlas con las necesidades y el desarrollo del país.

Los sistemas tecnológico y universitario están agrupados en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior (ANUIES) y participan, consensualmente con el Estado, en las instancias estatales, regionales y nacional de planeación.

Consecuentemente, la modernización educativa cobra en este ámbito el carácter de una acción convergente, resultado de las iniciativas de las autoridades, de los esfuerzos que realice cada institución y de las líneas de concertación adoptadas por los integrantes del sistema de educación superior.

El propósito de la modernización consiste en apoyar las acciones que permitan a dichas instituciones cumplir mejor con sus fines, vinculando sus actividades a los requerimientos del desarrollo nacional; concertar políticas comunes para la atención de la demanda educativa; impulsar la evaluación de su trabajo para emprender la reordenación interna y la racionalización que correspondan; y responder a las exigencias del desarrollo científico, tecnológico y social subrayando la importancia en la formación profesional de una educación teórica y práctica, flexible, fundada en el dominio de los métodos y en la capacidad de autoaprendizaje mediante procedimientos que fomenten el trabajo personal y de grupo.

Las instituciones de educación superior han formulado un Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES) y la ANUIES, que las congrega, ha producido un documento de participación en la modernización educativa que precisa los mecanismos de coordinación y los objetivos de modernización que las propias instituciones hacen suyos. El gobierno federal apoya estas iniciativas cuya concertación se realiza por conducto de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), los consejos regionales (CORPES) y las comisiones estatales (COEPES).

7.1 Elementos de Diagnóstico

En las dos últimas décadas, la sociedad mexicana ha realizado un esfuerzo extraordinario en materia de educación superior. La matrícula total, incluyendo la de educación normal, pasó de 271 275

alumnos en 1970 a 1 256 942 en 1989. En el mismo lapso, el número de maestros pasó de 25 056 a 128 481 y el de establecimientos de 385 a 1 999.

Durante esos años se ha integrado un sistema nacional que ha facilitado descentralizar la atención a la demanda mediante la creación de una extensa red de instituciones. La educación superior ha preparado profesionales en las distintas especialidades requeridas para el desarrollo nacional.

En el año escolar 1988-1989, 58% de los egresados del bachillerato inició estudios de licenciatura tecnológica y universitaria; del total de alumnos en este nivel, 14% fue atendido por instituciones tecnológicas federales, 1% por otras instituciones federales, 56% por las universidades autónomas, 13% por las dependientes de los gobiernos estatales y 16% por las particulares. Los sistemas abiertos recibieron cerca de ocho mil alumnos.

A las grandes metas cuantitativas de atención de la demanda se agregan hoy metas cualitativas inaplazables. Así lo exigen la consolidación del sistema, el dinamismo del desarrollo contemporáneo y el proceso de modernización del país. Así lo reconocen las propias instituciones y la comunidad de técnicos y profesionales.

7.1.1 Educación Superior Tecnológica

La población escolar en la educación tecnológica ascendió en 1989 a casi 151 mil alumnos. La modernización tecnológica del país requerirá de una participación más decidida de esta opción para atender las necesidades de profesionales calificados.

La transformación de la planta industrial y de servicios y el rápido desarrollo tecnológico obligan a que los planes y programas de estudio subrayen el conocimiento de los métodos y de sus aplicaciones en la solución de problemas concretos, y la capacitación para la actualización periódica de conocimientos.

Es necesario asumir un enfoque educativo centrado en la formación del estudiante para adquirir permanentemente nuevos conocimientos teóricos con énfasis en el tecnológico. La inadecuada articulación con el nivel medio superior conlleva duplicaciones y obstaculiza el desarrollo con profundidad y mejor orientación de los diversos contenidos de los programas.

El equipo de los planteles y su más eficiente empleo deben reforzarse con la planta productiva regional, así como con una actividad sistemática para generar tecnología, conocimientos, habilidades e infraestructura educativa. Es deseable que los laboratorios y talleres sean mejores centros de capacitación para las áreas de la administración y la productividad. Estos aspectos no han sido objeto de atención sistemática.

La evaluación institucional permitirá sustentar sobre bases sólidas el proceso general de planeación y los programas internos de reordenación institucional. La mejor comunicación con instituciones afines y con el sistema de educación superior hará posible el apoyo recíproco, la coordinación deseable y el avance institucional.

La acelerada expansión del sistema determinó la integración de la planta docente con criterios dominados por el apremio. La mejor capacitación del personal académico destaca como una prioridad.

La participación de técnicos y profesionales que trabajan en el área tecnológica, será decisiva para enriquecer con enfoques prácticos el trabajo académico.

La consolidación del sistema de educación superior tecnológica exige acentuar los objetivos cualitativos.

7.1.2 Educación Superior Universitaria

En el período 1970-1979 la matrícula de educación superior universitaria creció casi tres y media veces, pasando de 207 mil a cerca de 710 mil alumnos, lo que constituyó un logro significativo.

Ello coincidió con el nacimiento de nuevas instituciones y la acelerada expansión de las ya existentes. Este proceso produjo desequilibrios académicos en detrimento de la calidad educativa.

La gestión de complejos servicios en expansión, el crecimiento de la planta física, la integración de los cuerpos docentes y la ampliación de su infraestructura académica plantearon severos problemas.

La democratización de la enseñanza superior ha significado acoger a poblaciones de diversos estratos cuya atención reclama nuevas tareas de apoyo educativo y metodologías de enseñanza desarrolladas de manera imaginativa.

El dinamismo de los conocimientos ha puesto de relieve la insuficiente flexibilidad de los planes académicos.

El acelerado crecimiento de la matrícula ha redundado en un deterioro de la calidad de la educación. Asimismo, se advierte una insuficiente relación con los sectores sociales y productivos de las regiones respectivas, y se estima deseable una interacción armónica para el planteamiento y solución de sus problemas prácticos.

La distribución de la matrícula de licenciatura por área de conocimiento muestra desequilibrios preocupantes. Parece necesario contar con una política de formación de recursos humanos, de orientación vocacional y desarrollo de los programas de estudios, ya

que la matrícula nacional concentra casi el 50% en el área de ciencias sociales y administrativas, y menos del 3% en las ciencias básicas y en las humanidades.

Las universidades han planteado la necesidad de contar con mecanismos idóneos de planeación que permitan diversificar sus ingresos y reordenar su funcionamiento interno. Conviene una política de formación, reconocimiento y promoción de maestros que posibilite enriquecer la planta docente con profesores de carrera con estudios de posgrado y con profesionales en ejercicio y capacitados para las tareas docentes.

El desarrollo cualitativo es prioritario. Frente a esta situación las universidades han formulado una estrategia de superación académica descrita en el PROIDES. Dicho documento subraya insuficiencias en el desarrollo de los planes y programas de estudio, limitaciones en la formación profesional, deficiencias en los métodos de enseñanza y de administración, así como insuficiencia de recursos económicos.

7.2 Características de la Modernización de la Educación Superior.

Con fundamento en los trabajos del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior, en sus diversas instancias operativas y recogiendo las recomendaciones del PRIODES y las declaraciones y aportaciones de ANUIES para la modernización de la educación superior, el gobierno federal plantea, con absoluto respeto a la naturaleza jurídica de cada institución, las líneas esenciales que se mencionan a continuación.

7.2.1 La Educación Tecnológica

Se brindará mayor apoyo a las instituciones de educación superior tecnológica a fin de que consoliden e incrementen la calidad de su servicios y atiendan un mayor porcentaje de la demanda educativa. Simultáneamente, en acuerdo con los sectores sociales y productivos, se ofrecerá asistencia a los gobiernos de los estados que se propongan crear nuevas instituciones. Se inducirá una política general que conduzca a la reordenación académica y administrativa, al empleo flexible de los ingresos propios, a la desconcentración académica, a la planeación concertada; que facilite la participación de los sectores sociales y productivos, la actualización de planes y programas de estudio y el empleo de métodos de enseñanza que formen profesionales con capacidad para actualizar y mejorar permanentemente sus conocimientos. Complementariamente se fomentará la educación abierta.

7.2.2 La Educación Universitaria

Con base en sus propios diagnósticos y programas, las instituciones de educación superior universitaria han propuesto como parte de su modernización evaluar sistemáticamente su actividad, planear coordinadamente su desarrollo y diseñar y ejecutar programas de superación académica que permitan atender la demanda educativa con mejor calidad; diversificar la formación del estudiante para hacerlo un profesional con características flexibles, formación multidisciplinaria y una actitud emprendedora hacia el trabajo y la producción; fomentar el trabajo personal y la formación para el autoaprendizaje y la actualización permanente; reforzar los mecanismos de actualización, evaluación y promoción del personal académico; impulsar, mediante los contenidos y los métodos educativos, la cultura científica y el espíritu de solidaridad social; y aprovechar los recursos de organización, infraestructura y saber hacer de las universidades para colaborar en la solución de los principales problemas que aquejan a la sociedad mexicana y a las regiones donde se localizan los centros académicos.

7.3 Objetivos

Mejorar la calidad de la educación superior para formar los profesionales que requiere el desarrollo nacional.

Atender la demanda de la educación superior universitaria y tecnológica en la medida que lo necesite la modernización de la sociedad, asegurando la oportunidad de ingreso a los estudiantes que proceden de las regiones y grupos sociales más desfavorecidos, con aptitudes para cursar estudios de nivel superior.

Vincular a las instituciones de educación superior con la sociedad para orientar participativamente el desarrollo de este nivel educativo y contribuir a resolver, con los recursos del conocimiento y la organización institucional, los grandes retos sociales, económicos, tecnológicos y científicos del país.

Fortalecer el sistema de coordinación y planeación nacional de la educación superior; orientar su actividad mediante un esfuerzo de evaluación y reordenación interna de las instituciones, con el apoyo sostenido del Estado para su consolidación, e impulsar una mejor y más amplia participación social.

7.4 Estrategia

Para promover la modernización de la educación superior, el gobierno federal reafirma los planteamientos de las instituciones, concretados en el PROIDES. Específicamente, el gobierno federal reitera el acuerdo con las instituciones de educación superior alcanzado desde 1978, en Puebla, que generó el Siste-

ma Nacional para la Planeación Permanente de Educación Superior (SINAPPES) y la decisión de hacer de éste un instrumento para la consolidación del sistema nacional de educación superior.

Por otra parte, el gobierno federal reitera su compromiso de definir junto con las instituciones de educación superior, criterios claros y mecanismos eficientes para la asignación de recursos, propiciando la participación de los gobiernos estatales. Para estimular la búsqueda de ingresos propios el gobierno federal seguirá determinando sus aportaciones sin merma de dichos ingresos.

La operación óptima del PROIDES supone la ejecución de una estrategia de corresponsabilidad asumida en un marco de libertad por los gobiernos estatales, las instituciones de educación superior públicas y privadas y la sociedad. Ello supone concebirlo precisamente como un mecanismo de concertación permanente, abierto a la incorporación y ejecución de iniciativas e implica que los intereses particulares, sectoriales y gremiales, legítimos en sí mismos, se subordinen a los grandes objetivos nacionales en materia de educación superior. Esto requiere que cada institución convoque a los integrantes de su comunidad a través de sus representantes en los órganos de gobierno, a fin de que las líneas de acción que se adopten y las particularidades que se aporten se sustenten en el consenso interno.

Con base en lo anterior, el desenvolvimiento de la educación superior se sustentará en los siguientes lineamientos estratégicos:

- Descentralizar y regionalizar.
- Ampliar el campo de concertación y operatividad de las instancias de coordinación.
- Amplificar y agilizar los procedimientos de la administración pública respecto a la educación superior.
- Apoyar decididamente a la educación superior.
- Aplicar de manera óptima los recursos disponibles, y
- Evaluar permanentemente los logros y procesos de la educación superior.

Es imprescindible que las instituciones de educación superior apoyen el desarrollo económico, cultural y social del país con servicios académicos de calidad para lo cual deben llevar a cabo las reformas institucionales que se requieran. En esta dirección conviene orientar los esfuerzos con criterios cualitativos, imaginar nuevas respuestas didácticas y de contenido y acentuar la importancia de una formación adecuada a las necesidades que plantean la constante renovación del saber, de los procesos productivos y de las relaciones sociales.

Es igualmente oportuno reforzar la evaluación y el desarrollo institucional planificado, ya que es necesario elevar la racionalidad y mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones de nuestras instituciones.

La expansión de los servicios de la educación superior se hará mediante un mejor uso de la capacidad instalada, una expansión gradual de las instituciones que no han llegado todavía a un tamaño crítico y la apertura de nuevas opciones que correspondan a las autoridades de los diversos niveles de gobierno, a las instituciones mismas y a la sociedad en regiones que han carecido de infraestructura suficiente para atender la demanda en este nivel. Para complementar esta estrategia se establecerán nuevos mecanismos de acreditación de conocimientos adquiridos fuera de las aulas, y se ampliarán las opciones de educación abierta.

Se fortalecerán las áreas de ciencias básicas, humanidades, ingeniería y tecnología. Los programas deberán permitir a los egresados un amplio repertorio de posibilidades de ejercicio profesional y estimular la autoformación de manera permanente.

Un elemento indispensable en la calidad de las enseñanzas es el personal docente. Por ello, se buscará fortalecer la profesionalización tanto de los catedráticos como del personal de carrera, fomentando las actividades de actualización permanente y la formación en estudios de posgrado, mediante el establecimiento de mecanismos y procedimientos que concilién los intereses y puntos de vista de las instituciones con los de su personal académico. Se buscará también establecer estímulos y reconocimientos que tiendan a revalorar su prestigio social y a reconocer su importancia capital en la modernización del país.

Es deseable seguir reforzando las funciones de coordinación, de planeación y de programación de la educación superior, en los ámbitos institucional e interinstitucional, y en los niveles estatal, regional y nacional. Para cumplir este objetivo, se inducirá una evaluación integral.

Debe ser un propósito constante el desarrollo de acciones para mejorar el proceso de planeación, lo que repercutirá positivamente en los aspectos de presupuestación, gestión, ejecución y evaluación. Sólo así será posible superar los niveles de calidad educativa.

El Estado, por su parte, ha reiterado su decisión de apoyar firmemente la consolidación de las instituciones de educación superior, mediante mecanismos de interacción armónica y solidaria entre las instituciones y la asignación de recursos públicos adecuados, tomándose en cuenta las prioridades, objetivos y lineamientos de la educación superior en relación con el desarrollo nacional.

La modernización del país en todos sus órdenes requiere que, en un marco de participación y de respeto, la sociedad aporte a la educación superior, mediante mecanismos de concertación y apoyo, contribuciones de recursos humanos, planta productiva, inversiones y acciones solidarias, que hagan factible la consolidación de las instituciones y la atención de la demanda con servicios de calidad.

En ambos casos se alentará el funcionamiento de todas las instancias de coordinación entre niveles de actividad, instituciones y sectores sociales para la consonancia y vinculación de esfuerzos. La Secretaría de Educación Pública apoyará la consolidación institucional, la reordenación interna, la oferta de nuevas opciones y el establecimiento de servicios educativos abiertos.

Además, es importante que los apoyos del Estado a la educación superior se orienten apropiadamente para asegurar, por un lado, que los estudiantes de escasos recursos puedan continuar sus estudios y, por otro, las oportunidades de estudio se distribuyan equitativamente, evitando las concentraciones institucionales o geográficas.

Por último se impulsará la modernización de la normatividad de la educación superior mediante iniciativas tendientes a lograr una mejor regulación de las actividades de concertación, evaluación, descentralización, fijación de criterios académicos, de financiamiento y de acreditación que el desarrollo de la educación superior está demandando.

7.5 Educación Superior Tecnológica

7.5.1. Objetivo

Impulsar el desarrollo de la educación superior tecnológica para sustentar la modernización del país, ofreciendo los servicios con una participación cada vez mayor de los estados y los particulares.

7.5.2. Acciones Principales

Promover la oferta de educación superior tecnológica hasta el límite de la capacidad instalada de los planteles federales existentes.

Realizar esfuerzos para promover el prestigio social y el reconocimiento del valor de la educación tecnológica, a fin de apoyar el incremento de la demanda en las modalidades escolarizada y abierta. Fomentar la participación de los gobiernos de los estados en la creación, mantenimiento y expansión de los servicios de educación superior tecnológica, orientando el crecimiento hacia las regiones donde haya que impulsar el desarrollo productivo y tecnológico.

Concertar la creación de nuevos planteles descentralizados de educación tecnológica, con apego a la normatividad y evaluación central, con una amplia

participación social, para extender los nuevos servicios de educación superior tecnológica escolarizada en aquellas regiones del país que lo requieran.

Reforzar y ampliar los servicios de educación superior tecnológica en la modalidad abierta.

Crear mecanismos para promover la demanda de educación superior tecnológica abierta.

Desconcentrar la estructura administrativa del sistema nacional de educación superior tecnológica.

Moderizar la estructura administrativa y financiera de la educación superior tecnológica.

Crear las comisiones regionales de concertación y de planeación de la educación superior tecnológica, dentro del marco del Sistema Nacional para la Planeación Permanente de la Educación Superior, con objeto de promover la participación de los sectores social y productivo, de las asociaciones profesionales, colegios y academias, en la consolidación y expansión de la educación superior tecnológica.

Establecer, por medio de las comisiones regionales, estatales y de cada plantel, los vínculos con el sector productivo y la sociedad a fin de que éstos tomen parte en algunos aspectos del desarrollo de la educación tecnológica.

Rediseñar y promover un nuevo sistema que acredite por suficiencia los conocimientos adquiridos en los laboratorios y talleres, en las actividades científicas y de desarrollo tecnológico, en el autoaprendizaje y en la vida productiva.

Definir e implantar alternativas de financiamiento que consideren una mayor participación de los gobiernos estatales, de los particulares, de los propios planteles y del sector productivo; fomentar la creación de patronatos institucionales; y pugnar para que los ingresos propios de los institutos de educación superior tecnológica crezcan de acuerdo a los nuevos requerimientos.

Establecer mecanismos internos de evaluación y reordenación institucional.

Diseñar e implantar un modelo de superación y actualización de los profesores en servicio.

Evaluando rigurosamente la eficiencia y eficacia de la educación superior tecnológica para depurar y racionalizar sus modalidades, carreras y especialidades.

Redefinir los planes de estudio, evitando la excesiva parcelación de conocimientos y centrando los objetivos en áreas que tengan posibilidades de desarrollo científico y tecnológico y que faciliten la inserción en el ámbito laboral.

Crear programas de educación continua y actualización, escolarizados y abiertos, para los trabajadores a fin de consolidar la relación entre la educación tecnológica y el mercado laboral.

Desarrollar un programa de dotación de apoyos didácticos, como recursos computacionales, centros de información y documentación, bibliotecas, laboratorios, talleres y materiales, para ofrecer un servicio relevante y acorde con los avances tecnológicos internacionales.

Modernizar los métodos de enseñanza en la educación superior tecnológica a fin de desarrollar las habilidades instrumentales y el enfoque práctico en los estudiantes.

Establecer con la industria editorial convenios de coedición para publicar obras técnicas y científicas. Tales convenios deberán incluir su distribución y comercialización.

Fortalecer la participación de las instituciones de educación superior tecnológica en el sistema nacional de información de la educación superior (SINIES).

Concertar acciones concretas con los sectores sociales, el sector empresarial, empresas paraestatales y el sector productivo en general, para realizar programas de investigación y desarrollo tecnológico bajo contrato, estancias de profesores y estudiantes, asesorías y asistencia técnica.

Revisar, y adecuar en su caso, la normatividad vigente, especialmente en lo relativo a evaluación, financiamiento, descentralización y administración de recursos.

7.5.3 Metas

Integrar en 1989 una comisión nacional encargada de definir criterios de excelencia y de elaborar planes y programas de estudio para la educación media superior y superior tecnológica.

Desde 1989 diseñar y concertar la política de descentralización de la educación superior tecnológica.

Desde 1989 organizar e instalar las comisiones regionales de concertación y de planeación de la educación superior tecnológica dentro del ámbito del SINAPES.

En el marco del PROIDES, contar para 1990 con un plan rector para el desarrollo de la educación superior tecnológica concertado con el sector social y productivo a nivel estatal, regional y nacional.

Desde 1990 consolidar los mecanismos de planeación y evaluación de la educación superior tecnológica.

Para 1990 iniciar un sistema nacional de acreditación por suficiencia del conocimiento tecnológico.

Iniciar desde 1990 la revisión y modernización de los programas y los sistemas de enseñanza de la educación tecnológica.

Para 1990 suscribir con la industria editorial convenios de coedición, distribución y comercialización, de una amplia obra editorial científica y tecnológica en español y producir desde 1990, por lo menos veinte nuevos títulos anuales.

En 1990 diseñar y establecer una campaña permanente de promoción y orientación vocacional para la educación tecnológica.

Desde 1990 consolidar y ampliar la modalidad abierta de educación superior tecnológica.

Desde 1990 determinar el incremento anual de la matrícula del Sistema de Educación Superior Tecnológica que en las áreas de tecnología de punta requiera el desarrollo nacional.

Para 1994 tener actualizados y en operación los talleres y laboratorios de las instituciones del subsistema.

7.6 Educación Superior Universitaria

7.6.1 Objetivo

Modernizar la educación superior universitaria con la participación concertada de las universidades, las instancias gubernamentales correspondientes y la sociedad civil.

7.6.2 Acciones Principales

Extender la oferta de educación universitaria mediante las modalidades escolarizada y abierta. El PROIDES ha propuesto que las propias instituciones y las instancias de planeación, en una acción concertada, formulen políticas de crecimiento y distribución equilibrada de la matrícula, atendiendo a la calidad de los servicios y a las pautas siguientes: que las universidades con más de 30 mil alumnos de licenciatura racionalicen su crecimiento; que aquéllas con una matrícula entre 10 mil y 30 mil alumnos establezcan políticas de crecimiento tendientes a que éste sea moderado; que aquéllas con matrícula menor a 10 mil alumnos planeen su crecimiento para alcanzar un desarrollo adecuado y el cumplimiento de todas sus funciones académicas.

Instalar la comisión que realizará los estudios y acciones pertinentes para fomentar la educación universitaria abierta.

Impulsar, con la participación concertada de los gobiernos federal y estatales, de las instituciones autónomas y de la sociedad, la universidad nacional abierta, la cual, además de contribuir a ampliar la cobertura, permitirá atender a sectores de población que no han tenido acceso a este servicio educativo.

Para que la educación superior universitaria abierta sea una opción relevante y efectiva, se deberá implantar un nuevo sistema de acreditación que re-

conozca el autodidactismo y los conocimientos adquiridos en la vida productiva, así como un nuevo sistema de información, comunicación y colaboración interinstitucional que propicie el uso más razonable de los recursos existentes.

Concertar esfuerzos con las instituciones de educación superior particulares, cuyos servicios atienden a una sexta parte de la matrícula y enriquecen la educación superior, a fin de que complementen mediante la coordinación el trabajo en favor de los objetivos nacionales.

Establecer acuerdos que logren la participación del sector social y productivo en la formulación y desarrollo de proyectos de colaboración con las instituciones educativas. La formación de profesionales y técnicos habrá de orientarse principalmente al conocimiento y a la satisfacción de las necesidades de la sociedad mexicana; a lo anterior habrá de contribuir la conciliación de las preferencias de los estudiantes con la oferta de carreras profesionales prioritarias para el desarrollo. Se buscará equilibrar territorialmente la matrícula, propiciando el incremento de la inscripción en las opciones de ciencias básicas, ingenierías, tecnología y humanidades. Se pugnará por condensar el catálogo de carreras para evitar las especializaciones excesivas en el nivel de licenciatura. Todo lo anterior se realizará en coordinación con el subsistema de educación superior tecnológica.

Establecer una pauta nacional de criterios de excelencia en el ejercicio académico.

Impulsar un proceso nacional de evaluación del sistema de educación superior para determinar sus actuales niveles de rendimiento, productividad, eficiencia y calidad. Dicho proceso será técnicamente conducido por una comisión nacional de evaluación de la educación superior, surgida del seno de la CONPES. Esta comisión actuará con el consenso de las instituciones y contará con los apoyos adecuados a la misión que se le encomienda. La comisión habrá de basar su actuación en un conjunto de directrices que contemplen la participación institucional, en función de normas claramente establecidas en cada caso; los resultados serán considerados para la determinación de las prioridades de desarrollo de la educación superior.

Fortalecer los mecanismos de coordinación y concertación para la planeación y programación de la educación superior en el marco del SINAPPES.

Enriquecer el SINAPPES con foros especiales de discusión, reflexión y análisis que generen propuestas

para la educación superior y que incorporen a los segmentos de la sociedad que hoy no participan en los mecanismos existentes de concertación.

Establecer nuevos mecanismos y fortalecer y orientar los existentes, como la extensión académica y el servicio social obligatorio, de modo que redunden en una mayor y más efectiva colaboración de las universidades en la solución de los grandes problemas que aquejan a la sociedad, particularmente los que condicionan la pobreza extrema.

Estimular la actualización de los planes de estudio y de los programas correspondientes.

Mejorar y ampliar la difusión cultural, humanística, científica y tecnológica, procurando que se afirmen los valores nacionales y universales en los educandos y en la sociedad, integrando las actividades de extensión universitaria.

Consolidar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SINIES) por medio del apoyo financiero, la actualización técnica y su arraigo en las universidades.

7.6.3 Metas.

Para 1989 instalar la comisión nacional de evaluación de la educación superior en el seno de la CONPES y establecer su agenda de trabajo.

Para 1989 reinstalar los Consejos Regionales para la Planeación de la Educación Superior dentro del marco del SINAPPES.

Para 1989 establecer los mecanismos que incorporen a las universidades mediante el servicio social, a las actividades del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) en el combate a la pobreza extrema.

Desde 1989 iniciar en el seno de la CONPES el proceso de organización de la universidad nacional abierta.

Poner en operación en 1990 mecanismos de apoyo para los estudiantes de escasos recursos económicos.

Para 1990 promover la organización de un sistema nacional de bibliotecas de educación superior con objeto de acrecentar, complementar e intercambiar acervos documentales, bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales.

Apartado II. Posgrado e Investigación Científica, Humanística y Tecnológica

La Constitución establece los fines que realizarán las universidades e instituciones de educación superior, que son los de educar, investigar y difundir la cultura.

En la modernización educativa, las universidades e instituciones de educación superior aportan el componente innovador, mediante la educación de posgrado y la investigación humanística, científica y tecnológica.

El objetivo del posgrado, nivel eminente del quehacer de las instituciones de educación superior, es la formación de recursos humanos de alto nivel; y para su realización cuenta con docentes de excelencia e investigadores capacitados para enseñar y dirigir equipos de trabajo. La investigación es, al mismo tiempo, un fin prioritario y un elemento indispensable para la docencia.

Las tareas de investigación y posgrado están íntimamente vinculadas por las actividades que realizan los grupos que las desarrollan y la infraestructura que la soporta. De hecho, la vinculación de la docencia con la investigación es un imperativo del posgrado, como la formación de recursos humanos lo es de la investigación.

El sector educativo en su conjunto participa, mediante sus instituciones del nivel medio superior, superior y centros de excelencia, en la generación de una parte importante del desarrollo de las humanidades y del conocimiento científico y tecnológico.

A la Secretaría de Educación Pública (SEP) corresponde, por mandato de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Científico y Tecnológico, auspiciar la creación de institutos de investigación científica y tecnológica; establecer la infraestructura de experimentación e información que requiere la educación en todos sus niveles; orientar, en coordinación con las dependencias competentes del gobierno federal y con las entidades públicas y privadas, el desarrollo de la investigación científica y tecnológica; difundir y extender el conocimiento científico y técnico; y otorgar becas y reconocimientos a quienes realizan las tareas de investigación.

Es en el sistema educativo, desde el nivel preescolar hasta el posgrado, donde los individuos adquieren los conocimientos básicos, la orientación y las habilidades que les permitirán incorporarse no sólo al mundo del trabajo sino también a la investigación y contribuir al avance del conocimiento.

Por la naturaleza de sus atribuciones y medios, corresponde a la Secretaría de Educación Pública promover en la sociedad la formación de una cultura científica y tecnológica, es decir incorporar a la cultura general la comprensión y el aprecio de la ciencia y la tecnología y el empleo de sus avances. Las instituciones de educación superior, por su parte, han te-

nido en la difusión cultural, una herramienta invaluable para contribuir a la extensión de la cultura y de los conocimientos científicos y tecnológicos.

La educación de posgrado se imparte en instituciones universitarias, tecnológicas y pedagógicas públicas y privadas; comprende estudios posteriores a la licenciatura en cuatro diferentes opciones: actualización, especialización, maestría y doctorado. La actualización tiene como objetivo la adquisición inmediata de los conocimientos que se generan continuamente en las diferentes disciplinas y en su aplicación. La especialización está orientada a profundizar en algún campo del saber y generalmente tiene carácter eminentemente profesional. La maestría se orienta a la formación de personal para la docencia y la investigación. El doctorado constituye al máximo grado de estudios que otorga el sistema educativo nacional y su objetivo es la formación de investigadores en el nivel de excelencia.

Para fomentar la investigación humanística y científica, así como el desarrollo tecnológico, y apoyar a los investigadores, el Gobierno de la República ha establecido el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). El Sistema permite la identificación de numerosos grupos de trabajo y proyectos de investigación, diseminados en todo el país, bajo la responsabilidad de los investigadores apoyados por el sistema, reconocidos por la propia comunidad de investigadores, que constituyen en las diversas áreas del saber una comunidad en acción.

Las instituciones de educación superior contienen la más importante reserva de recursos para el avance del conocimiento en humanidades, ciencias sociales, económicas y administrativas. La importancia de esta área es decisiva para la formación educativa, el desarrollo de la cultura nacional y el perfeccionamiento de los procesos sociales y productivos a la luz de nuestros valores.

El mejor conocimiento de los mecanismos que rigen el comportamiento de los individuos y de las sociedades abre las vías de ascenso social, contribuye al enriquecimiento de la cultura universal y hace posible el fortalecimiento de la cultura nacional. Artes y letras, historia, economía, política y sociedad son objetos privilegiados del conocimiento y del quehacer humano, cuyos productos repercuten en el incremento de la calidad de vida y en el fortalecimiento de la autodeterminación del país.

Por su trascendencia, por la diversidad de sus protagonistas y por su impacto en la planeación nacional, las tareas de investigación desbordan la acción propiamente educativa y requieren un esfuerzo

nacional de ordenación, concertación, estímulo y evaluación. Ello ha llevado a promulgar la Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Científico y Tecnológico que fija la integración y normatividad del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que confía a la Secretaría de Programación y Presupuesto, a las diversas instancias de planeación, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y a la Secretaría de Educación Pública, la definición de políticas, objetivos, prioridades, estrategias y metas, proyectos e instrumentos de apoyo a la política económica y social mediante el desarrollo científico y tecnológico.

El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 ha distinguido el desarrollo científico y la modernización tecnológica, en función del interés al que sirve y del plazo de sus repercusiones; ha propuesto fomentar al primero, con el aumento gradual y sostenido de los recursos públicos asignados a la actividad científica, el respaldo a las políticas de formación de recursos humanos, el impulso a los grupos de trabajo y a la concertación, y el fortalecimiento de la evaluación; busca fomentar la modernización tecnológica mediante cambios a la normatividad, apoyo a las empresas, fortalecimiento de los acervos de información, apoyo a la infraestructura educativa y de capacitación, certidumbre en materia de patentes, protección industrial e intelectual, facilidades técnicas y administrativas, productividad, competitividad y control de calidad e inversión extranjera directa.

Consecuentemente, los mecanismos de concertación del desarrollo científico y tecnológico implican la concurrencia de los sectores productivos, la federación, las entidades federativas, las instituciones de educación superior, así como las autoridades educativas. En lo relativo al posgrado e investigación, por otra parte, el proceso de formación de consenso se inicia en las comunidades de las propias instituciones de educación superior y se proyecta hacia los consejos nacional (COMPES), regionales (CORPES) y estatales (COEPES) de planeación educativa. Las instancias de concertación, coordinación y planeación que articulan y programan las acciones de las instituciones de educación superior, tales como ANUIES, han subrayado la importancia de una política de conjunto en la materia, acordada entre la Secretaría de Educación Pública y las propias instituciones. Dichas instancias contienen un potencial significativo para impulsar, a partir de acuerdos previos, avances sostenidos en el área.

7.7 Elementos de Diagnóstico

La investigación y el posgrado han conocido en México un desarrollo dinámico. En los últimos años,

en condiciones difíciles, los apoyos en favor de estas actividades han sido significativos y se han orientado a formentarlas en la mayor parte de las instituciones y a vincularlas con las prioridades nacionales.

La investigación y el posgrado son actividades indispensables que ofrecen resultados a largo plazo. Requieren personal especializado, infraestructura de investigación, experimentación, intercambio, evaluación, documentación e información, de difícil acopio. Se traducen en proyectos que generalmente no maduran en corto tiempo y necesitan apoyos institucionales y financieros sostenidos.

En todo el país existen universidades, institutos, colegios y centros de excelencia que realizan programas de posgrado e investigación. La fecha de su creación, su grado de maduración, la infraestructura de su entorno y, consecuentemente, el desenvolvimiento alcanzado por las distintas instituciones es desigual. Así, mientras que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) contaba en 1988 con 2 586 investigadores, 24 institutos, trece centros, tres programas y 2 915 proyectos de investigación, en el resto de las universidades públicas existían en promedio trece veces menos investigadores y 25 veces menos proyectos.

También se observan desequilibrios en la ayuda prestada a diversos tipos de investigación. De 3 600 proyectos financiados por el CONACYT en los últimos cinco años, por ejemplo, 83% correspondieron a la investigación básica y 17% a la aplicada.

Otro indicador de interés es la distribución geográfica de los investigadores; en el subsistema universitario público, en 1987 el 67% se concentraba en la UNAM, 10% en la Universidad Autónoma Metropolitana y 23% en las universidades de los estados. En el caso de investigadores del área tecnológica pública, el 81% se congregaba en la zona metropolitana del Distrito Federal. Una tendencia análoga se advierte en las investigaciones que se desarrollan en diversas instancias gubernamentales.

Prevalecen en el mundo contemporáneo condiciones muy dispares en el desenvolvimiento de las ciencias. Con gran esfuerzo se ha formado en México gradualmente un número significativo de investigadores. Sin embargo, diversos factores estructurales determinan la relativa insuficiencia de estímulos a su desempeño. Los niveles salariales comparativos dan origen a una alta rotación del personal y a la emigración en busca de mejores condiciones de desarrollo profesional. De ahí la dificultad de generar y estabilizar grupos de investigadores y personal de apoyo de alto nivel.

El Sistema Nacional de Investigadores ha contrarrestado parcialmente este fenómeno; pero el problema persiste y su dimensión puede volverse considerable en el caso de investigadores jóvenes y nuevas áreas de trabajo. Por lo demás, el Sistema ha atacado un aspecto del problema: las becas de los investigadores; pero su ayuda no se extiende complementariamente a los grupos y programas de trabajo, con criterios selectivos. Por su parte, los profesores de posgrado de tiempo completo, con formación de alto nivel académico, no son normalmente sujetos de programas especiales de apoyo. En términos relativos aún existe escaso reconocimiento de la sociedad hacia las actividades de la producción de conocimientos.

El CONACYT respalda la formación de recursos humanos con un programa de becas. Un mayor número de ellas para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero, con montos más elevados y mejores expectativas de trabajo ligadas a las prioridades nacionales, en el sistema educativo y de investigación, concurrirá al fomento de la matrícula en las especialidades tecnológicas y en la formación de recursos de alto nivel.

México cuenta con algunos destacados mecanismos para difundir los resultados de la investigación. Tal es el caso del programa editorial de divulgación científica del Fondo de Cultura Económica. Sin embargo, el acceso a los medios de comunicación social, a la radio y televisión, es limitado.

En cuando a los elementos necesarios para desarrollar la investigación científica y tecnológica, como laboratorios, talleres y equipos, se observan limitaciones en su disponibilidad y en los recursos destinados a su operación y mantenimiento; asimismo las bibliotecas se encuentran a menudo desactualizadas e insuficientemente dotadas de material bibliográfico y hemerográfico; la adquisición de revistas especializadas se ha restringido y los sistemas de información y documentación resultan obsoletos.

En particular, ha sido insuficiente el fomento a la investigación interdisciplinaria para abordar conjuntamente los problemas que los procesos de investigación originan, de modo que no se logra una adecuada articulación entre instituciones y grupos de investigadores y falta por consolidarse una vinculación entre niveles educativos.

Uno de los obstáculos que sólo paulatinamente se ha venido superando y que afecta el desarrollo de la investigación y de los estudios de posgrado, es la escasa relación entre las instituciones educativas y el sector productivo. Si bien existen medios e instrumen-

tos de gestión tecnológica importantes, éstos no han sido suficientes para alcanzar el impacto deseable.

La vinculación entre investigación y docencia puede hacerse más estrecha. Las licenciaturas y algunos posgrados no aprovechan convenientemente la infraestructura, el personal y los resultados de las investigaciones que se llevan a cabo en las mismas instituciones o en otros centros de excelencia.

Los recursos destinados a la investigación son escasos, aún comparando a México con países de similar desarrollo. El porcentaje del producto interno destinado actualmente a esta actividad no llega al 0.4%. Un elevado porcentaje del presupuesto (90%) proviene de la federación y la mayor parte del gasto se dirige al pago de salarios.

La expansión de la educación de posgrado mostró en los últimos ocho años un crecimiento anual de 7.2%, pero la población atendida representa únicamente el 3.3% de la educación superior. La matrícula de los programas de maestría se incrementó en 61% en ese período; en cambio, la correspondiente al doctorado disminuyó ligeramente. Por lo demás, la cobertura de la demanda educativa y los objetivos de descentralización y desarrollo institucional implicaron aportar respuestas cuantitativas, a menudo improvisadas y cualitativamente deficientes.

Existen marcadas preferencias disciplinarias. Las áreas sociales, administrativas y de la salud atienden el 67% de la matrícula de los programas de especialización, 45% de maestría y 57% de doctorado. Entre tanto, en las áreas tecnológicas disminuyó la participación relativa de la matrícula de 24 a 15% en el último quinquenio.

Geográficamente la matrícula está concentrada: el 50% se localiza en el Distrito Federal, 32% en cinco estados y el 18% restante en otros 23. En tres entidades no se ofrecen opciones de posgrado.

El crecimiento equilibrado de programas de posgrado de calidad, cuya oferta sea congruente con las normas académicas, niveles de excelencia y planes viables, requiere sustentarse en actividades de investigación consolidadas y en métodos de enseñanza que impulsen el trabajo grupal y la innovación.

Existen diversos factores estructurales que dificultan alcanzar resultados más satisfactorios, en cantidad y calidad. Entre ellos destaca la división internacional de trabajo basada en la formación de circuitos mundiales de generación y transferencia científica y tecnológica, que inhiben iniciativas independientes de gran envergadura en investigación de frontera y el desencadenamiento de las potencialidades crea-

vas e intelectuales existentes en los países en desarrollo. Otro factor estructural de importancia es el costo de una política de altas inversiones con rendimientos en el largo plazo.

Con todo, se ha formado en México, en circunstancias difíciles en lo económico, profesional y cultural, una importante tradición en las más diversas ramas de la creación científica y la invención técnica.

7.8. Características de la Modernización en la Investigación Científica Humanística y Tecnológica

La modernización del posgrado y la investigación implican un proceso de cambio y transformación de estructuras en el sistema de educación superior. Participan concertadamente en él las instituciones, las autoridades educativas y los sectores interesados, con objeto de mejorar la calidad de la educación superior.

En un contexto de necesidades apremiantes y recursos insuficientes para apoyar programas heterogéneos, atendidos por instituciones de origen, naturaleza y estructura diversos, concertar las acciones de modernización supone la articulación de sus objetivos y proyectos con los nacionales, la definición de prioridades, la coordinación del esfuerzo común, la evaluación institucional, la consolidación de programas y la búsqueda de la calidad en todos los órdenes.

Para este propósito, el Sistema Nacional de Planeación Democrática define el método que ha de ponerse en obra. En el plano nacional, la concertación comprende, por una parte, los sectores interesados y las instancias y autoridades de planeación, incluso las educativas, que siguiendo los procedimientos que les son propios definen las estrategias, objetivos y prioridades nacionales; y, por la otra, las comunidades, los organismos de concertación de las instituciones de educación superior, y las autoridades educativas en el ámbito del SINAPPES. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública vincular ambos mecanismos de concertación en su esfera de atribuciones.

Las estructuras de docencia e investigación deben asumir plenamente los resultados del proceso de cambio social y económico del país. Atendiendo a su naturaleza y a sus procedimientos orgánicos, se invita a las instituciones a hacerlo, apoyando el trabajo y ampliando la creatividad y la innovación de la comunidad de docentes e investigadores, para desarrollar nuevas formas de pensar y actuar, y generar mejores niveles de productividad, en consonancia con la redefinición de las funciones del posgrado y de la investigación.

Los cambios necesarios para la modernización deberán reflejarse en los objetivos, contenidos y mé-

todos, en la evaluación de los programas y en los resultados de la investigación. En este sentido, la investigación se vinculará con la enseñanza superior y especialmente con el posgrado, incorporando a los programas de estudio, en forma balanceada, los nuevos conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos y acercando teoría y práctica. Es deseable que los objetivos y contenidos sean congruentes con las necesidades sociales y económicas del país.

En el ámbito de la investigación científica, de las ciencias exactas y naturales, de la ingeniería y de las ciencias de la salud y agrícolas, la modernización debe propiciar la ampliación de los descubrimientos y de los conocimientos de la esencia y de las relaciones de los fenómenos naturales; así como establecer la aplicación del conocimiento de las leyes, las fuerzas y los elementos de la naturaleza en beneficio del bienestar social y del desarrollo económico.

En lo concerniente a la investigación en las ciencias sociales y humanas, el proceso de modernización deberá inducir cambios para acrecentar y mejorar los conocimientos sobre el hombre, la cultura y la sociedad. La aplicación de estos conocimientos a la solución de los problemas sociales y humanos permitirá mejorar la calidad de vida de la población.

Modernizar el posgrado y la investigación implica:

— Promover una cultura humanística, científica y tecnológica que incorpore el método científico y reconozca los avances de los conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos.

— Concebir y ejecutar programas de difusión del saber apoyados en la divulgación de la ciencia, las humanidades y la tecnología, en museos y espacios culturales, en los medios de comunicación social y actividades de extensión, así como programas escolares de estímulo que se inicien en el nivel preescolar y se prolonguen hasta el posgrado.

— Formar egresados de todas las áreas capaces de asimilar la ciencia y la tecnología y contribuir a su aplicación para el bienestar colectivo.

— Articular los estudios de posgrado y proyectos de investigación con los sectores de la vida social. Esta vinculación supone, además, una adecuada complementación de la investigación y la docencia, como fórmula para promover la calidad educativa y modificar favorablemente el entorno social.

— Descentralizar y regionalizar programas de posgrado y de investigación científica, humanística y tecnológica.

— Reconocer las modalidades de la investigación en todas sus vertientes. Sin un reconocimiento a la investigación libre, realizada independientemente

por personas calificadas, se marginaría a un importante sector de actividad.

— Evaluar institucionalmente la calidad, competitividad y eficacia del posgrado y la investigación con base en nuestra realidad nacional y en criterios internacionales.

— Ampliar y acondicionar la planta física destinada a la investigación, y lograr la dotación suficiente de laboratorios, bibliotecas, centros de documentación e información, de conformidad con las prioridades correspondientes.

— Auspiciar proyectos interinstitucionales de investigación y posgrado en áreas prioritarias.

— Ampliar la cooperación en materia de ciencia y tecnología y favorecer convenios de coordinación con instituciones nacionales y extranjeras, para la actualización de investigadores en áreas prioritarias.

— Apoyar proyectos de formación de recursos humanos y de investigación en áreas prioritarias.

— Establecer programas educativos de posgrado e investigación en todo el país, en áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

— Impulsar proyectos de investigación y complementariamente programas de posgrado para profesores de ciencias básicas e ingeniería del nivel de licenciatura.

— Consolidar grupos de investigación en ciencias sociales y humanidades.

— Ampliar los instrumentos administrativos para facilitar la vinculación de los proyectos de investigación y de formación de recursos humanos con los sectores productivos públicos, privados y sociales.

— Reorientar los programas de estudios de posgrado que no cumplen los requisitos de infraestructura y tienen matrícula reducida.

7.9 Objetivos

Fortalecer el desarrollo del posgrado en estrecha vinculación con la investigación a fin de formar, con base en criterios de calidad y de competitividad internacional, cuadros altamente calificados en áreas socialmente prioritarias.

Consolidar e impulsar la investigación científica, humanística y tecnológica, de conformidad con las prioridades del desarrollo del país.

7.10 Estrategia

La modernización de la educación forma parte del acuerdo nacional para el mejoramiento producti-

vo del bienestar social. En este sentido el método para lograr los objetivos planteados se concreta en el pacto de concertación asumido por los integrantes del SINAPPES, en lo que corresponde a la consolidación y desarrollo del posgrado y la investigación científica, humanística y tecnológica. Con tal orientación, serán fortalecidos los vínculos interinstitucionales en la CONPES, plataforma de planeación participativa y consensual del sector y formada por ANUIES, la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Con fundamento en ese mecanismo de concertación y planeación de la educación superior, se auspiciará el desarrollo de la investigación y del posgrado de acuerdo con las directrices señaladas a continuación.

El impulso a la modernización científica y tecnológica se apoyará en el aumento de la infraestructura y recursos disponibles para la realización de estas tareas. Se precisarán las áreas de investigación prioritarias para la transformación del país y se orientarán esfuerzos para la realización de proyectos de investigación científica y tecnológica y de estudios de posgrado.

Por otra parte, se alentará los programas de formación de investigadores, estimulando además a los profesores de las instituciones tecnológicas y universitarias para que participen en proyectos de investigación y estudios de posgrado. Se consolidarán los grupos de investigación existentes, particularmente los que trabajan en áreas prioritarias.

Igualmente se favorecerá una vinculación más estrecha entre la docencia y la investigación, tanto en el nivel de la licenciatura como en el de posgrado.

Se apoyará un sistema selectivo y coordinado de becas que permita ayudar al mayor número de jóvenes con aptitudes para realizar estudios de posgrado y tareas de investigación; y el desarrollo de mecanismos de estímulo que favorezcan a los docentes investigadores.

La formación de personal de alto nivel debe garantizar la calidad de los estudios de posgrado, por lo que se promoverá el establecimiento de normas y criterios básicos que definan el perfil de estos estudios, eviten la proliferación de programas que no alcancen los niveles de calidad deseables y coadyuven a la revisión y superación de los existentes.

Se impulsarán los acuerdos para alcanzar una política orientada a descentralizar y lograr la colaboración interinstitucional en estas actividades. Se promoverá la creación de nuevos programas que atien-

dan áreas prioritarias para el desarrollo del país, satisfagan necesidades básicas y cumplan los criterios de calidad que se establezcan.

Se alentará acciones de cooperación entre varias instituciones nacionales e internacionales, dirigidas a consolidar estudios de posgrado y desarrollar proyectos de investigación, con el propósito de complementar esfuerzos, concentrar recursos y elevar la eficiencia de cada programa.

La estrategia implica también un fuerte impulso a la obra editorial y de informática, encaminada a proporcionar materiales de apoyo adecuados para los programas de posgrado y para la difusión del conocimiento científico.

Se fomentará y se apoyará la investigación en campos interdisciplinarios y de frontera, como la biotecnología, nuevos materiales, electrónica moderna, informática y nuevos procesos de manufactura.

Se elaborará un programa nacional indicativo de posgrado e investigación científica, humanística y tecnológica. Dicho programa se realizará sobre el principio de planeación participativa en la que intervengan las instituciones del sector, los productores de bienes y servicios, así como otras instancias pertinentes; todo ello en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y los programas sectoriales de mediano plazo respectivos.

Se promoverá el establecimiento de convenios y contratos de prestación de servicios de investigación con empresas públicas y privadas, como forma de vinculación con el sector productivo y como fuente alternativa de financiamiento.

Se creará un fondo nacional para el desarrollo de la investigación científica, humanística y tecnológica destinado a programas de investigación y de posgrado de las instituciones de educación superior. Este fondo será administrado mediante los procedimientos que la CONPES instruya.

Se impulsarán las acciones para equipar laboratorios y talleres, así como el uso de los sistemas de información que demanda la investigación de vanguardia, conforme al programa que se determine y a las directrices de financiamiento del fondo mencionado.

Se impulsará el alcance y las modalidades del Sistema Nacional de Investigadores para que apoye a grupos y programas de investigación en el marco de la modernización educativa y sea un instrumento de la política de descentralización y desarrollo institucional.

Se adecuarán, y en su caso se modificarán, los diversos instrumentos de la política educativa en ma-

teria de formación de recursos humanos en posgrado, investigación científica, humanística, tecnológica, información científica y tecnológica, asistencia técnica y consultoría, estímulos fiscales, registro y regulación

7.11 Educación de Posgrado

7.11.1 Objetivo

Promover el crecimiento racional y consolidar los estudios de posgrado existentes con fundamento en una planeación rigurosa que considere primero las prioridades nacionales y regionales, y después los criterios de excelencia, su distribución institucional y geográfica y su vinculación con la investigación científica, humanística y tecnológica

7.11.2 Acciones Principales

Se buscará la consolidación de los estudios de posgrado existentes y el fomento de nuevas alternativas en congruencia con las prioridades para el desarrollo del país. Paralelamente, se promoverá la desconcentración y descentralización de dichos estudios

Se integrará una comisión nacional de posgrado en el seno de la CONPES que tendrá como funciones establecer mecanismos y criterios para proponer normas, evaluar y coordinar los programas de posgrado y asesorar a las instituciones de educación superior que lo soliciten, respecto a la creación o reestructuración de sus planes y programas de estudios

Se promoverá la participación de los sectores público, privado y social en el financiamiento del posgrado. Se estimulará el interés de los investigadores jóvenes mediante el aumento del monto y número de becas, con el propósito de incrementar la formación de personal altamente calificado, dando especial impulso a las áreas tecnológicas y ciencias naturales

Se impulsará el desarrollo y consolidación de centros de excelencia para realizar programas de este nivel de estudios con carácter nacional y regional

A fin de elaborar programas de posgrado de responsabilidad compartida se concertarán acciones de cooperación entre instituciones universitarias, tecnológicas y centros de investigación

Para garantizar apropiados índices de calidad en este nivel, serán acordadas normas que precisen las características y requisitos que deben satisfacer sus estudios, así como sus bases de organización y funcionamiento. Se buscará, asimismo, asegurar condiciones de equivalencia entre los distintos programas que se ofrecen, con objeto de permitir el transito de educandos y la posibilidad de su complementariedad

Se concertará la vinculación de los estudios de posgrado con los sectores sociales y productivos, a fin de reforzar los lazos entre posgrado e investigación y producción, con ello, además, se contribuirá a modernizar los diferentes ámbitos de la vida nacional

La educación de posgrado deberá fortalecer sus vínculos con la investigación para equilibrar en sus programas la teoría y la búsqueda metódica de nuevos conocimientos

Se buscará estimular a los maestros investigadores para que contribuyan en la producción editorial con temas educativos de apoyo al posgrado, mediante la presentación de avances y resultados de investigación en libros, revistas, boletines, catálogos y otros medios de difusión del conocimiento

Se promoverá la incorporación a la docencia de posgrado de un mayor número de investigadores. Se apoyará al personal docente y a los estudiantes de alto rendimiento para que realicen estudios de este nivel

7.11.3 Metas

En 1990 se integrará la comisión nacional del posgrado al seno de la CONPES

Se promoverá en 1990 el establecimiento de los mecanismos para la evaluación integral de los programas de posgrado en las instituciones que lo ofrezcan, todo ello en el marco de la comisión nacional para la evaluación de la educación superior

Desde 1990 se fortalecerán los programas de cooperación académica con instituciones nacionales y extranjeras para reforzar el posgrado y la investigación en nuestro país

Desde 1990 se convocará a los profesores e investigadores de instituciones nacionales y extranjeras para que participen en programas de intercambio académico que servirán para fortalecer la planta docente del más alto nivel

Mediante la comisión nacional del posgrado se buscará establecer en 1991 la normatividad que oriente el funcionamiento del posgrado en todo el país

7.12 Investigación Científica, Humanística y Tecnológica

7.12.1 Objetivo

Impulsar el desarrollo de la investigación científica, humanística y tecnológica en las instituciones de educación superior y centros de excelencia, considerando

rando la vinculación entre la docencia y la investigación, y la de éstas con las necesidades y prioridades nacionales y regionales.

7.12.2 Acciones Principales

Se impulsará un proceso nacional de evaluación de la investigación científica, humanística y tecnológica, tomando en cuenta la participación de los sectores implicados. Para el efecto, se formulará un programa de acción dentro de los trabajos de la comisión nacional de evaluación de la educación superior que surgirá en el marco de la CONPES.

Se estimulará la descentralización, consolidación y desarrollo de centros de excelencia dedicados a la investigación científica, humanística y tecnológica.

Se fortalecerán los mecanismos de planeación nacional, estatal e institucional del desarrollo de la investigación científica, humanística y tecnológica, dentro del marco del SINAPPES.

Con el propósito de concertar recursos, sumar experiencias y atender tareas comunes, se promoverán proyectos de cooperación multiinstitucionales de investigación científica, humanística y tecnológica.

Se creará el fondo nacional para el desarrollo de la investigación científica, humanística y tecnológica y se constituirá la comisión de administración de dicho fondo.

Se promoverá la formación de cuadros de alto nivel para el desarrollo de la investigación.

Se fomentarán los apoyos orientados a programas de formación de investigadores, tanto en el sistema universitario como en el tecnológico; se ampliará y coordinará el monto y número de becas y se procurará orientar el destino profesional de los becarios que salgan al extranjero hacia las áreas de interés nacional. Se buscará que las becas no sólo provengan del sector público o de organismos internacionales sino también de los sectores social y privado.

Se impulsará la incorporación de estudiantes destacados de nivel profesional a los grupos de investigadores, y la repatriación de mexicanos, con alto grado de capacidad docente y de innovación de conocimientos, que han emigrado a otros países. También se promoverá el reconocimiento de los maestros que desarrolleen proyectos de investigación en áreas prioritarias.

Se evaluará y actualizará el Sistema Nacional de Investigadores para ampliar los estímulos a sus integrantes y apoyar los grupos y programas que promuevan la modernización.

Para evaluar y promover la calidad de la investigación científica, humanística y tecnológica, se establecerá una comisión permanente en el seno de la CONPES cuya función primordial sea definir patrones de calidad y vigilar su adopción.

Se impulsará la vinculación entre las instituciones de investigación y el sector productivo, con el propósito de contribuir a la transformación de las estructuras productivas y a la generación de recursos financieros que fortalezcan a las instituciones educativas. Se propiciará la participación concertada de los sectores sociales y productivos en los programas de becas y en la contratación de servicios de investigación.

Se fomentará la publicación y difusión de los proyectos de investigación científica y tecnológica buscando la colaboración de los sectores social y productivo.

En el marco de la CONPES se elaborará un programa nacional indicativo de desarrollo de la investigación científica, humanística y tecnológica en las instituciones de educación superior.

Atendiendo a las prioridades nacionales, se impulsará un programa destinado a actualizar laboratorios, talleres, instalaciones y equipo de apoyo. Se promoverá la modernización de los sistemas de información sobre ciencia, humanidades y tecnología, a fin de cooperar en estas tareas con las instituciones que las realizan; y se estimulará la prestación de servicios de consultoría y asesoría al sector productivo.

Se impulsarán en el sector programas de difusión de las acciones relevantes en el campo de las ciencias, las humanidades y la tecnología, tomando en cuenta la infraestructura para la extensión universitaria existente en el país.

Se suscribirán acuerdos con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados para apoyar la modernización de la investigación en todas sus vertientes.

7.12.3 Metas

En 1990 formular el programa de evaluación permanente de la investigación dentro de los trabajos de la comisión nacional de evaluación de la educación superior.

Elaborar en 1990 el programa nacional indicativo de desarrollo de la investigación científica, humanística y tecnológica de las instituciones de educación superior, dentro del PROIDES.

Definir en 1990 las áreas prioritarias de este campo.

En 1990 la comisión responsable de promover y evaluar la calidad de la investigación definirá los patrones de calidad de la misma.

Determinar en 1990 los centros de investigación que se fortalecerán como centros de excelencia.

En 1990 crear el fondo nacional para el desarrollo de la investigación científica, humanística y tecnológica.

En 1990 evaluar y reformular las bases de operación del Sistema Nacional de Investigadores.

Organizar en 1990 una comisión surgida de la CONPES para actuar como enlace entre las instituciones dedicadas a la investigación y los sectores social y productivo.

La comisión de enlace elaborará en 1990 un programa de gestión para difundir y transferir los productos de la investigación institucional al ámbito de la producción.

En 1990 se completarán las redes de comunicación e informática de los subsistemas universitario y tecnológico para utilizar los servicios internacionales de correo electrónico, de base de datos y las redes de información internacionales, en el marco de SINIES.

Fortalecer gradualmente, de 1990 a 1994, los mecanismos de cooperación académica entre instituciones nacionales y extranjeras para el desarrollo del posgrado, la investigación y el personal dedicado a estas tareas.

CAPITULO 8: SISTEMAS ABIERTOS DE EDUCACION

Este capítulo se refiere a los servicios educativos que se ofrecen a la población interesada en realizar estudios pero que se ve imposibilitada, por alguna razón, para hacerlo en el sistema escolarizado.

Los sistemas de educación abierta brindan alternativas a quienes se proponen emprender o continuar su formación de manera individual y autodidacta sin necesidad de la presencia cotidiana de un educador ni restricción de tiempo pero con la acreditación respectiva. Conforman este público, entre otros, los estudiantes de ciclos medios y superiores; los adultos en educación básica; los jefes de familia que buscan algún tipo de educación y apoyo para ayudar a sus hijos en los estudios; los maestros, trabajadores y profesionales que requieren de capacitación y actualización permanente; la juventud y la población trabajadora que demandan opciones educativas y de calificación, y la misma sociedad cuya modernización reclama capacitación y actualización constantes ade-

cuadas a múltiples propósitos, sin restricciones formales, administrativas o curriculares.

Mediante la modalidad abierta, que se ofrece en los niveles de educación primaria, secundaria, media superior y superior, así como en las áreas de capacitación formal y no formal para el trabajo, se atiende el rezago educativo; existe también la modalidad abierta y semiescolarizada para la actualización y formación del magisterio. Este capítulo comprende también el conjunto de opciones que ofrece el sector para realizar estudios de manera individual y autodidacta.

Participan en estos servicios las siguientes direcciones generales de la Secretaría de Educación Pública: de Educación Extraescolar, de Centros de Capacitación, de Educación Tecnológica Industrial, de Educación Tecnológica Agropecuaria y de Ciencias del Mar y de Institutos Tecnológicos. Asimismo, participan los colegios de bachilleres federal y estatales, el Instituto Politécnico Nacional, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la Universidad Pedagógica Nacional, las universidades públicas, autónomas, estatales y particulares, otras secretarías de Estado, organismos descentralizados del gobierno federal, las secretarías de educación de los estados, escuelas preparatorias estatales, y los particulares.

Las instituciones que proporcionan educación abierta están capacitadas legalmente para modificar la duración e intensidad del proceso educativo y certificar los conocimientos correspondientes a cada nivel y opción ofrecida.

La población total inscrita durante 1988 en los sistemas abiertos formales, excluidos los destinados a la educación básica de adultos, fue de casi 289 mil personas: alrededor de 81% en el nivel medio superior y el resto en licenciatura y posgrado.

Adicionalmente, los servicios de educación de adultos reportan durante 1988 haber alfabetizado a casi 631 mil adultos e incorporado 720 mil en primaria, 201 mil en secundaria y 742 mil en la capacitación no formal para el trabajo.

Cabe esperar que las acciones de modernización del sector educativo aumenten considerablemente la demanda de educación abierta principalmente en los niveles de bachillerato y licenciatura, pero también en la educación de adultos, la educación continua o permanente, la capacitación formal y no formal para el trabajo y la actualización del magisterio.

La modalidad abierta tiene como propósito ampliar las posibilidades y opciones educativas. Sustenta esta política la convicción de que la nación avanzará hacia la modernidad en la medida en que los ciudadanos desarrollen sus capacidades intelectuales, creativas y productivas.

El tiempo apremia para evitar que se acrecienten las desigualdades que afectan a nuestra sociedad.

8.1 Elementos de Diagnóstico

En ausencia de una política cohesionada de los sistemas abiertos, las instituciones que ofrecen esta modalidad actúan prácticamente sin coordinación entre ellas. Lo anterior se traduce en innumerables problemas de diferente naturaleza, como los que median entre la falta de una definición del analfabetismo funcional, indispensable para el diseño de los programas de alfabetización, y la desvinculación de la educación abierta respecto a las características y necesidades culturales, profesionales o de actualización de los usuarios del sistema. En este intervalo caben la falta de articulación entre los diversos planes y programas vigentes, la no correspondencia de éstos con las características de los educandos, la inexistencia de un esquema de evaluación, acreditación y certificación flexible que opere entre diversas opciones en un mismo nivel y entre niveles subsecuentes, y la limitada cobertura y de los servicios y su concentración en zonas urbanas, entre otros.

La cobertura de la educación abierta en todos los niveles es muy reducida si se consideran 4.2 millones de analfabetos, 20.2 millones de adultos sin primaria terminada y 16 millones sin completar sus estudios de secundaria, es decir, más de 40 millones de demandantes de algún tipo de capacitación para el trabajo y de un millón 700 mil niños y jóvenes de diez a catorce años de edad que no asisten a la escuela.

La escasa cobertura de la modalidad abierta obedece en parte a que las instituciones que la brindan se ubican en zonas urbanas; la población concede a estos estudios escaso valor; los requisitos de inscripción y la obligación de asistir a sesiones de asesoría constituyen limitaciones reales, y legalmente existe prohibición expresa de incorporar a la modalidad abierta a menores de quince años de edad que han abandonado la educación básica o que no la iniciaron. Por añadidura, los materiales y recursos educativos señalan deficiencias que entorpecen el aprendizaje independiente. El sistema educativo, especialmente en el nivel básico, no prepara al educando para el autodidactismo.

8.2 Características de la Modernización en los Sistemas Abiertos de Educación

La modernización de la educación en sistemas abiertos estará determinada por la capacidad del sector para organizar, coordinar e integrar todos los planes, programas y proyectos de educación abierta, semiescolarizada, a distancia y continua, por lo menos en las instituciones que dependen directamente de la Secretaría de Educación Pública. Esta coordinación se establecerá por cinco instancias principales: el Instituto Nacional de Educación para los Adultos en lo concerniente a la alfabetización, educación básica, continua y capacitación no formal para el trabajo; la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas en lo que se refiere a la educación tecnológica en esa modalidad, que comprende la capacitación formal para el trabajo, la educación técnica media superior y superior; la Subsecretaría de Educación Media para coordinar la planeación y programación de la educación media superior en lo concerniente al bachillerato universitario; la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica encargada de coordinar la educación superior universitaria abierta y, finalmente, esta última Subsecretaría, escuchando las opiniones del Consejo Nacional Consultivo de la Educación Normal, será la responsable de coordinar las políticas de formación y actualización docente a distancia.

Se ampliará la cobertura geográfica y en diferentes niveles educativos; se ofrecerá una alternativa atractiva para la población rezagada y se tomarán medidas para incrementar sus posibilidades de educación permanente; se trabajará para innovar los planes de estudio y los métodos de enseñanza-aprendizaje; se fomentará el autodidactismo de la población, incorporando, entre otros, los elementos requeridos en la educación básica escolarizada para que el alumno indague, adopte actitudes críticas y adquiera autodisciplina en sus estudios; se flexibilizarán los mecanismos de acreditación y certificación de conocimientos a fin de facilitar la movilidad de los educandos entre las diversas opciones y modalidades de un nivel y entre niveles; se crearán modelos educativos acordes a las necesidades de las poblaciones potencialmente demandantes; se hará un esfuerzo intenso para usar la televisión y otros medios de comunicación social con fines educativos.

8.3 Objetivos

Consolidar las opciones abiertas de educación ofreciendo de manera paralela un servicio de igual calidad y prestigio que el escolarizado y ampliando la cobertura conforme al deseo de la sociedad de propiciar el desarrollo de todos sus integrantes.

Adeuar los instrumentos propios de la educa-

ción abierta a los requerimientos y características de la población demandante para mejorar la calidad de los servicios.

8.4 Estrategia

La estrategia para avanzar hacia los objetivos previstos supone, en primer término, consolidar la estructura de los servicios y ampliar su oferta con un sentido de justicia y solidaridad social, recurriendo a modalidades innovadoras cuando y donde convenga. Comprende la reestructuración de los modelos pedagógicos en todos los niveles y opciones, el enriquecimiento de sus contenidos y recursos didácticos, así como la formación, capacitación y actualización de tutores y asesores. Incluye también la racionalización de sus estructuras organizativas.

Se consolidará la educación abierta como parte integral del sistema educativo, ya que sus modelos pedagógicos y fórmulas de atención facilitan incorporar a grupos de población cuya edad, distribución geográfica y actividades laborales los excluyen de la educación escolarizada. Así, se constituye y se presenta como la alternativa con mayor capacidad para atender el rápido crecimiento de la demanda en los niveles medio superior y superior en la próxima década.

En la medida que el sistema abierto ofrece a la población la oportunidad de continuar su proceso educativo y de sostener las expectativas de superación, la consolidación de sus servicios tendrá que ser resultado de una apertura que responda a las necesidades diferenciadas de la demanda real. La expansión de estos servicios se ajustará a las políticas definidas para cada nivel y subsistema.

Se buscará ampliar la cobertura multiplicando los centros de servicio mediante criterios y mecanismos flexibles, con los que se pueda incorporar a la demanda no atendida en la modalidad escolarizada. Se utilizarán creativa, intensiva y extensivamente los medios de comunicación social como conjunto integrado de apoyos a los programas de educación abierta y de información al público.

Para ello se proponen cinco subsistemas bajo diferentes instancias de coordinación y operación. En el primero se abarcan los servicios de alfabetización, la educación básica de adultos, la educación continua o permanente y la capacitación no formal para el trabajo, cuya coordinación técnica recaerá en el Instituto Nacional de Educación para los Adultos; su operación será responsabilidad de las diversas instancias del sector involucradas en estos servicios.

El propósito que orienta esta política es ofrecer a toda persona la posibilidad de alcanzar el nivel de conocimientos y habilidades asociados a la educación, así como la de tener acceso a diversas actividades de actualización de manera permanente y fomentar el autodidactismo. Asimismo se pretende desarrollar las aptitudes intelectuales del educando; elevar los niveles culturales de la población marginada; cubrir campos imprevistos en el sistema tradicional formal y llevar el proceso educativo fuera del recinto escolar.

En esta opción de la educación primaria, será deseable ofrecer atención a los menores de quince años que han abandonado el sistema educativo escolarizado, estableciendo convenios de acreditación y certificación de estudios con las autoridades educativas. Esta alternativa es complementaria de otros programas compensatorios y remediales vigentes, expresamente diseñados para esta población pero de alcance limitado, como es el caso de la primaria intensiva.

El segundo subsistema comprende la educación tecnológica abierta. Incluye la capacitación formal para el trabajo, la educación técnica media superior y superior.

El tercero se refiere al bachillerato universitario abierto que ofrecen los colegios de bachilleres, preparatorias federales por cooperación e instituciones estatales y particulares incorporadas a las universidades. Se establecerá el telebachillerato como una modalidad semiescolarizada que permita a los egresados de secundaria continuar sus estudios en sus propias localidades.

El organismo responsable de coordinar y concertar las instituciones participantes en el telebachillerato será la instancia encargada de coordinar la planeación y programación de la educación media superior.

El cuarto subsistema lo constituye la educación superior universitaria en la modalidad abierta. Sus características y vinculación con el sector productivo habrán de asegurar la formación flexible y multidisciplinaria de profesionales emprendedores y capaces de adecuarse al dinamismo nacional.

El quinto subsistema en la educación abierta comprende la formación y actualización permanente de los docentes, mediante los sistemas semiescolarizados de educación a distancia y la teleactualización. Serán responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública las directrices técnicas y pedagógicas, de desarrollo de investigación y de elaboración de materiales y apoyos educativos para alumnos y asesores,

en tanto que para la concertación de acciones se acudirá al Consejo Nacional Consultivo de la Educación Normal. Estos servicios se incorporarán al sistema de actividades de formación y actualización del magisterio integrado en cada entidad federativa.

Los sistemas abiertos requieren, por parte de los estudiantes, disciplina para el autoaprendizaje. Por ello, será tarea fundamental de la educación básica incorporar elementos que habiliten a los alumnos a que indaguen por sí solos, adopten actitudes críticas y desarrollen su creatividad.

El cumplimiento de los fines de la educación exige la participación de la sociedad como promotora del proceso educativo y como generadora de apoyos para la operación del sistema en su conjunto. Debido a que la educación abierta reclama el reconocimiento de la sociedad, serán revisados los mecanismos para propiciar su participación a fin de dar cabida a propuestas y colaboraciones diversas, como becas, apoyos para investigación, aportes bibliográficos y diseño de recursos tecnológicos para la educación, entre otras.

Se establecerá un sistema federal de certificación mediante el cual se defina el procedimiento para reconocer, acreditar y certificar conocimientos adquiridos en el sistema abierto, facilitando el tránsito horizontal entre diversas opciones y modalidades de un mismo nivel, así como el tránsito entre niveles. Se precisarán para ello las equivalencias entre grados y ciclos educativos; se podrán otorgar grados, títulos y diplomas a técnicos y profesionales con base en la acreditación teórica y práctica de los conocimientos correspondientes y se eliminarán restricciones administrativas para la evaluación de conocimientos y el otorgamiento de certificados.

La consolidación de los servicios de educación abierta y el mejoramiento de su calidad requieren redefinir los perfiles y funciones del personal, asesores y tutores; diseñar los programas de formación y actualización necesarios; asegurar que los métodos de enseñanza-aprendizaje respondan a las condiciones de independencia de los educandos y se alejen de tratamientos que desvirtúan el propósito de fomentar el autodidactismo.

8.5 Acciones Principales

Se organizarán todas las modalidades de educación abierta, semiescolarizada, a distancia y continua en un sistema de educación paralelo y alternativo del escolarizado, con menores restricciones de edad, escolaridad previa, asistencia a clases y duración de

los estudios, con la posibilidad de acreditación del saber adquirido por cualquier vía.

Se diseñarán los mecanismos de relación interna e interrelación de los cinco subsistemas descritos, con objeto de coordinar y articular las acciones de las instancias en esta materia.

Se formularán los mecanismos de coordinación y se establecerá la normatividad requerida para la operación de cada subsistema.

Se atenderá mediante el programa de educación de adultos a los niños de diez a catorce años de edad que no asisten a la escuela, conviniendo con la Secretaría de Educación Pública el sistema para la acreditación y certificación de conocimientos.

Se ampliarán la red de educación para adultos, así como las opciones de capacitación formal y no formal para el trabajo, orientándolas hacia las zonas urbanas marginadas, rurales e indígenas desatendidas.

Se ofrecerá educación abierta tecnológica, media superior y superior, y capacitación para el trabajo.

Se establecerá la coordinación técnico-pedagógica para la actualización docente mediante los sistemas abiertos.

Se adecuarán los planes y programas de estudio de todas las opciones y niveles, y los materiales de apoyo, a las necesidades de los educandos en cada servicio.

Se reducirán la permanencia en las clases, las restricciones administrativas y curriculares en todas las modalidades de educación abierta, semiescolarizada, a distancia y continua.

Se implantará el telebachillerato como opción para extender la cobertura del nivel y atender a los egresados de las telesecundarias.

Se implantarán los mecanismos de acreditación y certificación de estudios que posibiliten el tránsito de los educandos entre diversas opciones, modalidades y niveles y que acrediten el saber adquirido por cualquier vía.

8.6 Metas

Establecer en 1989 en la Secretaría de Educación Pública un mecanismo técnico-pedagógico de actualización docente apoyado en sistemas abiertos.

Contar en 1990 con planes y programas de estudio para todos los niveles y opciones, asegurando su coherencia interna y la vinculación dentro y entre los diversos niveles.

Iniciar en 1990 los estudios para establecer el telebachillerato.

En 1990 ofrecer educación tecnológica, media superior, superior y capacitación formal en la modalidad abierta.

Disponer en 1990, en todos los niveles y opciones, de los materiales y apoyos didácticos adecuados a los programas y al propósito de fomentar el estudio independiente.

Establecer para 1990 los mecanismos de acreditación y certificación requeridos para hacer flexible el tránsito entre modalidades y niveles, abatir el rezago educativo y elevar la escolaridad promedio nacional.

Para 1994 incrementar, mediante los sistemas abiertos, la atención de los niños de diez a catorce años de edad que no asisten a la escuela; e incrementar la matrícula de adultos en primaria, secundaria, educación continua y capacitación no formal para el trabajo.

Inducir a los bachilleratos universitarios a que aumenten para 1994 su matrícula en la modalidad abierta.

CAPITULO 9: EVALUACION EDUCATIVA

Las acciones de evaluación educativa se dirigen a proporcionar información tanto a las autoridades sobre el cumplimiento de las políticas y los objetivos sectoriales, como a la comunidad de maestros, alumnos y padres de familia sobre el aprovechamiento académico y el funcionamiento de los planteles.

La evaluación educativa investiga sobre los diversos componentes del Sistema Educativo Nacional: educandos, educadores, planes y programas de estudio, establecimientos, organización y administración del sistema y resultados del proceso enseñanza-aprendizaje. Se propone orientar la toma de decisiones para mejorar la calidad de los servicios, propiciar la igualdad de oportunidades de educación a todos los mexicanos, fortalecer el proceso de descentralización y desconcentración del sector, y aportar elementos para satisfacer las necesidades de regionalización, diversificación, articulación y continuidad de los planes de estudio de los diferentes niveles.

Es propósito de la política educativa promover la participación concertada de autoridades, educadores y ciudadanos en la evaluación de los servicios, a fin de convertirla en una herramienta fundamental para el desarrollo del sistema.

9.1 Elementos de Diagnóstico

Aun cuando se desarrolla una gran cantidad de acciones de evaluación en el Sistema Educativo Na-

cional, éstas no responden, por lo general, a un marco conceptual que las integre, por lo que su aprovechamiento para impulsar proyectos de mejoramiento y modernización del propio sistema ha sido limitado.

Respecto a la evaluación del desempeño escolar para comprobar el aprendizaje del alumno, se ha avanzado considerablemente en el desarrollo de modelos teóricos y construcción de instrumentos para evaluar su aprovechamiento. Estos instrumentos se han utilizado en algunos procesos de selección de maestros de nuevo ingreso y en la distribución de alumnos de educación secundaria, educación media superior y normal; sin embargo, no se han aplicado de manera generalizada exámenes uniformes que permitan conocer con precisión el nivel académico alcanzado por los alumnos, con respecto a los programas de estudio y determinar las diferencias entre grupos, escuelas, zonas y entidades federativas. También se presentan limitaciones en la disponibilidad y utilización de instrumentos de medición para que el maestro realice la evaluación permanente en el aula y pueda tomar decisiones pedagógicas, a fin de asegurar el éxito de sus alumnos e informar oportunamente a los padres de familia y al propio educando sobre su nivel de aprovechamiento.

Respecto a la evaluación del proceso educativo, que se dirige hacia los componentes del proceso enseñanza-aprendizaje, se han realizado diversos estudios con enfoque integral y cobertura nacional, sin embargo, no se han abordado todos los servicios, ni se ha realizado el esfuerzo de manera sistemática. Por otra parte queda mucho por hacer para la difusión de sus resultados.

La evaluación de la administración ha progresado sobre todo en el área programático-presupuestal pero resulta aún limitada. No existe un sistema de información que permita conocer con oportunidad la situación prevaleciente en los servicios educativos existentes en miles de comunidades, ni tener un panorama claro de las condiciones en que laboran los maestros adscritos a dichos servicios.

A nivel estatal y local, esta falta de información impide tomar decisiones adecuadas y oportunas sobre la administración de los servicios; y constituye un obstáculo importante para continuar el proceso de descentralización y conocer la operación y desenvolvimiento de todo el Sistema Educativo Nacional.

En los últimos años se han hecho esfuerzos para realizar la evaluación de la política educativa aprovechando los resultados de las evaluaciones programático-presupuestales y del desempeño escolar, así como instrumentos diseñados ex profeso, gra-

cias a lo cual se han elaborado documentos de particular relevancia sobre el cumplimiento de la política educativa. Con todo, su evaluación está lejos del nivel de calidad y la amplitud deseables.

Hasta ahora, la evaluación de políticas se ha realizado sobre todo con un enfoque descriptivo, pero no ha profundizado en los problemas del sector, en parte por la precariedad de los elementos de evaluación del desempeño del proceso y de la administración educativa, aspectos para los cuales faltan criterios de medición e instrumentos con que comprobar los resultados, principalmente en aspectos cualitativos.

Por último, la evaluación del impacto social de la educación se ha limitado a diversas acciones de seguimiento de egresados y a la determinación de su nivel respecto a los requerimientos del sector productivo.

9.2 Características de la Modernización de la Evaluación

Para apoyar las acciones de modernización del sector, deberá integrarse el sistema nacional de evaluación educativa como punto de convergencia de todas las acciones de evaluación que se realicen en el país, con objeto de disponer de la información que permita a nivel local racionalizar el funcionamiento del sistema, oportuna y efectivamente, y a nivel nacional orientar la política educativa.

La configuración del Sistema Educativo Nacional da lugar a cinco líneas de evaluación que habrán de conformar el sistema nacional de evaluación educativa.

La primera es la evaluación del desempeño escolar respecto a conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores del educando y se realizará con fines de diagnóstico y de acreditación y certificación de estudios. La segunda línea es la evaluación del proceso educativo mediante la cual se determinará, para cada uno de los niveles y modalidades del sistema, la importancia que en el logro de los objetivos tiene cada uno de los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta manera, se analizarán las contribuciones del maestro, de los planes y programas, de los métodos y medios, de las instalaciones y equipo y de la organización escolar en la obtención de los resultados académicos. Esta evaluación permitirá impulsar innovaciones y mejoras en los elementos que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje. La tercera es la evaluación de la administración educativa, cuyo propósito es determinar la pertinencia de la estructura y funcionamiento del sistema educativo para cumplir sus finalidades y la efectividad del apoyo administrativo. En este apartado reviste particular importancia la evaluación programático-presupuestal para determinar la relación entre asignación de recursos y cumplimiento de metas. La cuarta línea es la de evaluación de la política educativa, orientada al seguimiento del cumplimiento de objetivos y estrategias del Programa Nacional para

la Modernización Educativa. La última línea de evaluación busca establecer el impacto social de los egresados del sistema educativo y de los servicios culturales, recreativos y deportivos en el entorno socioeconómico.

La modernización del sistema educativo incorpora a la evaluación como una actividad inherente a su desenvolvimiento. Dado que la modernización educativa es concebida, ante todo, como una forma de participación y redistribución de responsabilidades, todos los participantes en el hecho educativo son agentes y objeto de evaluación en sus respectivas áreas de actividad.

Se establecerá la normatividad correspondiente para que las evaluaciones realizadas en los distintos ámbitos del sistema resulten compatibles entre sí y puedan integrarse a nivel nacional los elementos que permitan orientar las políticas educativas. De este modo, se mantendrá la unidad del sistema en lo fundamental, se respetarán las particularidades que impulsarán las acciones tendientes a disminuir desigualdades y mejorar la calidad de la educación.

9.3 Objetivo

Desarrollar el sistema nacional de evaluación educativa como un elemento esencial para la toma de decisiones que favorezcan el proceso de modernización educativa.

9.4 Estrategia

El propósito de modernización del sector educativo plantea como exigencia mejorar la calidad de los servicios que ofrece y perfeccionar su funcionamiento. Para ello es necesario disponer de información relevante, confiable y oportuna que permita actuar donde sea preciso, de la manera y en el momento adecuados.

Se emprenderá un proceso de sensibilización de los maestros, alumnos, y padres de familia, así como de los responsables de entidades y dependencias del sector para dar a conocer la política educativa, sus prioridades, las necesidades de información y sus responsabilidades en los procesos de evaluación.

Se diseñarán los instrumentos de evaluación pertinentes y se integrarán los métodos, procesos y resultados de las cinco líneas de evaluación a fin de conformar el sistema nacional de evaluación educativa.

De particular importancia resulta la coordinación entre las entidades normativas y operativas vinculadas a cada línea de evaluación para propiciar la integración institucional, favorecer la fluidez en la comunicación y la consistencia de las acciones tendientes a corregir y reorientar el funcionamiento del sistema y coordinar la evaluación programático-presupuestal con la educativa.

Se alentará la participación de los maestros de grupo en el diseño e implantación de los modelos e instrumentos de evaluación educativa; y se incorporará a los padres de familia y la sociedad en los procesos de análisis y transformación de la vida escolar y del conjunto del sistema educativo.

Se difundirán sistemática y permanentemente los resultados de los proyectos del sistema nacional de evaluación educativa.

9.5 Acciones Principales

Se concluirá el diseño conceptual del sistema nacional de evaluación educativa y se precisará el nivel de participación y responsabilidad de cada área y unidad del sector.

Se realizarán eventos de intercambio de experiencias entre los involucrados en los diferentes tipos de evaluación a nivel central, estatal y local; y se reforzará en los centros nacional y estatales de documentación los materiales referentes a evaluación educativa.

Se impulsará el sistema nacional de exámenes mediante la aplicación en las aulas de instrumentos estandarizados de evaluación que sirvan al maestro como una referencia adicional a sus propias labores de evaluación y que proporcionen a las autoridades locales, estatales y nacionales, información de los niveles de aprovechamiento escolar.

A su vez el sistema nacional de exámenes será el instrumento técnico en el que se apoyará el sistema nacional de acreditación y certificación.

Las acciones de evaluación del proceso educativo encaminadas a mejorar su calidad comprenden la evaluación de: los contenidos educativos de los diferentes niveles, así como su correspondencia con el avance científico y tecnológico y con las características regionales; el desempeño de los docentes y su contribución al logro de las metas educativas; los materiales didácticos, instalaciones y equipo de los planteles; y la efectividad de la organización y supervisión escolar. Se observarán también los resultados de la aplicación de los modelos educativos alternativos y de la utilización de medios electrónicos con fines educativos.

Se impulsará un programa de actualización y apoyo dirigido a los maestros para que conozcan y dominen los aspectos teóricos y prácticos de los más modernos métodos y procedimientos de evaluación en el aula, que a su vez los orienten en la elección de los recursos pedagógicos más adecuados a las necesidades de sus alumnos. Además, se fomentará en los órganos técnicos de cada escuela, la discusión e intercambio de experiencias sobre los métodos para ponderar el aprovechamiento y comportamiento de los alumnos. Asimismo, se plantearán programas que favorezcan la comunicación entre los padres de familia y la escuela para informarles acerca del desempeño de sus hijos y de la labor conjunta para lograr la formación integral de los mismos.

Para mejorar la eficiencia del sector, se procederá a definir la evaluación administrativa y a precisar sus

relaciones con los componentes del sistema; se sistematizará la evaluación del uso de recursos y se integrará la evaluación programática-presupuestal. Se descentralizarán los procedimientos de evaluación administrativa y se integrarán a nivel estatal sus resultados a los de otras líneas de evaluación. En la descentralización se respetará la normatividad federal aplicable con el propósito de garantizar la correcta aplicación de los recursos.

Respecto a la evaluación de los efectos de la política educativa, se actualizarán los procedimientos para realizarla y se integrarán a nivel nacional y estatal los resultados de ésta y las otras líneas de evaluación.

Con relación al impacto social de la educación, se determinará la contribución del sistema educativo al logro de los grandes objetivos de la sociedad y la relevancia que tiene, para los egresados del sistema su paso por el mismo; se evaluará, asimismo, la participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de los servicios educativos.

9.6 Metas

9.6.1 Sistema Nacional de Evaluación Educativa

Entre 1989 y 1990 establecer el diseño conceptual del sistema nacional de evaluación educativa y los mecanismos de coordinación con las áreas normativas del sector que regirán los diferentes tipos de evaluación.

Realizar desde 1990 una extensa campaña de sensibilización sobre el papel de la evaluación en el marco de la modernización educativa.

Implantar la primera etapa del sistema nacional de exámenes en 1990.

Desde 1990 difundir ampliamente los resultados de la evaluación.

Establecer en 1992 un centro nacional de documentación sobre evaluación y en 1994 los correspondientes centros de documentación estatales.

9.6.2 Evaluación del Desempeño Escolar

Iniciar en 1990 la elaboración y distribución de pruebas de conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores para su utilización en el aula.

Desde 1990 efectuar sistemáticamente la aplicación de pruebas del desempeño escolar para evaluar el aprendizaje de los alumnos a nivel estatal y nacional.

9.6.3 Evaluación del Proceso Educativo

Diseñar en 1990 un modelo para evaluar la influencia del maestro, los planes y programas de estudio y los materiales didácticos en el desempeño escolar.

Iniciar en 1990 la realización de estudios de evaluación del proceso educativo en cada tipo de servicio, a nivel nacional.

Iniciar en 1990 la evaluación sistemática de los proyectos de innovación educativa.

Aplicar a nivel estatal desde 1993 los modelos de evaluación del proceso educativo.

Efectuar en 1994 un análisis de las experiencias generadas en el campo de la evaluación del proceso educativo.

9.6.4 Evaluación de la Administración Educativa

Desde 1989 definir la evaluación administrativa y precisar su relación con todos los componentes del sistema educativo.

Sistematizar en 1990 la evaluación de la administración de recursos de personal, materiales y financieros.

Integrar para 1991 la evaluación programático-presupuestal con la de administración de recursos.

Descentralizar en 1992 los procedimientos de evaluación administrativa de acuerdo con las normas federales aplicables.

Vincular a nivel estatal desde 1993 la evaluación administrativa con los otros tipos de evaluación.

9.6.5 Evaluación de los Efectos de la Política Educativa

Actualizar en 1990 los procedimientos para evaluar los resultados de la política educativa.

Para 1990 evaluar los efectos de la política educativa nacional en los estados, incorporando elementos de las otras líneas de evaluación.

9.6.6 Evaluación del Impacto Social de la Educación

Diseñar para 1990 modelos de evaluación del impacto social de la educación.

Aplicar para 1991 los modelos de evaluación en áreas críticas del sistema.

Realizar desde 1992 la evaluación del impacto de la educación superior en el sistema productivo.

Realizar desde 1993 la evaluación del impacto de la educación media y de los servicios no escolarizados del sistema en la sociedad.

Efectuar para 1994 la evaluación del impacto de la educación básica en el entorno económico y social.

CAPITULO 10: CONSTRUCCION, EQUIPO, MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE INMUEBLES EDUCATIVOS

Este capítulo incluye lo referente a la construcción y dotación de equipo de inmuebles educativos, y lo relativo al mantenimiento preventivo, correctivo y de reforzamiento de los mismos.

La construcción y equipo abarcan todos los niveles de educación básica; educación media superior, tecnológica y universitaria, en sus opciones terminal, propedéutica y bivalente; educación superior tecnológica, universitaria y normal; capacitación para el trabajo; y obras diversas, tales como albergues escolares, centros de integración social, centros de coordinación indigenista e inmuebles para fines culturales, recreativos y para las necesidades administrativas del sector.

Participan en estas dos acciones el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), encargado de la construcción y equipo de planteles para todos los niveles, salvo los correspondientes a primaria y secundaria generales; los gobiernos estatales, mediante los Convenios Únicos de Desarrollo (CUD) para la construcción y equipo de inmuebles destinados exclusivamente a primarias y secundarias generales; la Dirección General de Obras del Departamento del Distrito Federal para todo tipo de inmuebles educativos en sus diez y seis delegaciones políticas; el Patronato de Obras e Instalaciones (POI) y la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA), dependientes del Instituto Politécnico Nacional; así como la Dirección General de Obras de la Universidad Nacional Autónoma de México para la actividad correspondiente a esa institución. El Instituto Nacional Indigenista (INI) interviene en la construcción y equipo de los inmuebles relacionados con su actividad de apoyo a la educación en las comunidades indígenas.

No han sido pocas las ocasiones, en que los habitantes de las comunidades atendidas aportan mano de obra para la construcción de sus escuelas.

Las acciones de mantenimiento comprenden las preventivas y correctivas de la planta física educativa instalada en el país. Proporcionan mantenimiento del tipo preventivo las direcciones generales de servicios coordinados de educación pública en cada entidad federativa, en tanto que el mantenimiento correctivo es responsabilidad del CAPFCE.

A raíz de los sismos de septiembre de 1985 fue modificado el Reglamento de Construcciones, obligando a reforzar los inmuebles ubicados en la zona

sísmica del país. Participan en esta actividad el CAPFCE y la Dirección General de Obras del Departamento del Distrito Federal.

10.1 Elementos de Diagnóstico

El Gobierno de la República ha realizado permanentemente un gran esfuerzo de construcción y equipo, reflejado en la enorme infraestructura disponible, que permite atender una población de 25.4 millones de estudiantes en las más variadas instalaciones disseminadas en todo el territorio nacional. A pesar de la crisis económica que hemos enfrentado, y de la creciente demanda educativa, la actividad se ha mantenido, aunque a ritmo menor de lo deseado.

Persiste, por tanto, un rezago de aulas, particularmente en preescolar, primaria y secundaria. Esta situación se debe al incremento de la demanda de los servicios educativos, estimado en un millón 800 mil alumnos en el periodo 1983-1988, a los rezagos históricos debidos a problemas de geografía y dispersión, y a los cambios que produce la migración interna.

Parte de la capacidad instalada se encuentra subutilizada, sobre todo en las zonas céntricas de las grandes urbes del país, debido entre otras causas a los movimientos migratorios internos; a la demanda restringida de los turnos vespertinos, principalmente en la educación preescolar; a la disminución de la matrícula en las escuelas normales para equilibrar la oferta y demanda de docentes; y a la poca adecuación del equipo a nuevas necesidades.

La limitación de reservas territoriales apropiadas para fines educativos en las grandes ciudades del país provoca que los servicios no siempre puedan instalarse a las distancias más cercanas a la población demandante además, las dimensiones de los terrenos asignados para la educación en las grandes ciudades, con frecuencia dificultan construir conforme a los modelos establecidos para los distintos niveles educativos.

No se ha aprovechado debidamente el potencial de la sociedad para abatir los costos de la obra física educativa ni se ha auspiciado convenientemente su participación en el mantenimiento preventivo de las instalaciones educativas.

Se lleva a cabo insuficiente investigación para la renovación de los tipos de construcciones y equipo que permitan mejorar la calidad de los mismos y signifiquen, a la vez, un mejor aprovechamiento de la inversión.

No siempre se ha completado el equipo en instalaciones del nivel medio superior y en ocasiones resulta inadecuado por el dinámico avance que experi-

menta la tecnología. Lo mismo puede decirse de las escuelas de educación especial y los centros de capacitación para el trabajo. En general, las guías de equipo no se actualizan con la debida oportunidad.

El acelerado crecimiento de la matrícula del nivel superior durante los últimos años, ha dificultado consolidar los planteles iniciados en diversas instituciones de ese nivel. Requieren además instalaciones culturales y deportivas. Es necesario proporcionar a las instituciones de educación superior el equipo para realizar las actividades y prácticas marcadas en los programas de estudio.

Las evaluaciones del uso de talleres y laboratorios son insuficientes y no se actualizan oportunamente los inventarios correspondientes.

Debido al programa de mantenimiento preventivo de inmuebles educativos, entre 1985 y 1988, se atendieron más de 45 mil planteles, que representan el 30% del universo total. Asimismo mediante las tareas de mantenimiento correctivo que realizan el CAPFCE desde 1977 y los CUD desde 1983, se atendieron poco más de 30 mil escuelas en todo el país.

No se ha arraigado entre el público usuario una cultura de mantenimiento preventivo, lo que puede significar en casos extremos la inutilización de inmuebles, y en otros costosas inversiones en reparaciones correctivas y, desde luego, un funcionamiento inadecuado de los planteles.

Como consecuencia de los sismos ocurridos en 1985 se inició un programa de reconstrucción y reforzamiento de las escuelas ubicadas en la zona sísmica, con recursos procedentes de un préstamo del Banco Mundial por más de 85 mil millones de pesos. Con ellos se atendieron hasta 1988 poco más de 3 mil escuelas. Sin embargo, el esfuerzo desarrollado deberá incrementarse para satisfacer las necesidades detectadas en las once entidades de la zona sísmica del país.

10.2 Características de la Modernización de la Construcción y Equipo

La modernización en este campo debe iniciarse con un inventario actualizado de los espacios educativos y equipo disponibles y proseguir con la planeación del desarrollo de la infraestructura del sector, a nivel nacional y regional, con el propósito de hacer un adecuado uso de ella.

Se apoyará la construcción de espacios educativos en las zonas rurales, indígenas y urbanas marginadas para garantizar el acceso de la población a la educación.

Se realizará investigación sobre modelos de construcción que permitan abatir costos sin menoscabo de la calidad.

Los modelos arquitectónicos de los inmuebles, así como sus guías de instalaciones y de equipo serán revisados y adecuados, a fin de que respondan convenientemente a los objetivos marcados en los planes y programas de estudio respectivos, y se adecuen a las características de cada región, contribuyendo así a mejorar la calidad del servicio educativo.

Modernizar el mantenimiento de la infraestructura física implica generalizar una cultura de conservación que involucre a todas las instancias administrativas, la comunidad escolar, las autoridades y la sociedad en su conjunto, con el propósito de mantener en buen estado de funcionamiento la planta física y el equipo, y apoyar de esta manera el mejoramiento de la calidad de la educación.

10.3 Objetivos

Construir, equipar y mantener en buen estado los espacios educativos, culturales, deportivos y recreativos para responder a los requerimientos que plantea la demanda de servicios y el proceso de modernización.

Abatir el rezago en la construcción de espacios educativos, con especial atención en la educación básica.

Reforzar todos los inmuebles educativos ubicados en la zona sísmica del país conforme a la normatividad vigente.

Impulsar entre el público usuario y la sociedad en general una cultura de mantenimiento de los inmuebles y del equipo educativo.

10.4 Estrategia

Se propiciará la participación de los diferentes niveles de gobierno, organismos constructores y de las comunidades en la planeación, construcción y conservación de los edificios educativos; se reforzarán para ello las diferentes áreas de planeación estatal y municipal, así como las instancias cuya participación se pueda gestar. Se busca lograr la corresponsabilidad estatal, municipal y ciudadana en tales actividades, particularmente para los nuevos servicios y opciones que conlleva la modernización educativa.

Es imperioso lograr la participación organizada de la comunidad para colaborar en acciones de construcción y dotación de equipo para la planta física, ya sea aportando mano de obra, insumos, terrenos, incorporándose a los programas de manteni-

miento preventivo, a fin de concretar el compromiso social con el quehacer educativo. A su vez se promoverá el desarrollo de una cultura nacional de mantenimiento de la planta física.

El proceso de modernización educativa tiene entre sus propósitos elevar la escolaridad promedio del mexicano, abatiendo las ineficiencias en los primeros grados de primaria y aumentando la oferta de educación preescolar y secundaria; ofrecer una educación abierta de calidad a la población económicamente activa que carece de oportunidades para cursar los niveles medio superior y superior, y fomentar la educación permanente de los adultos y la capacitación formal y no formal para el trabajo para reincorporar a la educación la rezago educativo. Todo ello demandará incrementar la planta física.

Se dedicarán recursos para dotar a los planteles de primaria y secundaria de instalaciones deportivas y recreativas. Se dará prioridad a los programas de construcción de planteles de capacitación para el trabajo para incorporar a los servicios de capacitación a la población que lo requiera.

El Programa Nacional de Solidaridad apoyará por distintos medios las actividades de construcción y dotación de equipo para la planta física en las localidades que aquél comprende, con objeto de allegar recursos adicionales.

Se requiere, equipar talleres y laboratorios buscando facilitar las adaptaciones impuestas por los cambios tecnológicos y la variación de las necesidades regionales.

Favorecer, cuando sea geográfica y académicamente posible, el uso compartido de espacios educativos, especialmente para los nuevos programas de la modalidad abierta.

Se precisa modificar algunos diseños arquitectónicos considerando los movimientos migratorios que inciden en los diferentes niveles educativos, así como las variaciones climáticas regionales; esto permitirá adecuar el tamaño de las aulas y racionalizar los costos.

Con la infraestructura disponible se propiciará la creación de prototipos educativos que tengan por objeto impulsar el desarrollo tecnológico y producir bienes que necesite el sistema educativo.

Una estrategia básica del programa de construcción y dotación de equipo es hacer mejor uso de la infraestructura física subutilizada, mediante la apertura de turnos vespertinos o dirigiéndola hacia otros fines educativos.

Se realizará un inventario del equipo existente y una evaluación periódica de su utilización.

Se reforzará la planta de supervisores de los programas de construcción del CAPFCE y de los CUD, de acuerdo con el número de obras que los integran, y se capacitará al personal de supervisión para mejorar los mecanismos de concurso, la estricta observancia de las normas legales e institucionales vigentes y el cumplimiento de los contratos en los rendimientos de calidad y tiempo de ejecución de las obras.

Sin menoscabo del apoyo público, se definirá una nueva normatividad que permita a los planteles generar ingresos propios que se han de ejercer con flexibilidad y transparencia, entre otros rubros, en el mantenimiento y equipo.

Asimismo, se debe concertar con las autoridades responsables de fijar el uso de suelo en las grandes ciudades, la creación de una reserva territorial adecuada y suficiente para fines educativos, con objeto de garantizar que la oferta de servicios se ubique cerca de la demanda prevista.

Finalmente, en la asignación de recursos se otorgará prioridad al reforzamiento de planteles educativos construidos en la zona sísmica del país.

10.5 Construcción y Equipo

10.5.1 Objetivo

Construir y equipar los espacios educativos necesarios para atender a la población de todos los niveles conforme lo requiera el proceso de modernización, otorgando especial atención a la educación básica en las zonas rurales, indígenas y urbanas marginadas.

10.5.2 Acciones Principales

Se hará un uso más racional de la capacidad instalada, sobre todo en las zonas céntricas de las grandes ciudades del país y en las escuelas normales, implantando doble turno donde sea factible, y aprovechando las aulas vacías para otros servicios educativos.

En la planeación y programación del crecimiento de la planta física educativa, se otorgará prioridad al nivel básico en las regiones con mayores rezagos.

Se avanzará en el proceso de consolidación de la planta física educativa y se sustituirán las aulas que operan en locales inadecuados.

Se propiciará una mayor participación de la comunidad, coordinada por consejos ciudadanos de apoyo educativo, tanto para lograr aportaciones de

mano de obra, insumos y terrenos, como para apoyar la construcción, equipo y mantenimiento de inmuebles educativos.

Se impulsará la rehabilitación del equipo antes de optar por sustituirlo.

Se revisarán periódicamente los modelos arquitectónicos y las guías de equipo para que respondan a las políticas del sector y a los objetivos marcados en los planes y programas de estudio, tomando en cuenta el comportamiento demográfico y las condiciones climáticas de las localidades donde se ubiquen los servicios.

Se apoyarán y ampliarán las acciones de autoequipo y desarrollo de prototipos educativos, en concordancia con la infraestructura física existente en los planteles técnicos, concertando acuerdos con los sectores público, privado y social y adoptando la administración de los recursos propios que se generen.

Se realizarán inventarios y evaluaciones periódicas del estado y utilización de la infraestructura física y del equipo.

Se concertará una mayor participación de los gobiernos estatales, del sector productivo y de la sociedad en general en la construcción y dotación de equipo de los planteles de educación media superior.

Se concertará con los sectores productivos el uso de sus centros de producción, con objeto de fortalecer la capacitación para el trabajo y su vinculación al quehacer práctico, lo que significará, además, un importante apoyo en equipo.

Se establecerán guías y controles apropiados para que las instituciones usen adecuadamente sus laboratorios, talleres e instalaciones, sin perder de vista que su función es eminentemente formadora y de capacitación.

Se elaborarán y actualizarán, en su caso, los manuales operativos y de capacitación para el manejo, funcionamiento y conservación de los equipos en talleres y laboratorios.

10.5.3 Metas

Para 1990 haber puesto en práctica el concepto de un equipo flexible y adaptable a condiciones de cambio tecnológico.

Para 1990 estará funcionando un programa de concertación escuela-empresa que permita la utilización de los espacios físicos y del equipo con que cuenta el sector productivo para la capacitación de alumnos.

Para 1991 haber integrado consejos ciudadanos de apoyo educativo en el Distrito Federal y en todas las entidades del país.

Para 1991 estará operando un programa de rehabilitación de equipo que tendrá como base la capacidad científica y tecnológica de las escuelas de los niveles medio superior y superior.

En 1991 se contará con manuales operativos y de capacitación para el manejo y mantenimiento de los equipos en talleres y laboratorios del sistema educativo.

Para 1994 haber reabastecido todos los albergues indígenas y rurales existentes en el país.

Haber actualizado para 1994 todas las guías de equipo y los diseños arquitectónicos.

Para 1994 haber triplicado el número de prototipos producidos mediante el esfuerzo de autoequipo.

Construir y equipar durante el periodo 1989-1994 los espacios educativos requeridos para el cumplimiento del Programa Nacional para la Modernización Educativa, otorgando prioridad a la educación básica y al abatimiento del rezago de la planta física.

10.6 Mantenimiento y Reforzamiento de la Planta Física

10.6.1 Objetivos

Conservar en buen estado de funcionamiento la planta física con que cuenta el sector educativo.

Reforzar, conforme a la normatividad vigente, todos los inmuebles educativos que se encuentran en la zona sísmica del país.

10.6.2 Acciones Principales

Desarrollar un proceso de mantenimiento siste-

mático, con la participación de los tres niveles de gobierno, la comunidad y las organizaciones sociales y productivas, que permita conservar en buen estado la planta física educativa.

Realizar y actualizar permanentemente el inventario de espacios educativos con la participación de los directivos de las escuelas y los comités municipales, y evaluar periódicamente el uso y las condiciones de la infraestructura.

Elaborar manuales de mantenimiento preventivo y correctivo, sencillos de aplicar y manejar, y sensibilizar a las autoridades de los planteles, al público usuario y a la comunidad para que los utilicen.

Buscar fuentes complementarias de financiamiento para la construcción de inmuebles educativos mediante políticas y acciones específicas que permitan trasladar mayores recursos a las zonas prioritarias.

Reforzar los centros regionales de mantenimiento de equipo con el propósito de responder a los requerimientos especiales de los distintos niveles educativos.

Continuar con el programa de reforzamiento de edificios escolares en la medida que los recursos disponibles lo permitan, dando prioridad a la atención de los planteles localizados en las ciudades de la zona sísmica.

10.6.3 Metas

Contar en 1990 con manuales de mantenimiento para todas las escuelas.

Evaluar para 1992 las condiciones físicas en que se encuentran los planteles de educación básica.

Extender para 1994 el mantenimiento preventivo a todos los inmuebles educativos del país.

Reforzar para 1994 todos los planteles ubicados en la zona sísmica del país.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

90-01-29-06

CONVENIO que da por revisado en su aspecto salarial, el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana y el Acta de Clausura.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría del Trabajo y Previsión Social.—Dirección General de Convenciones.—Contrato Ley. Lana.

ASUNTO: CONVENIO.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, Distrito Federal, siendo las veintidós horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa, comparecieron ante los CC. LICENCIADOS ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario del Trabajo y Previsión Social, MANUEL GOMEZPERALTA DAMIRON, Subsecretario "A" del Trabajo y Previsión Social y GERARDO GUZ-

MAN ARAUJO, Director General de Convenciones de la misma dependencia, por una parte, los CC. RAUL HERNANDEZ ORTEGA, LUIS AGUILAR CERON, ADOLFO GOTTRUJILLO, FERMIN LARA JIMENEZ, JESUS VERA RODRIGUEZ, ENRIQUE CORTES BAUTISTA, CECILIO SALAS GALVEZ, FRANCISCO SERRATO MANUEL, RAFAEL RUALCABA BRAVO, GENARO OLGUIN RAMIREZ, SEBASTIAN MORENO TAPIA, MANUEL RODRIGUEZ RAMIREZ, ROGELIO REYES NUÑEZ, CRISOFORO FERNANDEZ NAVA, JOSE MENDOZA MENDOZA, MARCIANO JUAREZ MALDONADO, JUAN QUINTOS MORALES, MIGUEL OLMEDO ISLAS, ANTONIO TORRES, NORBERTO GARCIA, FELICIANO GASPAR, ARMANDO LOPEZ, ROBERTO ARISTA CAZARES, MARISELA CORTES, RAY MUNDO CHAVEZ, ARMANDO TERAN, RAFAEL

ORTEGA, FACUNDO JIMENEZ, JOSE LUZ GUEVARA, MARCIAL DIAZ POBLANO, BASILIO NAVIA X., AGUSTIN RENTERIA MEDINA y GILBERTO SCHIAFFINI FERNANDEZ, por el sector Obrero y por el sector patronal los señores SAMUEL MAREIN EFRON, JESUS ARANZABAL O., JORGE COLOMER, JUAN MORERA, SAUL VENTIMILLA, REMIGIO ALVAREZ, ANTONIO ROBLEDO CHAVARRIA, RICARDO GRAGEDA, GIORGIO BICOCO, J. ANTONIO FERNANDEZ AZPEITIA, ROBERTO MATELL, FRANCIS TERREIN, ENRIQUE DAVALOS, EUGENIO LANZ, VICTOR COHEN, MARIO INCLAN, FRANCISCO ARENAS, EFREN MONROY, LUIS IGNACIO MERINO VACA, CARLOS BRIZUELA RUIZ, JESUS FLORES MERINO Y MARIA ISABEL ZAMANILLO NORIEGA, todos ellos, miembros de la Comisión Salarial designada en la Convención Obrero Patronal Revisora de la Comisión del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana, en su aspecto salarial, y dijeron:

Que después de diversas pláticas conciliatorias celebradas ante los CC. Funcionarios antes mencionados, llegaron a un acuerdo que se contiene en las Cláusulas del presente

CONVENIO

PRIMERA.—Las partes se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen en el presente Convenio, para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar y manifiestan bajo protesta de decir verdad, con la personalidad que tienen acreditada en la Convención, representar a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de los patronos de la Industria Textil del Ramo de la Lana a que se refiere el artículo 419-Bis, Fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDA.—En los términos del Artículo 419-Bis y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, las partes convienen en dar por revisado el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana en lo que se refiere a su aspecto salarial, aumentándose los salarios en un 15% (QUINCE POR CIENTO), cuyo aumento se aplicará sobre los salarios que actualmente vienen percibiendo los trabajadores, incluyendo los superiores a las tarifas y convenios singulares. Este porcentaje será tomado en cuenta para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar. El aumento convenido empezará a surtir sus efectos a partir del día veintiuno del presente mes de enero.

TERCERA.—Se crea una Comisión de Actualización de Tarifas y Salarios integrada en la forma siguiente: por la parte Obrera los señores JESUS VERA, PEDRO GARCIA PEÑA, CALIXTO QUEZADA VARGAS, ROGELIO REYES NUÑEZ, EFREN RAMIREZ LOZADA y LUIS AGUILAR CERON y por la parte empresarial, los señores: RICARDO GRAGEDA, ENRIQUE DAVALOS, LUIS IGNACIO MERI-

NO VACA y ANTONIO ROBLEDO CHAVARRIA. Esta Comisión actualizará las tarifas y salarios incorporando los aumentos pactados por las partes y que se encuentren pendientes de hacerlo. La parte empresarial se obliga a pagar a los representantes obreros sus salarios y prestaciones, así como la suma de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) diarios, por concepto de viáticos, hasta por ocho días, cantidades que se pagarán por asistencia a las reuniones de esta Comisión, la cual iniciará sus trabajos el próximo día treinta de enero del presente año, a las diez horas, en el domicilio de la Dirección General de Convenciones de esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social, obligándose a concluir sus trabajos a más tardar durante el lapso señalado.

CUARTA.—Los sindicatos se obligan a desistirse de los pliegos de peticiones que con emplazamiento de huelga presentaron ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con motivo de la Revisión Salarial a que este Convenio se refiere.

QUINTA.—Ambas partes manifiestan que con los puntos anteriores quedan resueltas las peticiones formuladas por el sector obrero y satisfechas las mismas, por lo que piden se dé cuenta al pleno de la Convención para los efectos del Reglamento Interior de Labores de la misma. Asimismo, solicitan al C. Director General de Convenciones, dé por concluida la Convención a que se citó a las partes y en su oportunidad envíe este convenio a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para su aprobación. También solicitan se envíe copia del presente convenio al **Diario Oficial de la Federación**, para su publicación en los términos del artículo 419, Fracción IV de la Ley Federal del Trabajo. Para la ratificación de este Convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el sector obrero designa al señor ADOLFO GOTTRUJILLO, el LIC. ENRIQUE CORTES BAUTISTA y el sector empresarial, al LIC. JESUS FLORES MERINO.

PARA CONSTANCIA se levanta la presente acta que después de leída y ratificada la firman los comparecientes, y los CC. Funcionarios que actúan.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Arsenio Farell Cubillas**.—Rúbrica.—El Subsecretario "A" del Trabajo y Previsión Social, **Manuel Gómezperalta Damirón**.—Rúbrica.—El Director General de Convenciones, **Gerardo Guzmán Araujo**.—Rúbrica.

ASUNTO: ACTA NUMERO TRES DE LA SESION PLENARIA DE LA CONVENCIÓN OBRERO PATRONAL REVISORA DEL CONTRATO LEY EN SU ASPECTO SALARIAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA. (ACTA DE CLAUSURA).

EN LA CIUDAD DE MEXICO, Distrito Federal, siendo las doce horas del día dieciocho de enero de

mil novecientos noventa, día y hora señalados para la celebración de esta sesión plenaria, se reunieron en el auditorio de la Dirección General de Convenciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, bajo la Presidencia del C. LIC. GERARDO GUZMAN ARAUJO, Director General de la misma, los Delegados acreditados en la Convención Obrero Patronal Revisora en su aspecto Salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana.

Habiendo certificado los Secretarios de la Mesa Directiva la existencia del quórum, se declaró abierta la sesión, bajo el siguiente Orden del Día: I.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior. II.—Informe de la Comisión Salarial y III.—Asuntos Generales, mismo que fue aprobado en sus términos.

En relación al primer punto del Orden del Día, se dio lectura al Acta de la Sesión Plenaria de fecha 12 de enero del año en curso, habiendo sido aprobada por unanimidad.

Se pasó al segundo punto del Orden del Día, procediéndose a la lectura del Acta de Instalación de la Comisión Salarial de fecha diecisiete de enero del presente año, la que fue aprobada con la observación del LIC. JESUS FLORES MERINO, en representación del sector empresarial, de que la petición respecto al incremento de las pensiones de los jubilados, había sido formulada por un representante del sector obrero y no como un planteamiento del citado sector; además de que en los términos de la Convocatoria lanzada para la celebración de esta Convención Revisora, no se podían introducir nuevos elementos en la Revisión Salarial del Contrato Ley que se revisa. Por su parte el sector obrero ratificó su petición en el sentido que se menciona, manifestando que no era un elemento nuevo y que sí era justo que a los trabajadores jubilados se les incrementaran las pensiones que actualmente tienen.

En el desahogo del tercer punto, el LIC. GERARDO GUZMAN ARAUJO, Presidente de la convención exhortó a los sectores para que reflexionaran sobre sus planteamientos e hicieran un esfuerzo para encontrar con la madurez que siempre les ha caracte-

rizado, las fórmulas de solución en esta Revisión Salarial del Contrato Ley de la Lana. Asimismo, propuso a la asamblea y ésta aceptó, que por estar próximo el día de vencimiento de este Contrato Ley, se declaran los trabajos en sesión permanente, solicitando a los Delegados tanto obrero como patronales que estuvieran a disposición de la Secretaría del Trabajo, para ser llamados en cualquier momento.

Dicho lo anterior, se abre un receso para que continúen trabajando los integrantes de la Comisión Salarial. Siendo las veintidós treinta horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y una vez que los Secretarios de la Mesa Directiva certificaron el quórum respectivo, se reanudaron las labores de esta Sesión Plenaria, dando cuenta la Comisión Salarial con un CONVENIO de esta fecha, el cual se aprobó en todas y cada una de sus partes.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la Sesión, haciendo el C. Presidente de la Convención la siguiente declaratoria:

“HOY DIA DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL REVISORA DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA EN SU ASPECTO SALARIAL”.

PARA CONSTANCIA se levanta la presente acta que después de leída y aprobada, la firman de conformidad al calce el Presidente y los Secretarios de la Mesa Directiva y al margen los Delegados que quisieron hacerlo.- El Presidente, **Gerardo Guzmán Araujo**.-Rúbrica.- Secretarios Sector Obrero, **Raúl Hernández Ortega**.- Rúbrica.- **Crisóforo Fernández**.- Rúbrica.- **José Mendoza Mendoza**.- Rúbrica.- **José Luz Guevara**.- Rúbrica.- **Jesús Vera Rodríguez**.- Rúbrica.- **Cecilio Salas Gálvez**.- Rúbrica.- **Adolfo Gott Trujillo**.-Rúbrica.- **Enrique Cortes Bautista**.- Rúbrica.- **Fermín Lara Jiménez**.- Rúbrica.- **Armando Terán**.- Rúbrica.- **Rogelio Reyes N.** .-Rúbrica.- Secretarios Sector Patronal, **Jesús Flores Merino**.- Rúbrica.- **Samuel Marein Efrón**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Playa de Golondrinas, Municipio de El Nayar, Nay.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.- Dirección General.- Ref.: OFICIO FZP/129.

C. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZ. DE LA VIGA No. 1174,
06084, MEXICO, D.F.

ATENCION: ING. FRANCISCO YAÑEZ CENTENO
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS
AGRARIOS

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPROPIACION.

La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio y por mi conducto, presenta a usted formal solicitud de expropiación respecto de los bienes cuyos datos a continuación preciso:

I.—BIENES QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Terrenos pertene-

cientes al núcleo agrario denominado Playa de Gondrinas, Municipio de El Nayar, en el Estado de Nayarit, en una superficie de 839.93-00 Has.

II.—DESTINO QUE SE PRETENDE DAR.—La adquisición de estos terrenos, por expropiación, es indispensable para la construcción del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Aguamilpa.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCAN.—La consignada en la Fracción I, del Artículo 112, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, en concordancia con lo establecido en los Artículos 1, 2, 4, 7, 9, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROpone.—La que fije el Dictamen que rinda la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), de los bienes expropiados, base del Decreto Presidencial que al efecto se expida y publique en el Diario Oficial de la Federación.

V.—PLANOS Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.—Al efecto anexo por triplicado copias heliográficas de 4 planos de las superficies que se pretenden afectar, así como plano de dotación de tierras otorgadas al ejido de referencia, donde se encuentran delimitadas las áreas a las que me estoy refiriendo; se anexa igualmente copia del Acta de conocimiento y aceptación de la comunidad, levantada en Asamblea General.

VI.—FUNDAMENTOS LEGALES QUE SE INVOCAN.—Lo consignado en los Artículos 112, Fracción I, 121, 122, 123, 343, 344, 346, 347 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los ya invocados, Artículos, 1, 2, 4, 7, 9, 23 y demás aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Atentamente.

Méjico, D. F., a 14 de diciembre de 1989.—El Director General, **Guillermo Guerrero Villalobos**.—Rúbrica.

—oOo—

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Guisamopa, Municipio de Sahuaripa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua.- Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola.-Of.: 104.1.1.4.-1934.

ASUNTO: Se promueve la solicitud de expropiación de terrenos del Ejido "GUISAMOPA", Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora.

C. LIC. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZ. DE LA VIGA No. 1174 TORRE "B"
15o. PISO
COL. APATLACO
MEXICO, D.F.

Me permito manifestarle que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, realiza diversos programas de obras hidráulicas entre las que se encuentra la construcción de la Presa de Almacenamiento "Cajón de Onapa", requiriéndose para tal fin una superficie de 30-12-95 Has., de terrenos ejidales pertenecientes al Poblado "GUISAMOPA", Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora.

De conformidad con lo que establece el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con el presente se promueve la expropiación de los citados terrenos por la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VIII del mismo ordenamiento, en la inteligencia de que para dar cumplimiento a la disposición primeramente citada se manifiesta lo siguiente:

I.—BIENES POR EXPROPIAR.

Los bienes por expropiar, materia de esta solicitud se encuentran sujetos al régimen ejidal y a continuación se describen:

Terrenos de temporal.....	3-16-14 Has.
Terrenos de Agostadero.....	26-96-81-Has.
TOTAL:.....	30-12-95 Has.

II.—DESTINO DE LOS BIENES.

Los bienes por expropiar se destinarán al embalse y zona federal de la Presa de Almacenamiento "Cajón de Onapa".

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA.

La causa de utilidad pública que se invoca está señalada en el artículo 112 Fracción VIII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.

La indemnización que en su caso se cubrirá al núcleo de población por la afectación de sus tierras con motivo de esta solicitud, será en efectivo de acuerdo al avalúo que para tal efecto realice la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

V.—PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS.

Se acompañan al presente:

- A).—Cuatro copias heliográficas del plano de afectación No. SON-248-47.
- B).—Documento técnico descriptivo de la obra que se construirá.
- C).—Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios del día 22 de agosto de 1987.

En los términos anteriores, ruego a Usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejida-

les antes mencionados y de estimarlo procedente, previos los trámites relativos se expida el Decreto Presidencial Expropiatorio.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de octubre de 1989.-El Titular del Ramo, **Jorge de la Vega Domínguez**.-Rúbrica.

-----oo-----

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Santiago Pochotitán, Municipio de Tepic, Nay.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.- Dirección General.- Ref. Oficio FZP/127.

C. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZ. DE LA VIGA No. 1174,
06084, MEXICO, D.F.

ATENCION: ING. FRANCISCO YAÑEZ CENTENO
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS
AGRARIOS.

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPROPIACION.

La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio y por mi conducto, presenta a usted formal solicitud de expropiación respecto de los bienes cuyos datos a continuación preciso:

I.—BIENES QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.— Terrenos pertenecientes al núcleo agrario denominado Santiago Pochotitán, Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit, en una superficie de 378-39-00 Has.

II.—DESTINO QUE SE PRETENDE DAR.— La adquisición de estos terrenos, por expropiación, es indispensable para la construcción del Embalse del Proyecto Hidroeléctrico Aguamilpa.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCAS.— La consignada en la Fracción I, del Artículo 112, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en concordancia con lo establecido en los Artículos 1, 2, 4, 7, 9, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.— La que fije el Dictamen que rinda la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), de los bienes expropiados, base del Decreto Presidencial que al efecto se expida y publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

V.—PLANOS Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.— Al efecto anexo por triplicado copias heliográficas del plano de las superficies que se preten-

den afectar, así como plano de dotación de tierras otorgadas al ejido de referencia, donde se encuentran delimitadas las áreas a las que me estoy refiriendo; se anexa igualmente copia del acta de conocimiento y aceptación de la comunidad, levantada en Asamblea General.

VI.—FUNDAMENTOS LEGALES QUE SE INVOCAN.— Lo consignado en los Artículos 112 Fracción I, 121, 122, 123, 343, 344, 346, 347 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los ya invocados, Artículos 1, 2, 4, 7, 9, 23 y demás aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Atentamente.

México, D.F., a 14 de diciembre de 1989.- El Director General, **Guillermo Guerrero Villalobos**.-Rúbrica.

-----oo-----

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Filadelfia, Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

Al margen un Escudo, que dice: Poder Ejecutivo del Estado de Durango.- Gobierno del Estado de Durango.

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZADA DE LA VIGA No. 1174,
ESQ. CON EJE 5 SUR
COL. APATLACO
MEXICO, D.F.

Por este conducto y de la manera más atenta, me permito dirigirme a Usted con la finalidad de solicitar su valiosa intervención para dar inicio al proceso de expropiación del terreno ubicado en el EJIDO FILADELFIA, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo., mismo que cuenta con una superficie de: 16-00-00 Has., el cual se destinará en la construcción de un Centro de Rehabilitación Social de carácter regional, ello en virtud de que las condiciones actuales de las cárceles municipales del área, resultan insuficientes e inoperantes, y en general no satisfacen las necesidades requeridas de seguridad, provocando con ello diversos problemas que dificultan el control eficaz de los internos.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 343 del capítulo III de la Ley de la Reforma Agraria, me permito proponer a su consideración, las bases sobre las que el Gobierno a mi cargo pretende dar cumplimiento al Ordenamiento Agrario de referencia, adjuntando para ello la siguiente documentación:

I.—La presente solicitud de Expropiación formulada por el Suscrito y para los fines planteados.

II.—El destino que se pretende dar al terreno mencionado es el de utilizarlo para la construcción de un Centro de Rehabilitación Social de carácter regional para el Estado de Durango.

III.—Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 fracción I, 116 y 121 de la Ley de la Reforma Agraria, se justifica en forma legal la causa de utilidad pública para realizar la expropiación.

IV.—En su oportunidad se ordene el avalúo del terreno y se cuantifique la indemnización que proceda.

V.—Me permito adjuntar a la presente solicitud, los planos de la identificación del terreno ubicado en el EJIDO FILADELFIA del Mpio. de Gómez Palacio, Dgo., con una superficie de 16.00.00 Has.

Sin otro particular, agradeciéndole por anticipado sus finas atenciones, me es grato saludarlo cordial y respetuosamente, reiterándole las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria de Durango, Dgo., a 22 de septiembre de 1989.- El Gobernador Constitucional del Estado, **José Ramírez Gamero**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Salvador Mendivil Hernández**.- Rúbrica.

-----oO-----

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Zapote de Pichachos, Municipio de Tepic, Nay.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.- Dirección General.- Ref.: Oficio FZP/118

C. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZ. DE LA VIGA No. 1174,
06084, MEXICO, D.F.

ATENCION:ING. FRANCISCO YAÑEZ CENTENO,
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS
AGRARIOS.

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPROPIACION

La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio y por mi conducto, presenta a Usted formal solicitud de expropiación respecto de los bienes cuyos datos a continuación preciso:

I.—BIENES QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Terrenos pertenecientes al núcleo agrario denominado Zapote de Pichachos, Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit, en una superficie de 359.22.00 Has.

II.—DESTINO QUE SE PRETENDE DAR.—La adquisición de estos terrenos, por expropiación es indispensable para la construcción del Embalse del Proyecto Hidroeléctrico Aguamilpa.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA QUE SE INVOCABA.—La consignada en la Fracción I, del Artículo 112, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en concordancia con lo establecido en los Artículos 1, 2, 4, 7, 9, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—La que fije el Dictamen que rinda la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), de los bienes expropiados, base del Decreto Presidencial que al efecto se expida y publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

V.—PLANOS Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.—Al efecto anexo por triplicado copias heliográficas del plano de la superficie que se pretende afectar, así como plano de dotación de tierras otorgadas al ejido de referencia, donde se encuentran delimitadas las áreas a las que me estoy refiriendo; se anexa igualmente copia del acta de conocimiento y aceptación de la comunidad, levantada en Asamblea General.

VI.—FUNDAMENTOS LEGALES QUE SE INVOCAN.—Lo consignado en los Artículos 112, Fracción I, 121, 122, 123, 343, 344, 346, 347 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los ya invocados, Artículos 1, 2, 4, 7, 9, 23 y demás aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Atentamente.

México, D.F., a 14 de diciembre de 1989.- El Director General, **Guillermo Guerrero Villalobos**.- Rúbrica.

-----oO-----

90-01-24-012
SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Cofradía de Acuitapilco, Municipio de Santa María del Oro, Nay.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.- Dirección General.- Ref.: Oficio FZP/123.- 12495

C. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZ. DE LA VIGA No. 1174
06084, MEXICO, D.F.
ATENCION:ING. FRANCISCO YAÑEZ CENTENO
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS
AGRARIOS.

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPROPIACION

La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio y por mi conducto, presenta a Ud. formal solicitud de expropiación respecto de los bienes cuyos datos a continuación preciso:

I.—BIENES QUE SE PROPONEN COMO OB-

JETO DE LA EXPROPIACION.—Terrenos pertenecientes al núcleo agrario denominado Cofradía de Acuitapilco, Municipio de Sta. María del Oro, en el Estado de Nayarit, en una superficie de 62.79-00 Has.

II.—DESTINO QUE SE PRETENDE DAR.—La adquisición de estos terrenos, por expropiación, es indispensable para la construcción del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Aguamilpa.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCAN.—La consignada en la Fracción I, del Artículo 112, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en concordancia con lo establecido en los Artículos 1, 2, 4, 7, 9, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROpone.—La que se fije el Dictamen que rinda la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN) de los bienes expropiados, base del Decreto Presidencial que al efecto se expida y publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

V.—PLANOS.—Al efecto anexo por triplicado copias heliográficas de 2 planos de las superficies que se pretenden afectar, así como mapa de Catastro Rural del Ejido de referencia.

VI.—FUNDAMENTOS LEGALES QUE SE INVOCAN.—Lo consignado en los Artículos 112, Fracción I, 121, 122, 123, 343, 344, 346, 347 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los ya invocados, Artículos 1, 2, 4, 7, 9, 23 y demás aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Atentamente.

Méjico, D.F., a 15 de diciembre de 1989.- El Director General, **Guillermo Guerrero Villalobos**.- Rúbrica.

-----oOo-----

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales pertenecientes al poblado San Juan de Abajo, Municipio de Compostela, Nay.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección General.- Of.: 312.21.- Exp.: 181.23 (18)/13.

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZADA DE LA VIGA 1174 ESQ. EJE 5
COL. APATLACO
DISTRITO FEDERAL

RICARDO GARCIA SAINZ, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación del propio Organismo, ante usted respetuosamente expongo:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 240 Fracc. VI, 253 Frac. II y 257 de la Ley del Seguro Social y en los términos 3, 10, 112, Frac. I, 116, 121, 343 y 347 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Instituto Mexicano del Seguro Social solicita la expedición del decreto presidencial de expropiación a favor del terreno ejidal, que enseguida se especifica.

Para tal efecto y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proporciono los datos siguientes:

1.—El terreno está ubicado en el Ejido San Juan de Abajo, Municipio de Compostela, del Estado de Nayarit y tiene una superficie de 2000.00 M²., con las dimensiones y colindancias siguientes: al Norte 40.00 M., con terreno ejidal; al Sur con 40.00 M²., con Calle Jesús J. Casas; al Este en 50.00 M. con calle Constitución y al Oeste en 50.00 M. con terreno ejidal.

2.—El terreno ejidal descrito fue seleccionado para la construcción de la Unidad de Medicina Familiar 2 #1.

3.—Se invoca como causa de utilidad pública la necesidad de construir una Clínica para proporcionar los servicios médicos a los derechohabientes del Instituto y que, por su naturaleza, constituyen un servicio público obligatorio, de evidente beneficio social.

4.—El Instituto Mexicano del Seguro Social, pagará en los términos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, la indemnización fijada por el avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

5.—Se acompañan los siguientes documentos:

a).—Tres copias del plano, del terreno ejidal cuya expropiación se está solicitando con indicación de superficie, medidas y colindancias.

b).—Copia fotostática certificada del Acuerdo No. 1491/87 de 25 de noviembre del mismo año, del H. Consejo Técnico de este Instituto, en el que se faculta al suscrito para gestionar la expedición del decreto expropiatorio del terreno ejidal mencionado.

c).—Acta de Asamblea Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 28 de junio de 1987, en la que se da el consentimiento formal del Ejido para esta expropiación.

Por lo expuesto, ruego a usted que previa integración y análisis que se haga del expediente de expropiación respectivo, se formule y expida, el decreto presidencial de expropiación a favor del Instituto del predio ocluido.

Atentamente.

“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL”

Méjico, D.F., a 8 de febrero de 1988.- El Director General del IMSS, **Ricardo García Sáinz**.- Rúbrica.

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Santiago Tlazala, Municipio de Isidro Fabela, Méx.

Al margen un escudo que dice: H. Ayuntamiento Constitucional Isidro Fabela, Méx.- Presidencia Municipal.- Secretaría Unica.- Of.: 1807..3410 Exp.: IFM/VI/89.

ASUNTO: EXPROPIACION

C. LIC. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
PRESENTE.

Nos dirigimos a usted atenta y respetuosamente, para solicitarle tenga a bien dar trámite a la expropiación de dos superficies de 6,000 seis mil metros cuadrados de terreno de la 2a. ampliación "Chinguiriteras", paraje "Ojitos de Agua", respectivamente del ejido Santiago Tlazala, ubicado en el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México.

Por otra parte, de una superficie de 17,700 metros cuadrados de la dotación del ejido Santiago Tlazala del ya citado Municipio de Isidro Fabela, fundando esta petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 122, Fracción VI de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

1.—Las mencionadas superficies se utilizan como parte de 35 o más hectáreas, que se destinarán para ponerlas legalmente a disposición de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, dependiente del Gobierno del Estado de México, para la construcción de un Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario y sus campos de experimentación Agropecuaria, previa solicitud de los suscritos al C. Gobernador del Estado, para beneficio de los habitantes de este Municipio y de los pueblos circunvecinos, ya que con toda seguridad en 100 kilómetros a la redonda, no existe un plantel de esa naturaleza.

2.—Ambas parcelas ya fueron donadas por la asamblea de ejidatarios, a favor de la citada Secretaría de Educación y la de la dotación además, por la Ejidataria ESPERANZA REZA DEL POZO, como consta en documentos anexos.

Las expresadas áreas, la primera está en conflicto desde hace más de dos años entre NOE ENZALDO MANZANO y FRANCISCO PRIETO FONSECA, que no son ejidatarios, ni figuran en el Censo Básico y mucho menos su actividad fundamental es el cultivo de la tierra, sino que ambos, no son oriundos de este Municipio y su actividad, uno es hojalatero y el otro Policía Municipal.

El juicio entre ambos, se radica en el Juzgado 2o. Penal. 4a. Secretaría, de Tlalnepantla, Estado de

Méjico y el segundo, lo donó la ejidataria Sra. ESPERANZA REZA DEL POZO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la citada Ley de la Reforma Agraria, precisamos los datos siguientes:

1.—Bienes concretos que se proponen como objetivo de expropiación: una de 6,000 metros cuadrados del primero y de 17,700 metros cuadrados del segundo, ubicados el primero, en la segunda ampliación denominada "Chinguiriteras", y el segundo en la dotación, ambos del ejido Santiago Tlazala, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

EL PRIMERO.—AL NORTE:—mide y linda 100.00 metros con carretera a Transfiguración.—**AL SUR:**— mide y linda 200.00 metros con Carretera a Tlazala de Fabela. **AL ORIENTE:**— mide y linda 60.00 metros con terreno erial y **AL PONIENTE:**— mide y linda 70.00 metros con un río tiene una superficie aproximada de 6,000 (SEIS MIL METROS APROXIMADAMENTE).

EL SEGUNDO.—AL NORTE:— mide y linda 295.00 metros y colinda con carretera a Tlazala de Fabela, Villa Nicolás Romero.—**AL SUR:**— mide 295.00 metros y colinda con parcela de Juan Patricio Cruz, Benita Villavicencio Patricio y Angeila Campos Aceves.— **AL ORIENTE:**—mide 60.00 metros y colinda con camino S/NOMBRE.—**AL PONIENTE:**—mide 60.00 metros y colinda con sucesores de Francisco de la Rosa.

Causa de utilidad pública: Las previstas en el Artículo 112 de la Ley de la Reforma Agraria.

Indemnización que se propone: La que determine la Comisión de Avalúos Agrupada en el sector que coordine la Secretaría del ramo, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

Plano de documentación probatorio: Se anexa el Plano de localización, Plano del ejido en cuestión, señalando en la ubicación del predio donde se destinará como parte de los campos de experimentación agropecuaria del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario.

Del segundo predio también se anexan análogos documentos, señalados en él, la ubicación del predio donde se construirá el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, de los que se solicita su expropiación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 344 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, suplicamos a usted notificar la presente solicitud de expropiación, por oficio y publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta de Gobierno del Estado de México, al Comisariado del Núcleo Agrario afectado; anotar las opiniones que señala dicho precepto,

así como el avalúo de indemnización correspondiente, realizar los trabajos técnicos informativos y verificar los datos consignados en la presente, con el objeto de que oportunamente, en los términos del artículo 345 de la citada Ley en consulta, se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, reciba usted nuestro respetuoso saludo y distinguidas consideraciones.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Méx.

Isidro Fabela, Méx, a 10. de junio de 1989.- El Presidente Municipal Constitucional, **Miguel Sánchez Rosas**.-Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Eusebio Roa Aceves**.-Rúbrica.

-----oOo-----

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales pertenecientes al poblado Santa María del Oro, municipio del mismo nombre, Nay.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.- Dirección General.- Ref. Oficio FZP/122.- 12494.

C. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZ. DE LA VIGA No. 1174,
06084 MEXICO, D.F.

ATENCION: ING. FRANCISCO YAÑEZ CENTENO
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS
AGRARIOS.

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPROPIACION.

La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio y por mi conducto, presenta a Usted formal solicitud de expropiación respecto de los bienes cuyos datos a continuación preciso:

I.—BIENES QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Terrenos pertenecientes al Ejido Santa María del Oro, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Nayarit con una superficie de 43-65-00 Has.

II.—DESTINO QUE SE PRETENDE DAR.— La adquisición de estos terrenos, por expropiación, es indispensable para la construcción del Embalse de la obra Proyecto Hidroeléctrico Aguamilpa.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA.— La consignada en la Fracción I, del Artículo 112, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en concordancia con lo establecido en los Artículos 1, 2, 4, 7, 9, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.— La que fije el Dictamen que rinda la Comisión de Aválhos de Bienes Nacionales (CABIN), de los bienes expropiados, base del Decreto Presidencial que al efecto se expida y publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

V.—PLANOS.— Al efecto anexo por triplicado copias de los planos del área que se pretende y mapa del Catastro Rural del Ejido mencionado.

VI.—FUNDAMENTOS LEGALES QUE SE INVOCAN.— Lo consignado en los Artículos 112, Fracción I, 121, 122, 123, 343, 344, 346, 347 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los ya invocados, Artículos 1, 2, 4, 7, 9, 23 y demás aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Atentamente.

México, D.F., a 14 de diciembre de 1989.- El Director General, **Guillermo Guerrero Villalobos**.- Rúbrica.

-----oOo-----

SOLICITUD de expropiación de terrenos, pertenecientes a la Comunidad Indígena Zoquipan, Municipio de El Nayar, Nay.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.- Dirección General.- Ref. Oficio FZP/No. 121.

C. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
Calz. de La Viga No. 1174,
06084 México, D.F.

ATENCION: ING. FRANCISCO YAÑEZ CENTENO
Director General de Procedimientos Agrarios.

ASUNTO: Solicitud de Expropiación.

La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio y por mi conducto, presenta a Ud. formal solicitud de expropiación respecto de los bienes cuyos datos a continuación preciso:

I.—BIENES QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.— Terrenos pertenecientes a la Comunidad Indígena Zoquipan, Municipio El Nayar, Estado de Nayarit, en una superficie de 75-12-00 Has.

II.—DESTINO QUE SE PRETENDE DAR.— La adquisición de esta superficie de terreno, por expropiación, es indispensable para la construcción de Embalse del Proyecto Hidroeléctrico Aguamilpa.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA.— La consignada en la Fracción I, del Artículo 112, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en concordancia con lo establecido en los Artículos 1, 2

4, 7, 9, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—La que fije el Dictamen que rinda la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), de los bienes expropiados, base del Decreto Presidencial que al efecto se expida y publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

V.—PLANOS.—Al efecto anexo por triplicado, copias heliográficas de 2 planos de las superficies que se pretenden expropiar y del mapa de Catastro Rural de la Comunidad en cuestión.

VI.—FUNDAMENTOS LEGALES QUE SE INVOCAN.—Lo consignado en los Artículos 112, Fracción I, 121, 122, 123, 343, 344, 346, 347 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los ya invocados, Artículos 1, 2, 4, 7, 9, 23 y demás aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Atentamente.

México, D.F., a 15 de diciembre de 1989.- El Director General, **Guillermo Guerrero Villalobos**.- Rúbrica.

-----oo-----

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Cuauhtémoc, Municipio de El Nayar, Nay.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.- Dirección General.- Of.: FZP/120.

C. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZ. DE LA VIGA No. 1174,
06084, MEXICO, D.F.

ATENCION: ING. FRANCISCO YAÑEZ CENTENO, DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPROPIACION.

La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio y por mi conducto, presenta a Usted formal solicitud de expropiación respecto de los bienes cuyos datos a continuación preciso:

I.—BIENES QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Terrenos pertenecientes al núcleo agrario denominado Cuauhtémoc, perteneciente al Municipio de El Nayar, en el Estado de Nayarit, en una superficie de 163-38-00 Has.

II.—DESTINO QUE SE PRETENDE DAR.—La adquisición de estos terrenos, por expropiación, es indispensable para la construcción del Embalse del Proyecto Hidroeléctrico Aguamilpa.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA.—La consignada en la Fracción I, del Artículo 112, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en

concordancia con lo establecido en los Artículos 1, 2, 4, 7, 9 y 23 y demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—La que fije el Dictamen que rinda la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), de los bienes expropiados, base del Decreto Presidencial que al efecto se expida y publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

V.—PLANOS Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.—Al efecto anexo por triplicado copias heliográficas de 5 planos de las superficies que se pretenden afectar, así como plano de dotación de tierras otorgadas al Ejido de referencia.

VI.—FUNDAMENTOS LEGALES QUE SE INVOCAN.—Lo consignado en los Artículos 112, Fracción I, 121, 122, 123, 343, 344, 346, 347 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los ya invocados, Artículos 1, 2, 4, 7, 9, 23 y demás aplicables de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Atentamente.

México, D.F., a 14 de diciembre de 1989.- El Director General, **Guillermo Guerrero Villalobos**.- Rúbrica.

-----oo-----

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales pertenecientes al poblado El Potrero, Municipio de Acapulco, Gro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Dirección de Contratos y Derecho de Vía.- Departamento de Adquisiciones de Predios.- 103.401.- 00004915.

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
Azafrán No. 219, 8o. Piso
Col. Granjas México
Ciudad.

El Gobierno Federal por conducto del Organismo Público Descentralizado denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la ampliación de una pista de aterrizaje, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad y Puerto de Acapulco, en el Estado de Guerrero.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o., fracción VIII, 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada aeropista es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado, en concordancia con el artículo 1o., fracción III de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al NUCLEO AGRARIO EL POTRERO ubicado en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, así como las construc-

ciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo el citado Organismo Público, cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 39,777.65 m². (3.97-77.65 has.), cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la poligonal en el vértice A, situado en las coordenadas Y=617.49 X=680.67, continúa tangente de 214.54 m. y R.A.C. S 58°38' W, colindante con el Sr. Efrén Ayala, hasta el vértice B, continúa tangente de 5.04 m. y R.A.C. S31°57'E, hasta el vértice C, continúa tangente de 98.57 m. y R.A.C. N75°44'E hasta el vértice D., continúa tangente de 43.76 m. y R.A.C. S80°02'E hasta el vértice E, continúa tangente de 228.15 m. y R.A.C. S81°24'E hasta el vértice 8, continúa tangente de 110.50 m. y R.A.C. S80°43'E, hasta el vértice 9, continúa tangente de 57.70 m. y R.A.C. S62°54'E hasta el vértice 10, continúa tangente de 81.00 m. y R.A.C. S40°50'E, hasta el vértice 11, continúa tangente de 70.00 m. y R.A.C. S09°09'E, hasta el vértice 12, continúa tangente de 143.33 m. y R.A.C. N16°14'E, hasta el vértice 13, continúa tangente de 479.52 m. y R.A.C. N69°12'W, hasta el vértice A., lugar donde termina la poligonal envolvente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 11 fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente en el que se delimita el área por expropiar.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de junio de 1987.- El Director General, Hugo Cruz Valdés.- Rúbrica.

90001-29-17 ——oOo——

SOLICITUD de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido Cuyutlán, Municipio de Armería, Col.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.- Delegación Estatal en Colima.- Residencia General de Captaciones y Conducciones de Agua.- Of.: 156.15.6/5705

ASUNTO: Se solicita la Expropiación de Terrenos Ejidales pertenecientes al Ejido "Cuyutlán".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
AZAFRAN No. 219 GRANJAS MEXICO
MEXICO, D.F.
C.P. 08400
AT'N: LIC. MANUEL SANTANA GARCIA
DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE
COLIMA

Con referencia a la Obra Hidráulica de Beneficio Social "Acueducto Río Armería-Manzanillo", que ejecuta esta Secretaría en el Estado de Colima, me permito informarle y solicitarle lo siguiente:

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, realiza la Construcción de la Obra "Acueducto Río Armería-Manzanillo", en el Estado de Colima. Para tal fin, se requiere disponer de 00-66-57 Hectáreas de Terrenos Ejidales pertenecientes al Ejido "Cuyutlán", en el Municipio de Armería, para la realización de la Obra antes mencionada.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, con el presente, estamos solicitando a usted la expropiación de los citados Terrenos, manifestando lo siguiente:

I.—BIENES POR EXPROPIAR

Los Bienes por expropiar, materia de ésta solicitud, se encuentran sujetos al régimen Ejidal y pertenecen al Ejido "Cuyutlán", ubicado en el Municipio de Armería, Estado de Colima, y constan de 00-66-57 Hectáreas de Terreno de Riego.

II.—DESTINO DE LOS BIENES

Los Bienes por Expropiar, se destinarán a formar parte de la Obra Hidráulica proyectada, la cual consiste en la perforación de pozos profundos, casetas para instalación de bombas, Línea de interconexión de pozos, acueducto, Tanque regulador, torre de descarga, tanque de entrega, Residencia de Operación y Vigilancia y Camino de Construcción, los cuales quedarán incorporados a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse al Servicio Público de Suministro de Agua a las Autoridades correspondientes.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA

La causa de la utilidad Pública que se invoca, es la señalada en el Artículo 112, Fracción VIII, de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE

La indemnización que se cubrirá al Ejido por la medida expropiatoria que se solicita gestionar, será la que corresponda al avalúo que para tal efecto realice la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

V.—DOCUMENTACION PROBATORIA

Se acompaña al presente un plano PGL/PE-II-01, reproducible de la superficie afectada y texto descriptivo de la Obra.

En los Términos anteriores, ruego a Usted, ordenar que se hagan los trámites para gestionar la expropiación de los terrenos antes mencionados.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Col., a 5 de agosto de 1986.- El Delegado Estatal de la S.A.R.H., José Ma. Willars Andrade.-Rúbrica.

-----oO-----

SOLICITUD de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido Los Angeles, Municipio de Ciudad Lerdo, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Dirección de Contratos y Derecho de Vía.- Departamento de Adquisiciones de Predios.- 103.401 9948.

C. LIC. VICTOR CERVERA PACHECO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZADA DE LA VIGA NUM. 1174-8o. PISO
COL. APATLACO
09430, CIUDAD.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción de la carretera Torreón-Cuencame, tramo Torreón-Estación Chocolate, con origen de cadenamiento en el Km 8+731.00 de la carretera Gómez Palacio-Jiménez, en el Estado de Durango.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI, 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública atento a lo dispuesto por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado, en concordancia con el artículo 1o. fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al ejido Los Angeles, ubicado en el Municipio de Ciudad Lerdo, Estado de Durango, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 6,570.00 M². (00-65-70.00 Has.) cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el Km. 13 + 048.00 continua tangente de 109.50 m. y AZAC=232°10' hasta el Km. 13 + 157.50 donde termina la afectación.

La amplitud de Derecho de Vía es de 60.00 m. siendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 11 fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradezco a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible, y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente, en el que se delimita el área por expropiar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de octubre de 1989.- El Director General, Pedro Cervantes Campos.- Rúbrica.

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se ordena la instauración del libro de actas especiales, en las agencias del Ministerio Público Investigadoras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

A/003/90
ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE

ORDENA LA INSTAURACION DEL LIBRO DE ACTAS ESPECIALES, EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADORAS.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. y 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 5o. fracciones XIII y XXIII del Reglamento de la mencionada Ley; y,

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo dispone fortalecer los sistemas conciliadores para orientar a las

partes para la obtención satisfactoria de sus intereses, logrando con ello reducir tiempos, evitar litigios y molestias innecesarias;

Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, comprometida con la tarea de modernizar y simplificar la procuración de justicia, acorde siempre con los lineamientos y programas que para tales efectos emprenden el Gobierno de la República y las autoridades del Departamento del Distrito Federal, se propone lograr dentro de lo posible, la adecuación que necesariamente debe existir entre la normatividad existente y los requerimientos colectivos;

Que congruente con lo anterior, esta Institución en su carácter de representante social debe establecer medidas y mecanismos que sin afectar su función sustantiva como persecutora de delitos, evite el inicio de indagatorias que, en principio, no ameriten su instrumentación por tratarse de hechos no constitutivos de delito, pero que tiene la obligación de registrar y atender y en otros casos, de ser procedente, pugnar por conciliar los intereses de los particulares, que se ven involucrados en hechos ilícitos que no afectan intereses colectivos, sino estrictamente privados, y que persiguen lograr que se repare el daño que les fue ocasionado; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—Se ordena la creación de un Libro de Gobierno de Actas Especiales en todas las Agencias Investigadoras del Ministerio Público de esta Dependencia.

SEGUNDO.—En ese libro de Gobierno de Actas Especiales, por separado se asentarán los hechos que en su propia naturaleza, y por carecerse de elementos constitutivos no puedan aun ser considerados como delitos, así como aquellos otros que siendo delictivos sólo sean perseguitables por querella o a petición de parte ofendida.

TERCERO.—En este Libro de Gobierno se anotarán las siguientes constancias:

- a).—Número progresivo del acta;
- b).—Lugar, fecha y hora de inicio;
- c).—Narración sucinta de los hechos;
- d).—Firma de los participantes y del personal de actuación; y,
- e).—Otros datos que se considere pertinente recabar.

CUARTO.—Se consideran hechos que por su propia naturaleza, por carecerse de elementos constitutivos aun no pueden ser considerados como delictuosos, entre otros, los siguientes:

a).—Lesiones ocasionadas en su persona por el mismo sujeto, fueren intencionales o imprudentes;

b).—La pérdida o desaparición de alguna persona que hubiere abandonado su domicilio por pertur-

baciones emocionales o problemas familiares. Este levantamiento de constancia deberá ser ratificado por el denunciante o querellante, transcurridas 48 horas desde el momento en que se dio la noticia, y si el sujeto no hubiere aparecido o no se tuviere noticia alguna sobre su paradero en ese lapso, el Agente del Ministerio Público iniciará la averiguación previa correspondiente. No obstante lo anterior desde que tenga conocimiento inicial de la noticia ordenará la intervención de la Policía Judicial para que se avoque a la investigación respectiva, en su caso, para que se preserven las huellas, vestigios u objetos relacionados con los hechos investigados;

c).—Sustracción o pérdida de documentos e identificaciones sin señalarse o encontrarse identificado como probable responsable de delito a persona alguna;

d).—Cuando los hechos denunciados sean de carácter patrimonial y se presuma que su incumplimiento únicamente generará responsabilidades de carácter civil, administrativo o laboral, salvo en el caso de que el denunciante o querellante acompañe medios de convicción suficientes que objetivamente demuestren la existencia del dolo penal en alguna o ambas partes involucradas;

e).—Cuando se reciban simples partes o informes que no constituyan por sí mismos querella y al recibirlas no esté presente la persona autorizada para formularla;

f).—Cuando se denuncien hechos perseguitibles por querella y hubieren sido formulados por personas no facultadas para ello; y,

g).—En otros casos similares a criterio del Agente del Ministerio Público, con excepción del fallecimiento de personas por causas naturales en los que no se hubiere expedido certificado médico por facultativo autorizado para ello. En este caso, procederá a iniciar la averiguación previa respectiva y se ordenará la práctica de diligencias tendientes al esclarecimiento del hecho.

Si efectuada la anotación en el Libro de Gobierno de Actas Especiales, el Agente del Ministerio Público determinase que los hechos no son constitutivos de ilícito penal, o el denunciante o querellante en su comparecencia de ratificación expresamente reconociera que no existe delito que perseguir, se harán constar esas circunstancias quedando como antecedente el hecho asentado, recabando la firma del denunciante y las del personal que actúa. En caso contrario, el Agente del Ministerio Público procederá a iniciar la averiguación previa, adjuntando a ella los datos y documentos que formaban las constancias del acta especial, describiéndolos y dando fe de ellos; en su defecto, de las diligencias que hubiere ordenado practicar.

El Agente del Ministerio Público podrá expedir

copias certificadas de las constancias asentadas en el Libro de Gobierno de Actas Especiales cuando así lo soliciten o requieran los interesados.

QUINTO.—Cuando se trate de hechos que siendo presuntamente delictivos, sólo sean persegubles por querella o a petición de parte ofendida, el Agente del Ministerio Público Investigador actuará en la forma siguiente:

I. Asentará la querella en el Libro de Gobierno de Actas Especiales, anotando los datos a que se hace referencia en el artículo tercero de este Acuerdo, haciéndole saber al querellante que deberá ratificarla una vez transcurrido el término de 24 horas y que puede acogerse a los beneficios de la etapa conciliatoria, misma que tendrá por objeto obtener la plena satisfacción de los intereses o derechos afectados por el ilícito y el otorgamiento del perdón al o a los inculpados, en los términos de Ley.

II. En el caso de que el querellante ratifique su querella y aceptare expresamente la celebración de la etapa conciliatoria, el Agente del Ministerio Público Investigador citará a las partes involucradas para que comparezcan el día y hora que para tales efectos se señale, citación que no podrá exceder del término de tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya levantado la constancia respectiva, sin menoscabo de que durante ese lapso, de considerarse necesario, se ordene la práctica de diligencias, para evitar la pérdida, destrucción o deterioro de las huellas, vestigios u objetos relacionados con el hecho de que se trate.

III. Lograda la comparecencia de las partes, se les hará de su conocimiento el motivo y alcance de la conciliación; de la conveniencia y trascendencia del acto que realizan, puntuizando que en el caso de llegar a un acuerdo o entendimiento, en el que el Representante Social siempre procurará se cubra la reparación del daño causado, el ofendido o querellante deberá otorgar el perdón al o a los inculpados y que éste es una forma de extinción de la acción penal, lo que impedirá que en el futuro puedan volver a querellarse por los mismos hechos.

IV. Si el querellante ratificare su querella y expresamente se negare a aceptar la celebración de la etapa conciliatoria o efectuada ésta, las partes no llegaren a conciliarse, el Agente del Ministerio Público procederá a anotar esa circunstancia en el Libro de Gobierno de Actas Especiales quedando como antecedente e iniciará la averiguación previa correspondiente.

V.—La Junta de aveniencia o conciliatoria a que se hace referencia con antelación, podrá diferirse por una sola vez, a solicitud expresa del ofendido o querellante y deberá continuarse dentro de los cinco días siguientes, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

SEXTO.—Cuando el Agente del Ministerio Público, reciba solicitudes de expedición de constancias por personas legitimadas para hacerlo y con apoyo de justificantes adecuados, en las que se pretenda ejercitar un derecho legalmente reconocido, probable productor de consecuencias las que posteriormente pudieren apreciarse como penalmente relevantes, canalizará al solicitante y hará llegar esa solicitud al área facultada o autorizada para ello, para que ésta, previa anotación de su contenido y del pedimento en el libro de gobierno motivo de este Acuerdo, resuelva lo conducente.

El registro que finalmente se asiente bajo tales resoluciones no significará la adhesión del Ministerio Público a los hechos denunciados, sino simplemente la constancia oficial de que en tiempo oportuno el manifestante expuso su determinación de ejercer un derecho, sin intención delictuosa.

SEPTIMO.—Cuando por negligencia o dolo manifesto, el Agente del Ministerio Público asentare hechos no comprendidos en este Acuerdo en el Libro de Gobierno de Actas Especiales, entorpeciendo la buena procuración de justicia a cargo de esta Institución, se dará la intervención que corresponda a la Contraloría Interna de la Institución para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente, con independencia de cualquiera otra responsabilidad que le resulte.

OCTAVO.—Siempre que para el mejor cumplimiento de este Acuerdo sea necesario el expedir normas o reglas que precisen o detallen su aplicación, el Subprocurador de Averiguaciones Previas someterá al Procurador lo conducente.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, en tanto sean elaborados y distribuidos los libros de Actas Especiales de Gobierno a que se refiere esta disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de enero de 1990.-El Procurador General de Justicia del Distrito Federal, **Ignacio Morales Lechuga**.-Rúbrica.

-----oOo-----

FE de erratas al Acuerdo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en donde se ordena otorgar protección a las personas que se indican, publicado el día 12 de enero de 1990.

En la página 22, primera columna, renglón 5 del fundamento legal, dice:
mencionado Ley;

Debe decir:
mencionada Ley;

BANCO DE MEXICO

DETERMINACION del tipo de cambio controlado de equilibrio.

Con fundamento en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Banco de México, 8o., 12 y tercero transitorio del Decreto de Control de Cambios, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de diciembre de 1982, así como 9o. del Reglamento Interior del Banco de México; de conformidad con lo dispuesto en la Ley reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, y en los términos de los puntos 2.2 y 2.3 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación de Tipos de Cambio y a las Compraventas de Divisas correspondientes al Mercado Controlado, publicadas en el mencionado Diario el 31 de julio de 1985;

El Banco de México ha declarado que el "tipo de cambio controlado de equilibrio" correspondiente a la sesión celebrada el 26 de enero de 1990 fue de \$ 2,674.00 M.N. (dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) por un dólar de los Estados Unidos de América.

La participación del Banco de México en la sesión antes citada se llevó a cabo considerando las ofertas y las demandas de divisas del mercado controlado; el objetivo de mantener niveles adecuados

de reservas internacionales; la evolución interna y externa de los precios; el estado de distintos tipos de cambio de las monedas extranjeras, entre sí; así como los demás factores y criterios señalados en la Ley reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los Estados Unidos de América, en los mercados internacionales. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

México, D. F., a 26 de enero de 1990.

BANCO DE MEXICO

Dr. José Sidaoui Dib,

Director de Operaciones

Internacionales.

Rúbrica.

Lic. Germán Fernández Aguirre,

Gerente de Disposiciones

Cambiarias.

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria.

	TASA BRUTA	TASA * NETA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		
A 60 días		
Personas físicas	34.82	32.30
Personas morales	33.63	—
A 90 días		
Personas físicas	33.53	31.01
Personas morales	31.94	—
A 180 días		
Personas físicas	31.72	29.20
Personas morales	30.05	—
II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO		
A 28 días		
Personas físicas	41.20	38.68
Personas morales	40.53	—
A 91 días		
Personas físicas	35.90	33.38
Personas morales	34.55	—
A 182 días		
Personas físicas	29.84	27.32
Personas morales	28.55	—

* Tasa neta del impuesto sobre la renta que resulta de aplicar la tasa impositiva del 21% a los primeros 12 puntos porcentuales; el excedente de tasa es libre de impuesto.

Las tasas a que se refiere esta publicación corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 26 de enero de 1990. Se expresan en porciento anual y se dan a conocer para los efectos a que

se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D. F., a 26 de enero de 1990.

BANCO DE MEXICO

Lic. Angel Palomino Hasbach,
Director de Crédito, Depósito
Legal y Mercado de Valores.
Rúbrica.

Lic. Alfredo Gómez Aguirre,
Gerente de Disposiciones Bancarias
y de Mercado de Valores.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

Avisos Judiciales

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
de Cd. Victoria, Tamaulipas.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO MEZA ALARCON, Juez Primero de Distrito en el Estado, mediante auto de primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ordenó la radicación de la solicitud de Liquidación Judicial de la Sociedad Cooperativa de Distribución "22 de Octubre", S.C.L., promovido por el C. LICENCIADO ROBERTO GALLAGA GARCIA, en su carácter de Director General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, convocando a los acreedores, con apoyo en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas, mediante una publicación que se hará por una sola vez en el periódico "Excelsior", de la Capital de la República, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Diario", que circula en esta Capital, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, convocatoria, que se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** diez días antes por lo menos de la fecha en que haya de celebrarse la Junta, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DOCE DE FEBRERO DEL DOCE DE FEBRERO PROXIMO.

Atentamente.

Cd. Victoria, Tamps., a 26 de octubre de 1989.
La C. Secretaria,
Lic. Ernestina Olvera Quiroz.
Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
CONVOCATORIA

EL CIUDADANO JUEZ PRIMERO DE DISTRITO

EN EL ESTADO, mediante auto de primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ordenó la radicación de la solicitud de liquidación judicial de la Sociedad Cooperativa de Consumo "LA ESPERANZA DEL CAMPESINO S.C.L." promovida por el licenciado Roberto Gallaga García, en su carácter de Director General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, convoca a los acreedores, con apoyo en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas, mediante una publicación que se hará por una sola vez en el Periódico "Excelsior" de la capital de la República, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Diario", que circula en esta capital, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, convocatoria que se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** diez días antes por lo menos de la fecha en que haya de celebrarse la Junta, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

Atentamente.

Cd. Victoria, Tamps., a 26 de octubre de 1989.
La C. Secretaria del Juzgado,
Lic. Leticia Mondragón Quintana,
Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
Cd. Victoria, Tamaulipas.

CONVOCATORIA

EL CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO MEZA ALARCON, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, mediante auto de primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ordenó la radicación de la solicitud de Liquidación Judicial de la Sociedad Cooperativa de Consumo "La Libertad",

S.C.L., promovida por el Licenciado Roberto Gallaga García, en su carácter de Director General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, convocando a los acreedores con apoyo en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas, mediante una publicación que se hará por una sola vez en el periódico "Excélsior" de la Capital de la República, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico "El Diario" que circula en esta Capital, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, convocatoria que se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** diez días antes por lo menos de la fecha en que haya de celebrarse la Junta, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DOCE DE FEBRERO PROXIMO.

Atentamente.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre de 1989.

La C. Secretaría,

Lic. **Ernestina Olvera Quiroz.**

Rúbrica.

**SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL**

Subsecretaría "B"

**Dirección General de Fomento
Cooperativo y Organización
Social para el Trabajo.**

**Dirección de Organización y Registro.
Departamento de Registro.**

DR/196/89

AVISO

En cumplimiento de la Resolución dictada en el Juicio de Liquidación número 1/81, con fecha siete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, por el C. Juez Segundo de Distrito en el Estado de Puebla y con fundamento en el artículo 51 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, se hace del conocimiento público que con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se Canceló el Registro No. 67-F.P. de la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de Producción Artesanal del Estado de Puebla, F.C.L., con domicilio social en Puebla, Edo. de Puebla, bajo el Acta número 2535 a foja 323 del Volumen VI del Libro de Inscripciones de Cancelaciones, que para el efecto se lleva en la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo.—México, Distrito Federal, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Jefe del Departamento de Registro

Lic. **Ephraín Díaz Sainz Dicicilia.**

Rúbrica.

(R.—0320)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el
Estado de México
Naucalpan de Juárez
Amparos.
Mesa VI
Exp: 696/88**

EDICTO:

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado en el juicio de amparo número 696/88, promovido por RESIDENCIAS MODERNAS, S.A., contra actos del Juez Tercero de lo Civil de Tlalnepantla, México y otra autoridad, se deberá publicar el siguiente edicto que a la letra dice: "AUTO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, AMPARO PROMOVIDO POR RESIDENCIAS MODERNAS, S.A., VS EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA Y OTRA, EMPLAZA POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO VILLA SUIZA EL DORADO, S.A. DE C.V., COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, FECHA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, EXPEDIENTE 696/88."

En la inteligencia de que deberán de publicarse por tres veces consecutivas con intervalos de siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico **Excélsior**.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de diciembre de 1989.

La Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,

Lic. **Alejandra Oropeza Montero.**

Rúbrica.

(R.—0071)

**Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
del Estado de Michoacán
Juzgado 2o. de lo Civil
Morelia, Mich.**

EDICTO

**NOTIFICACION A
ARNULFO OLIVARES CÉRECERO.**

Dentro de expediente 1187/89, Ordinario Civil, sobre PRESCRIPCION PÓSITIVA, del terreno urbano que se ubica en la colonia Matamoros ante del em-

pleado, calle "E" número 54, lote número Dos, Manzana "G", y otros, promueven apoderados jurídicos del señor ANGEL RAMIREZ ZAVALA, en contra de, USTED, se dictó auto con fecha 6 de octubre 1989, en que se admitió la demanda correspondiente, y por ignorarse el domicilio del demandado, ordenóse emplazarlo a juicio, por medios de edictos, y se le conceden el término de 30 treinta días, para contestar la misma, en caso de no hacerlo se dará contestada sentido NEGATIVO, quedan copias de demanda disposición en Secretaría del Juzgado.

Hágase publicación presente por tres veces en Estrados Juzgado, Lugares Públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado, Otro mayor circulación y Diario Oficial de la Federación. Término indicado, contará al siguiente día de última publicación.

Morelia, Michoacán, a 20 veinte de octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario
Manuel Alcaraz Ávila
Rúbrica.

(R.-0226)

Avisos Generales

AVISO NOTARIAL

RAMON AGUILERA SOTO, Notario Público No. 118 del Distrito Federal, hago saber:

Que por instrumento No. 29,210 de fecha 8 de enero de 1990, la señora ABIGAIL MENDOZA SANCHEZ DE RODRIGUEZ, radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor VICTORINO RODRIGUEZ MERCADO, aceptó la herencia y el cargo de albacea, protestó cumplirlo fielmente y manifestó que va a proceder a la formulación del inventario y avalúos respectivos.

Méjico, D.F., a 19 de enero de 1990.

Atentamente.

Lic. Ramón Aguilera Soto,
Notario Núm. 118 del D.F.
Rúbrica.

(R.-0244)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 1544, de fecha 11 de diciembre de 1989, comparecieron ante el suscrito Notario Nc. 190 del Distrito Federal, Lic. David F. Dávila Gómez, los señores IRENE, MARGARITO, TOMASA y MARIA DEL REFUGIO, los cuatro de apellidos ROSAS RODRIGUEZ, para acreditar la aceptación de herencia y además, la primera, el cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CANDELARIA RODRIGUEZ ROJAS, ofreciendo la albacea formular el inventario dentro del término de Ley.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles.

Méjico, D.F., a 18 de enero de 1990.

Lic. David F. Dávila Gómez,
Notario Núm. 190 del D.F.
Rúbrica.

(R.-0249)

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 51,663 de 29 de diciembre de 1989, ante mí, los señores EDITH VICTORIA, NORMA CELIA, MARIA DEL CORAL, REBECA PATRICIA, ROBERTO FAUSTO, todos de apellidos GARCIA MARQUEZ y el Sr. RODOLFO RIVERA GARCIA, aceptaron la herencia de JULIA MARQUEZ MUÑOZ DE RIVERA, reconociéndose sus derechos hereditarios, y la primera como Albacea formará inventarios.

Méjico, D.F., a 16 de Enero de 1990.

El Notario No. 7 del D.F.
Lic. Juan Manuel G. de Quevedo Jr.
Rúbrica.

(R.-0217)

AVISO NOTARIAL

Que por escritura número 9,817 de fecha 15 de enero de 1990, ante mí, los señores HORACIO y SERGIO, ambos de apellidos ESTRADA BOLAÑOS, aceptaron la herencia a su favor y el cargo de Albacea Mancomurados de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora DOLORES BOLAÑOS ORDORICA VIUDA DE ESTRADA, y manifestaron que formularán el Inventario de los Bienes de dicha Sucesión.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles.

Méjico, D.F., a 18 de enero de 1990.

Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón,
Notario Público No. 103 del D.F.
Rúbrica.

(R.-0241)

AVISO NOTARIAL

EUGENIO IBARROLA SANTOYO, notario 122 del Distrito Federal, hace constar:

Que por escritura 8,545 extendida el 8 de diciembre de 1989 en el protocolo de la notaría a su cargo, don JOSE PADRON DIAZ y don MANUEL PADRON DIAZ, aceptaron la herencia en la que fueron instituidos únicos y universales herederos por doña JULIA PADRON ALVAREZ, se reconocieron sus derechos hereditarios y además doña MARIA DE JESUS PADRON ALVAREZ, aceptó el cargo de alba-

cea, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

México, Distrito Federal, a quince de enero de 1989.

Eugenio Ibarrola Santoyo.

Notario Público No. 122 del D.F.

Rúbrica.

(R.-0240)

AVISO NOTARIAL

ROGELIO MAGAÑA LUNA, Titular de la Notaría No. 156 del D.F. Hago saber para los efectos del ART. 873 del Código de procedimientos civiles.

Que por Esc. No. 11,856, de fecha 20 de diciembre de 1989, ante mí, las señoras ENGRACIA GONZALEZ FERNANDEZ y MARIA ENGRACIA ARIAS DE HIDALGO, aceptan la herencia y el cargo de albacea dejados en la Sucesión Testamentaria del Sr. JOSE MANUEL GRACIANO ARIAS GONZALEZ.

Atentamente.

Lic. Rogelio Magaña Luna,

Rúbrica.

(R.-0231).

AVISO NOTARIAL

RAMON AGUILERA SOTO, Notario Público No. 118 del Distrito Federal, hago saber:

Que por instrumento No. 29,224, de fecha 10 de enero de 1990, los señores AMIN, NEGIB y RAXID de Apellidos WEJEBE PACHECO, radicaron en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor ABRAHAM WEJEBE ELJURE, aceptaron la herencia y se reconocieron sus derechos, el primero aceptó el cargo de albacea, protestó cumplirlo fielmente y manifestó que va a proceder a la formulación del inventario y avalúos respectivos.

México, D.F., a 17 de enero de 1990.

Atentamente.

Lic. Ramón Aguilera Soto,

Notario Núm. 118 del D.F.,

Rúbrica.

(R.-0224).

PUBLICACION NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Ochenta y Siete del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 240,005 de fecha 8 de diciembre de 1989, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de DOÑA PIEDAD VELAZQUEZ RANGEL VIUDA DE GOMEZ FARIAS.

DON SALVADOR TRINIDAD GOMEZ FARIAS VELAZQUEZ, reconoció la validez del testamento

otorgado por la autora de la sucesión, aceptó la herencia, así como el cargo de albacea que le fue conferido, el cual protesta desempeñar fielmente, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

México, D.F., 5 enero de 1990.

Lic. Tomás Lozano Molina,

Notario No. 87

Rúbrica.

(R.-0254)

AVISO NOTARIAL

Por escritura 85,632 de fecha 14 de diciembre de 1989, se radicó ante el suscrito la Sucesión Testamentaria de la señora Felicitas Alarcón Romero, en la cual los señores Dolores Ledezma Alarcón Vda. de Espinoza y Ricardo Montero Ledezma, aceptaron la herencia y la señora Nicolasa Ledezma Alarcón Vda. de Montero el cargo de albacea, manifestando que procede a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

México, D.F., a 15 de enero de 1990.

Lic. Salvador Godínez Viera,

Notario Núm. 42 del D.F.

Rúbrica.

(R.-0182)

PUBLICACIÓN NOTARIAL

Por Escritura número 180,775 de 14 de diciembre de 1989, se radicó ante mí la sucesión de la señora MERCEDES ARRIAGA VENEGAS, comparece el señor SERGIO ALBERTO ROMERO ARRIAGA por conducto de su apoderada LUZ FREGOSO FLORES, que acepta la herencia y cargo de albacea y manifiesta que formulará el inventario de los bienes de la Testamentaria.

México, D. F., a 11 de enero de 1990.

Lic. Francisco González y González,

Notario No. 35

Rúbrica.

(R.-0188)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 6171 de fecha 12 de enero en curso, la señora María Calderón Fernández de Obregón, denunció la sucesión testamentaria a bienes de su esposo señor Rafael Obregón Martínez, aceptó la institución de única y universal heredera y el cargo de albacea que le fue conferido ofreciendo formular inventario dentro del plazo legal.

México, D.F., a 12 de enero de 1990.

Lic. Antonio Esperón Díaz Ordaz

Notario Público 180 del D.F.

Rúbrica.

(R.-0256)

AVISO NOTARIAL

LIC. RAFAEL DEL PASO REINERT, Notario Público No. 114 del D.F., CERTIFICA: Que por escritura No. 66,955, de fecha 11 de enero de 1990, otorgada ante mí, compareció el señor Doctor GABRIEL MUÑOZ FERREIRA, en su carácter de Único y Universal Heredero y además como Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora SILVIA LILIA SOTO BOCANEGRAS DE MUÑOZ.— Habiendo otorgado Testamento Público Abierto el día 23 de abril de 1986, según acta No. 63,134, otorgada ante el SUSCRITO NOTARIO, instituido a su favor por dicho señor. Habiendo quedado RADICADA la Sucesión en la Notaría a mi cargo y declaró el Albacea que procederá a formular INVENTARIOS.—CONSTE.

Méjico, D. F., a 15 de enero de 1990.

Lic. Rafael del Paso Reinert
Notario Público No. 114 del D.F.
Rúbrica.

(R.-0185)

PUBLICACION NOTARIAL

Conforme a lo previsto en el artículo 873 del Código de procedimientos en vigor, hago saber: Que por escritura número 6208 de fecha 20 de diciembre de 1989, otorgada ante mí, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora MERIDA ANDREA PEDRERO ARGUELLO VIUDAD DE BAYERER y el señor JOSE ALFREDO BAYERER PEDRERO aceptó la herencia instituida a su favor, como único y universal heredero y legatario, habiendo aceptado también el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que con ese carácter procederá a formular los inventarios y avalúos correspondientes.

Atentamente.

Méjico, D.F., a 4 de enero de 1990.

Lic. Benjamín Cervantes Cardiel,
Notario Público No. 167 del D.F.
Rúbrica.

(R.-0201).

AVISO NOTARIAL

LIC. RAFAEL DEL PASO REINERT, Notario Público No. 114 del D.F., CERTIFICA: Que por escritura No. 66,897, de fecha 8 de diciembre de 1989, otorgada ante mí, compareció la señora MARGARITA BORBOLLA CARFINKLE VDA. DE ISLAS, en su carácter de Cónyuge Supérstite, Única y Universal Heredera y además como Albacea, en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor ALFREDO ISLAS BONY.— Habiendo otorgado Testamento Público Abierto el día 11 de enero de 1989, según acta no. 65,923, otorgada ante el SUSCRITO NOTARIO, instituido a su favor por dicho señor.—Habiendo que-

dado RADICADA la SUCESION EN LA NOTARIA a mi cargo y declaró el Albacea que procederá a formular INVENTARIOS.—CONSTE.

Méjico, D.F., a 12 de enero de 1990.

Lic. Rafael del Paso Reinert,
Notario Público No. 114 del D.F.
Rúbrica.

(R.— 0186)

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, se hace del conocimiento que los señores JOSE KURT ANTONIO FEDERICO, HECTOR MANUEL, EMMA BEATRIZ, ALEJANDRO, JOSE RICARDO, LEONOR y MARIA DE LOURDES, todos de apellidos GROENEWOLD GONZALEZ y YOLANDA GROENEWOLD GONZALEZ DE DEL VALLE, aceptan la herencia instituida a su favor por la señora BEATRIZ GONZALEZ FLORES DE GROENEWOLD, según escritura número 52,701 de fecha 9 de agosto de 1989, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los mencionados señores reconocieron sus propios derechos hereditarios y el señor Ing. KURT ANTONIO FEDERICO GROENEWOLD GUERRA aceptó el cargo de Albacea y con ese carácter procederá a formular Inventarios y Avalúos.

Esta publicación se hará por dos veces, con intervalo de diez días, para los efectos a que haya lugar.

Méjico, D.F., a 11 de enero de 1990.

Lic. Francisco de P. Morales Díaz,
Notario Público No. 60,
Rúbrica.

(R.-0191).

AVISO NOTARIAL

ALBERTO T. SANCHEZ COLIN, Notario Número Ochenta y Tres del Distrito Federal, hago saber para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimiento Civiles:

Que por escritura número 69,206 de fecha 8 de noviembre de 1989, ante mí, actuando como asociado del Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Número Ciento Diecisésis del Distrito Federal, la Sra. María Magdalena Plancarte González de Viejo, aceptó la herencia y la Sra. Josefina González Manzo Viuda de Plancarte, aceptó el cargo de albacea en la sucesión testamentaria del Sr. Jesús Plancarte Aparicio.

El albacea formulará el inventario.

Méjico, D.F., 8 de enero de 1990.

Lic. Alberto T. Sánchez Colín,
Notario Núm. 83, del D.F.
Rúbrica.

(R.—0122)

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 51,662 de 29 de diciembre de 1989, ante mí, el Sr. ELIGIO DE MATEO Y SOUZA, aceptó la herencia de MARIA VENTURINI RODRIGUEZ DE DE MATEO, reconociéndose sus derechos hereditarios y como Albacea formará inventarios

Méjico, D F, a 10 de enero de 1990

El Notario No 7 del D F
Lic. Juan Manuel G. de Quevedo Jr.,
Rúbrica

(R.-0107)

PUBLICACION NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Ochenta y Siete, del Distrito Federal, hago saber para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 240,086 de fecha 15 de diciembre de 1989, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de DON LORENZO GOMAR HERNANDEZ

DOÑA MARIA GUADALUPE TRONCOSO Y JIMENEZ VIUDA DE GOMAR, DOÑA CARLA GUADALUPE GOMAR TRONCOSO, DON EDGAR ERNESTO GOMAR TRONCOSO y DON ERIC LORENZO GOMAR TRONCOSO, reconocen la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión aceptaron la herencia dejada a su favor, así como la primera el cargo de albacea que le fue conferido el cual protesta desempeñar fielmente y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente

Méjico, D F, enero 12 de 1990

Lic. Tomás Lozano Molina,
Notario No 87
Rúbrica

PUBLICACION NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Ochenta y Siete, del Distrito Federal, hago saber para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 240,026 de fecha 13 de diciembre de 1989, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de DON GUSTAVO CASTAÑARES CAÑEDO

DOÑA JUNE ETHERDGE MADDOX VIUDA DE CASTAÑARES, reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptó la herencia así como el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente

Méjico, D F, enero 12 de 1990

Lic. Tomás Lozano Molina,
Notario No 87
Rúbrica

(R -0199)

AVISO NOTARIAL

En instrumento número 81370, otorgado ante mí el 23 de febrero de 1988, los señores MIGUEL ANGEL Y OMAR ALFARO RODRIGUEZ, aceptaron la HERENCIA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE SU PADRE SEÑOR MIGUEL ANGEL ALFARO GUZMAN y además la señora ISABEL ALFARO GUZMAN DE ZEA, aceptó el cargo de albacea y manifestó que a la mayor brevedad procederá a la formación de los Inventarios y Avalúos de dicha sucesión

Méjico, D F, a 16 de enero de 1990

Lic. Luis Gonzalo Zermeño Maeda,
Notario No 64
Rúbrica

(R -0210)

AVISO NOTARIAL

Por Escritura No. 58,678, de fecha 29 de diciembre de 1989, otorgada ante el Suscrito, se Radico en la Notaría a Mi cargo, la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señorita SILVIA RECILLAS FUENTES, los señores ANGELINA RECILLAS FUENTES, GUADALUPE RODRIGUEZ RECILLAS, ROBERTO RECILLAS FUENTES, y SONIA RECILLAS FUENTES, se reconocieron sus mutuos derechos hereditarios y aceptaron la herencia que les fue instituida, y además, la señorita SONIA RECILLAS FUENTES, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, protestó su fiel y legal desempeño, y manifestó que en su oportunidad procederá a formular el inventario y Avalúo de los Bienes Relictos

Méjico, D F, a 9 de enero de 1989

Lic. Protasio Guerra Ramiro
Notario No 52 del D F
Rúbrica

AVISO NOTARIAL

Por Escritura No. 58,674, de fecha 29 de diciembre de 1989, otorgada ante el Suscrito, se Radico en la Notaría a Mi cargo, la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor MANUEL ENRIQUE BRISEÑO ZALDIVAR, la señora ROSA MARIA DE LA VEGA REQUENES VIUDA DE BRISEÑO, se reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia y el cargo de Albacea que le fueron instituidos, y protestó su fiel y legal desempeño, manifestando que en su oportunidad, procederá a formular el inventario y Avalúo de los Bienes Relictos

Méjico, D F, a 11 de enero de 1990

Lic. Protasio Guerra Ramiro
Notario No 52 del D F
Rúbrica

(R -0242)

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hago saber que mediante escritura 5973 de fecha 30 de noviembre de 1989, otorgada ante mí, los señores JUAN MANUEL RUIZ ALCE-RRECA con la conformidad de los coherederos señores MARIA EMILIA RUIZ BURGUETE DE SEPULVEDA, EDUARDO, ROBERTO y CARLOS de apellidos RUIZ BURGUETE, radicaron en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria de la señora EMILIA ALCE-RRECA BORDES VIUDA DE RUIZ GARGOLLO.

Para ese efecto, reconocieron la validez del único testamento otorgado, aceptaron la herencia y también aceptó el cargo de Albacea el señor JUAN MANUEL RUIZ ALCERRECA que protesta desempeñar fielmente y manifestó que procedería a formular el inventario respectivo.

Atentamente.

Lic. Miguel Soberón Mainero,
Notario 181 del D.F.,
Rúbrica.

(R.-0220)

EMPRESAS TOLTECA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO
A LOS TENEDORES DE
OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS
TOLMEX 87

Se hace del conocimiento a los tenedores de Obligaciones Quirografarias de Empresas Tolteca de México, S.A. de C.V., que la tasa de interés que devengarán estos valores por el periodo que comprende del 23 de enero al 22 de febrero de 1990 será de 47.04% anual bruto menos el Impuesto sobre la Renta en vigor.

Méjico, D.F., a 17 de enero de 1990.

Representante Común de los Obligacionistas
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.

Banca Fiduciaria
Servicios a Empresas

(R.-0245)

PARIS LONDRES, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE
OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
"PARIS/86"

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula de intereses del clausulado de la escritura de la emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

1.—La tasa de interés que devengarán las Obligaciones Hipotecarias "PARIS/86", del 25 de di-

ciembre de 1989 al 24 de enero de 1990, será del 46.63% sobre el valor nominal de las mismas, por lo que una vez deducido el Impuesto Sobre la Renta a la tasa "alta" o "definitiva" el rendimiento neto para el obligacionista persona física será del 44.11%.

Méjico, D.F., diciembre 21 de 1989.

CASA DE BOLSA ARKA, S.A. DE C.V.
Representante Común de los Obligacionistas
Act. **Víctor M. Laguardia Longega**,
Director de Financiamiento Corporativo.

Rúbrica.

(R.-0248)

ARRENDADORA ATLAS, S.A.
ACLARACION
OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS
EMITIDAS POR ARRENDADORA ATLAS

EMISION "ATLAS 1989"

Las tasas que se aplicarán a las obligaciones deben ser:

Interés bruto.....	47.36%
Interés neto.....	44.84%

En lugar de las que se publicaron el día 15 de enero de 1990.

Méjico, D.F., 18 de enero de 1990.

Representante Común de Obligacionistas
BANCA CONFIA, S.N.C.

División Fiduciaria.

Rúbrica.

La Emisora,
ARRENDADORA ATLAS, S.A.
Rúbrica.

(R.-0255)

GRUPO FORESTAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES
DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
*GRUFIN*87"

En cumplimiento a lo establecido en las Cláusulas Cuarta y Novena, de intereses, del Clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que el interés que devengarán las Obligaciones "GRUFIN*87" del 22 de diciembre de 1989 al 21 de enero de 1990, será del 47.16% sobre el valor nominal de las mismas, por lo que una vez deducido el Impuesto sobre la Renta a la tasa "alta" o "definitiva" el rendimiento neto para el Obligacionista persona física será del 44.64%.

A partir del 22 de diciembre de 1989 en las oficinas de Operadora de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hago saber que mediante escritura 5973 de fecha 30 de noviembre de 1989, otorgada ante mí, los señores JUAN MANUEL RUIZ ALCE-RRECA con la conformidad de los coherederos señores MARIA EMILIA RUIZ BURGUETE DE SEPULVEDA, EDUARDO, ROBERTO y CARLOS de apellidos RUIZ BURGUETE, radicaron en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria de la señora EMILIA ALCE-RRECA BORDES VIUDA DE RUIZ GARGOLLO.

Para ese efecto, reconocieron la validez del único testamento otorgado, aceptaron la herencia y también aceptó el cargo de Albacea el señor JUAN MANUEL RUIZ ALCERRECA que protesta desempeñar fielmente y manifestó que procedería a formular el inventario respectivo.

Atentamente.

Lic. Miguel Soberón Mainero,
Notario 181 del D.F.,
Rúbrica.

(R.-0220)

EMPRESAS TOLTECA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO
A LOS TENEDORES DE
OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS
TOLMEX 87

Se hace del conocimiento a los tenedores de Obligaciones Quirografarias de Empresas Tolteca de México, S.A. de C.V., que la tasa de interés que devengarán estos valores por el periodo que comprende del 23 de enero al 22 de febrero de 1990 será de 47.04% anual bruto menos el Impuesto sobre la Renta en vigor.

Méjico, D.F., a 17 de enero de 1990.

Representante Común de los Obligacionistas
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.

Banca Fiduciaria
Servicios a Empresas

(R.-0245)

PARIS LONDRES, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE
OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
"PARIS/86"

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula de intereses del clausulado de la escritura de la emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

1.—La tasa de interés que devengarán las Obligaciones Hipotecarias "PARIS/86", del 25 de di-

ciembre de 1989 al 24 de enero de 1990, será del 46.63% sobre el valor nominal de las mismas, por lo que una vez deducido el Impuesto Sobre la Renta a la tasa "alta" o "definitiva" el rendimiento neto para el obligacionista persona física será del 44.11%.

Méjico, D.F., diciembre 21 de 1989.

CASA DE BOLSA ARKA, S.A. DE C.V.
Representante Común de los Obligacionistas
Act. **Víctor M. Laguardia Longega**,
Director de Financiamiento Corporativo.

Rúbrica.

(R.-0248)

ARRENDADORA ATLAS, S.A.
ACLARACION
OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS
EMITIDAS POR ARRENDADORA ATLAS

EMISION "ATLAS 1989"

Las tasas que se aplicarán a las obligaciones deben ser:

Interés bruto.....	47.36%
Interés neto.....	44.84%

En lugar de las que se publicaron el día 15 de enero de 1990.

Méjico, D.F., 18 de enero de 1990.

Representante Común de Obligacionistas
BANCA CONFIA, S.N.C.

División Fiduciaria.

Rúbrica.

La Emisora,
ARRENDADORA ATLAS, S.A.
Rúbrica.

(R.-0255)

GRUPO FORESTAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES
DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
*GRUFIN*87"

En cumplimiento a lo establecido en las Cláusulas Cuarta y Novena, de intereses, del Clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que el interés que devengarán las Obligaciones "GRUFIN*87" del 22 de diciembre de 1989 al 21 de enero de 1990, será del 47.16% sobre el valor nominal de las mismas, por lo que una vez deducido el Impuesto sobre la Renta a la tasa "alta" o "definitiva" el rendimiento neto para el Obligacionista persona física será del 44.64%.

A partir del 22 de diciembre de 1989 en las oficinas de Operadora de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de

Restaurante-BAR MAR Y TIERRA

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 1989.
(EN MILES DE PESOS).



<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
<u>CIRCULANTE :</u>	
FIJO:	
<u>CARGOS DIFERIDOS:</u>	
Suma Activo.	0
	<u>CIRCULANTE :</u>
	Acredores Diversos \$ 267'678
	Suma Pasivo. \$ 267'678
	<u>CAPITAL CONTABLE</u>
	Capital Social \$ 100, Report. por Capitalizar 1'000, Result. Ejerc. Anterior(225'066,) Resultado del Ejercicio(43'712,) (\$ 267'678)
	Suma Pasivo y Capital
	0

El presente Estado Financiero muestra el resultado de liquidación, haciéndose constar que se llevó a cabo de conformidad con los lineamientos Legales Aplicables.

NOTA: DEBERÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES -- VECES CON INTERVALOS DE 10 DIAS. --


ALEJANDRO MARQUEZ LUIS.

LIQUIDADOR..

(R-01178)

(Viene de la página 1)

Solicitud de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado San Juan de Abajo, Municipio de Compostela, Nay.....	77
Solicitud de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Santiago Tlazala, Municipio de Isidro Fabela, Méx.....	78
Solicitud de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Santa María del Oro, municipio del mismo nombre, Nay.....	79
Solicitud de expropiación de terrenos, pertenecientes a la Comunidad Indígena Zoquapan, Municipio de El Nayar, Nay.....	79
Solicitud de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado Cuauhtémoc, Municipio de El Nayar, Nay.....	80
Solicitud de expropiación de terrenos ejidales, pertenecientes al poblado El Potrero, Municipio de Acapulco, Gro.....	80
Solicitud de expropiación de terrenos, pertenecientes al ejido Cuyutlán, Municipio de Armería, Col.....	81
Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido Los Angeles, Municipio de Ciudad Lerdo, Dgo.....	82

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Acuerdo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se ordena la instauración del libro de actas especiales, en las agencias del Ministerio Público Investigadoras.....	82
Fe de erratas al Acuerdo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en donde se ordena otorgar protección a las personas que se indican, publicado el día 12 de enero de 1990.....	84

Banco de México

Determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio.....	85
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria.....	85

Avisos

Judiciales y Generales.....	86 a 95
-----------------------------	---------

Teléfonos		TARIFA DE INSERCIÓNES
Dirección.....	566-78-62	Una Plana..... \$ 453,000.00
Subdirección.....	535-41-77	PRECIO DEL EJEMPLAR
Distribución Foránea....	566-69-70	Para toda la República
Unidad de Información y Análisis.....	535-57-80	Del día hasta 80 Págs. \$ 500.00
Recepción de documen- tación oficial.....	546-72-84	Número extraordinario del día más de 80 Págs.. 900.00
		Suscripción semestral... 60,000.00

Gral. Prim. 43 esq. Abraham González, Col. Juárez, C.P. 06600 México, D.F.

**LOS NUMEROS ATRASADOS TENDRAN UN VALOR DEL DOBLE DE LA TARIFA
QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EL DIA DE SU VENTA NORMAL.**